

Manuela 11



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

2011 - 1816

Oficio No. UERB - 107 - 2012

Quito DMQ, 25 de febrero de 2012

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

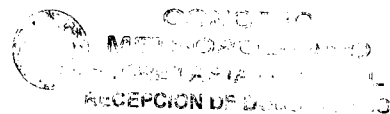
Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 1 lámina, correspondiente al Barrio "Nueva Vida 2", ubicado en la Parroquia de Calderón, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila L.
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	25-02-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	25-02-2012	



FECHA:

FECHA: 25 FEB 2012

NOMBRE: [Handwritten signature]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

PLANOS

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

"NUEVA VIDA 2"

EXPEDIENTE Nro. 119

PLANO 1

OPRO: 203

PLANO 2

ORD: 203

PLANO 3

ORD: 203

PLANO 4

ORD: 203

PLANO 5

ORD : 203

PLANO 6

ORO: 203

PLANO 7

ORD: 203

PLANO 8

ORD : 203



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-052

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJECUTIVO TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	01.03.2012	I
SEGUNDO DEBATE		I
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión extraordinaria de 27 de febrero de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas
2. Nuevo Amanecer 2
3. Ontaneda Alta Primera Etapa
4. Madrigal II
5. Las Orquídeas
6. La Esperanza
7. Puerta del Sol
8. Balcones del Sur
9. Monterrey
10. Valle del Sur
11. Vida Nueva



Secretaría
**General del
Concejo**

12. Vida Nueva II. /

Además, analizó el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 3852, sancionada el 2 de julio de 2010, que aprobó a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité de Mejoras del Barrio La Trinidad, ubicada en el sector Guamaní, parroquia Guamaní.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; literal b) del artículo 69 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanza que aprueban los barrios que se enuncian a continuación:

1. Puertas del Norte, Puertas del Sol y Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas
2. Nuevo Amanecer 2
3. Ontaneda Alta Primera Etapa
4. Madrigal II
5. Las Orquídeas
6. La Esperanza
7. Puerta del Sol
8. Balcones del Sur
9. Monterrey
10. Valle del Sur
11. Vida Nueva
12. Vida Nueva II.

Además, apruebe el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 3852, sancionada el 2 de julio de 2010, que aprobó a la Urbanización de Interés Social de

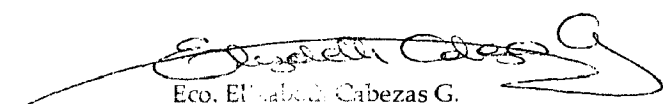


Secretaría
**General del
Concejo**

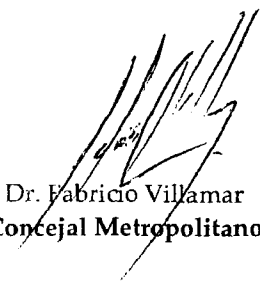
Desarrollo Progresivo a favor del Comité de Mejoras del Barrio La Trinidad, ubicada en el sector Guamaní, parroquia Guamaní.

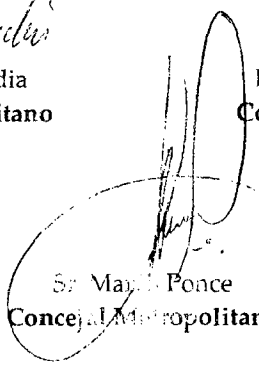
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elvira Cabezas G.
Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial


Ljc. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Sr. María Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.
Diego X. Almeida C.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Suelo F

2011-1816

Oficio No. 715-UERB-2011
Quito, octubre 31 de 2011

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro No. **119 C**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

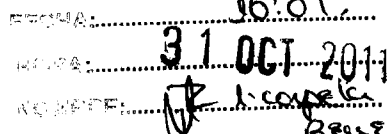
1. Acta de la Mesa Institucional, No. 005-UERB-ZC-2011, de 27 de octubre de 2011.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo, No. 014-UERB-ZC-SOLT-2011.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Diego Dávila López, Msc.
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO

DD/gv
Adj. 1 carpeta
Detalle de cantidad de documentos


REGULA TU BARRIO
FECHA: 31 OCT 2011
RECEBE: [Signature]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO**

**COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO
"NUEVA VIDA 2"**

**PARROQUIA DE CALDERÓN
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**EXPEDIENTE No. 119 C
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**

OCTUBRE DEL 2011



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 119 C
COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO
"NUEVA VIDA 2"**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTAS (f.u.)	4
	INFORME (f.u.)	14
	PROYECTO DE ORDENANZA	7
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	4
SOLICITUD	(f.u.)	4
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	3
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	5
	PAGO PREDIAL (f.u.)	4
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	19
	DIRECTIVA (f.u.)	2
	SOCIOS (f.u.)	5
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.u.)	1
	EEQ (f.u.)	1
	I.R.M (f.u.)	2
	PLANOS	9
	HOJAS CARTOGRAFICAS (f.u.)	2
COMUNICACIONES INTERNAS	(f.u.)	45
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	2
	ENVIADAS	2
OTROS	CDS	1
	VARIOS	5
(f.u): Fojas útiles	TOTAL DE FOJAS UTILES	129
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL DE ESCRITURAS	3
	TOTAL PLANOS	9
	TOTAL CDS	2

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No. 119 ZC DEL
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO, COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL
BARRIO "NUEVA VIDA 2".

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado de socios (Aplica cuando el AHHC tiene personería jurídica)	SI
2	Listado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHC tiene derechos y acciones)	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%	SI

ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito entre el RT y el JC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito entre el RT y el JC	SI
7	El plano tiene un cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversal y longitudinal del levantamiento	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con los parámetros aplicados en la UERB	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios, Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, area de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI


 AVALADO POR:

PS. ROCÍO PÉREZ BRAVO

COORDINADORA UERB CALDERÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA No. 005-UERB-ZC-2011

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS COMITÉ PROMEJORAS "EL EDÉN DE SAN JUAN", COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "EL BOSQUE DE BELLAVISTA", COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2" Y COMITÉ PRO-MEJORAS "LAS ACACIAS DE SAN JOSE" - REFORMA, REALIZADA EL 27 DE OCTUBRE DEL 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil once, en la Sala de Reuniones de la Administración Municipal Zona Calderón, siendo las once horas, debidamente citados mediante Convocatoria No. UERB-AZCA-006-2011, del veinticinco de octubre del dos mil once, se reúnen los señores (as): Ing. Estefanía Díaz, Delegada del Administrador Municipal Zona Calderón; Arq. Pablo Salme, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Gerardo Espinoza, Subprocurador de la Administración Municipal Zona Calderón; Arq. Darío Álvarez, Delegado del Coordinador de Gestión y Control de la Administración Municipal Zona Calderón; Ing. Geovanny Ortíz, Responsable Gestión Catastral para Barrios de Interés Social; Arq. Luis Bedón, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Dra. Rocío Pérez, Coordinadora de la Unidad Especial "Regula Tú Barrio" – Administración Municipal Zona Calderón; Ing. Iván Aguirre, Responsable Técnico; Dr. Miguel Viteri N., Responsable Legal; y, Lcdo. William Carvajal, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Municipal Zona Calderón; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 012-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 5013969, de propiedad de los señores "Oyagata Tipantuña Segundo Alberto y otros"; Parroquia: Calderón, Zona: Calderón. Expediente No. 11 C.
2. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 013-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 342194 de propiedad de la Sra. "Angulo Cevallos Margoth Jacqueline y otros"; Parroquia: Calderón, Zona: Calderón. Expediente No. 117 C.
3. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 014-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando el predio: No. 342194 de propiedad de los Señores Pastas Méndez José Eduardo y otros"; Parroquia: Pomasqui, Zona: Calderón. Expediente No. 119 C.
4. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 015-UERB-ZC-SOLT-2011, que se encuentra ocupando los predios: No. 1212095, 1212093,



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

1212092, 1212090, 1212089, 1212088, 1212087, 1212086, 1212085, 1212084,
1212083, 1212082, 1212081, 1212080, 1212079, 1212078, 1212077, 1212076,
1211211, 1212075, 1212072, 1212071, 1212113, 1212115, 1212118, 1212119,
1212121, 1212122, 1212123, 1212120, 1212117, 1212116, 1212114, 1212136,
1212134, 1212133, 1212135, 1212131, 1212132, 1212130, 1212129, 1212127,
1212126, 1212125, 1212124, 1212128, 1212141, 1212142, 1212143, 1212144,
1212145, 1212146, 1212140, 1211262, 1212097, 1212098, 1212099, 1212100,
1212101, 1212102, 1212103, 1212104, 1212105, 1212106, 1212107, 1212108,
1212109, 1212110, 1212111, 1212112 de propiedad del Comité Pro-mejoras "Las
Acacias de San José"; Parroquia: Calderón, Zona: Calderón. Expediente No. 126 C.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el primer punto del Orden del Día: Dar lectura al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N°. 012-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Promejoras "El Edén de San Juan" Expediente No. 11 C.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del expediente No. 11 C del Comité Promejoras "El Edén de San Juan" y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico N°. 013-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Promejoras del Barrio "El Bosque de Bellavista", Expediente No. 117 C.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 117 C del Promejoras del Barrio "El Bosque de Bellavista", y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico N°. 014-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Pro-mejoras de Moradores del Barrio "Nueva Vida 2", Expedientes No. 119 C.

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 119 C del Comité Pro-mejoras de Moradores del Barrio "Nueva Vida 2", y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Continuando con el cuarto punto del Orden del Día, se procede a la lectura del Informe Socio Organizativo, Legal, y Técnico N°. 015-UERB-ZC-SOLT-2011 del Comité Pro-mejoras "Las Acacias de San José", Expedientes No. 126 C



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Analizado el contenido del Informe tanto en la parte Socio Organizativo, Legal y Técnico; del Expediente No. 126 C del Comité Pro-mejoras "Las Acacias de San José", y, al no encontrar observaciones en ninguna de sus partes, por unanimidad de los asistentes, se aprueba el Informe mencionado, donde consta la Reforma a la Ordenanza Metropolitana número 017; y, se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

RECOMENDACIONES:

Los integrantes de la Mesa Institucional proponen lo siguiente:

- Verificación de la georeferenciación del Barrio Edén de San Juan por un posible desplazamiento;
- Petición a la DMC, donde se solicite el Informe Superior de Borde de Quebrada del Barrio Bosque de Bellavista y;
- Revisión de la cabida de los lotes número 22 y 13 pertenecientes al Barrio Acacias de San José.

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las trece horas.

Dra. Rocío Pérez B.

**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TÚ BARRIO" - CALDERÓN**

Ing. Iván Aguirre

**RESPONSABLE TECNICO
UERB-AZCA**

**Dr. Miguel Viteri N.
RESPONSABLE LEGAL
UERB-AZCA**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Lcdo. William Carvajal
RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO
UERB-AZCA

Ing. Estefanía Díaz
DELEGADA DEL ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ZONA CALDERÓN

Ing. Geovanny Ortiz
RESPONSABLE GESTIÓN CATASTRAL
PARA BARRIOS DE INTERÉS SOCIAL

Arq. Darío Álvarez
DELEGADO DEL COORDINADOR DE
GESTIÓN Y CONTROL - CALDERÓN

Arq. Luis Bedón
FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTROS

Arq. Pablo Salme
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Dr. Gerardo Espinoza
SUBPROCURADOR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA CALDERÓN



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

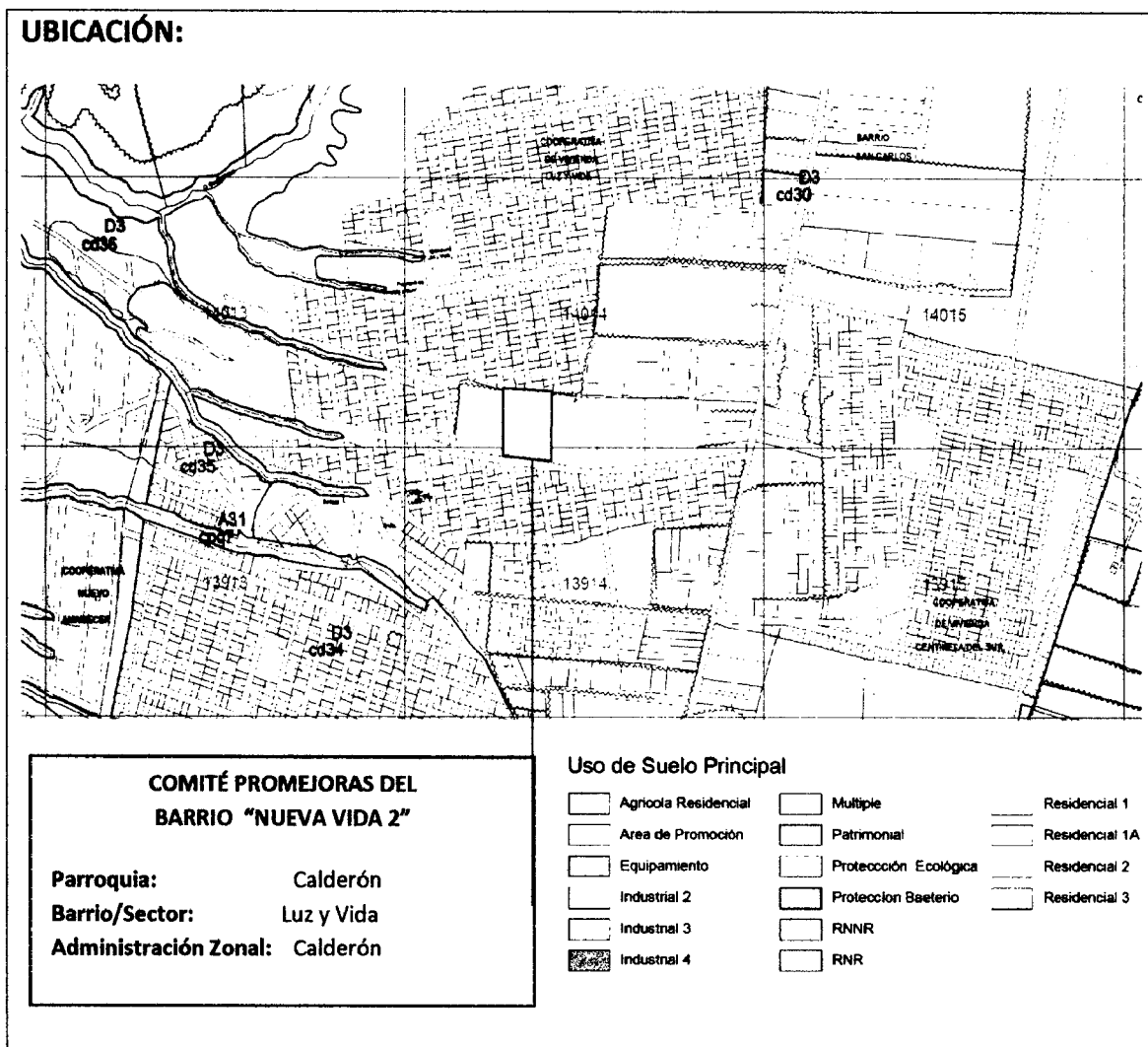
Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:
COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO
"NUEVA VIDA 2"**

EXPEDIENTE Nº 119-C

INFORME No. 014-UERB-ZC-SOLT-2011

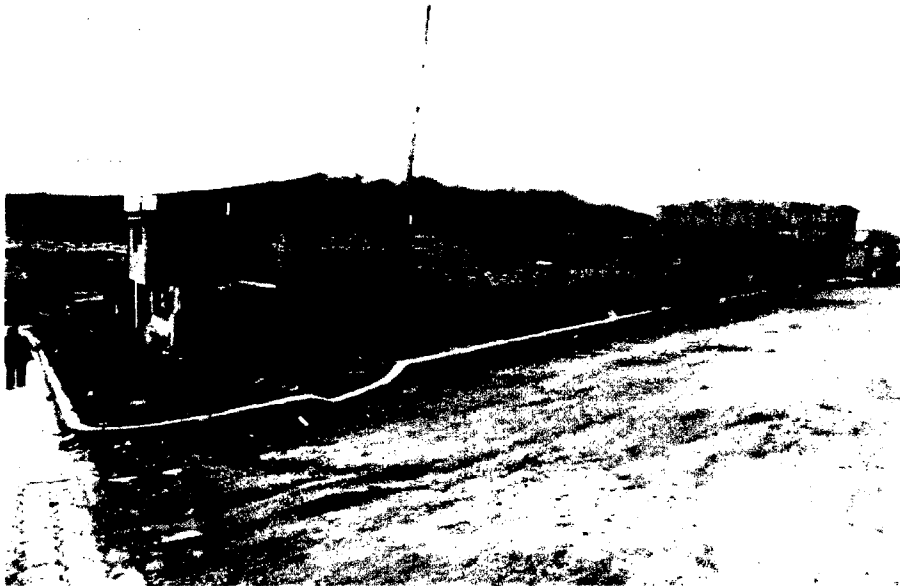




Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES

Los moradores del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Nueva Vida 2" iniciaron el asentamiento desde hace aproximadamente 8 años y formalizaron la compra de los lotes de terreno a la Compañía VADECAL Cía. Ltda. el 4 de Mayo del 2005. El Asentamiento Humano de Hecho tiene una consolidación de viviendas del 73 % las mismas que constan en el proyecto de plano definitivo que se anexa al informe SOLT.

En la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Pro-mejoras Moradores del Barrio "Nueva Vida 2", para gestionar la regularización del Asentamiento Humano de Hecho y procurar conseguir servicios básicos. Desde la constitución del Comité Pro-mejoras han trabajado en beneficio del Asentamiento Humano de Hecho y han logrado conseguir la dotación del servicio de agua potable en cogestión con la empresa de agua potable; con autogestión han conseguido los bordillos, alcantarillado y un medidor totalizador que provee de energía eléctrica a todo el Asentamiento Humano de Hecho.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ASAMBLEAS Y REUNIONES CON SOCIOS Y DIRIGENTES DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"



Asamblea con el Comité Pro- Mejoras "Nueva Vida 2".

En el marco del acompañamiento del proceso de regularización, la UERB-AZCA, ha mantenido las siguientes reuniones y asambleas de trabajo con socios y directivos del Comité Pro-mejoras del Barrio "Nueva Vida 2":

28 de marzo del 2011.- Asamblea en la que se suscribe un Acta –Acuerdo compromiso, en la que el barrio se compromete a presentar los planos de acuerdo a la normativa técnica y a cuidar los mojones.

Con el propósito de que el Comité incremente el porcentaje del área verde, la UERB se reúne con la dirigencia del barrio y con los socios el, 3 de mayo, 15 de junio, 16 de junio, 20 de junio y 3 de julio del 2011, lográndose que el barrio adquiriera los derechos y acciones de los copropietarios Fierro Ortiz Adriana Mireya y Benítez Cabezas Segundo Alejandro, logrando de esta manera incrementar el área verde del Comité Pro-mejoras "Nueva Vida 2" a más del 13%. Para financiar esta adquisición el Comité tuvo que realizar varias actividades sociales, para recaudar parte del valor a cancelar.

Se asesora a los dirigentes del barrio en el trámite de transferencia de dominio de los lotes de terreno adquiridos por el Comité para incrementar el área verde, en las



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

reuniones realizadas el 29 de julio, 30 de agosto, 2 de septiembre, 8 de septiembre, 13 de septiembre, y 29 de septiembre del 2011.

Posteriormente y en conjunto con los Dirigentes y un pasante de los Consultorios Jurídicos de la UERB-AZCA, se logra iniciar y tramitar dos escrituras de derechos y acciones a favor del Comité, para este proceso se ha realizado todo el acompañamiento y asesoramiento legal desde la propuesta de la minuta, la apertura de la ficha de copropietarios, la transferencia de dominio, el pago de impuestos municipales y del Consejo Provincial, la firma y suscripción del contrato ante el Notario respectivo y finalmente la revisión e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Para revisar los listados de los Copropietarios se realizan reuniones el 13 de octubre del 2010; 4 de abril, 13 de junio y 5 de octubre del 2011, además en esta reunión se acuerda que el macro lote Nro.1 quedará a nombre de dos socios María Elena y Paulina Vega.

Este acompañamiento y asesoría ha permitido que el Comité Pro-mejoras Moradores del Barrio "Nueva Vida 2" cumpla los requisitos indispensables para ser considerado como un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado que necesita ser regularizado a fin de dar seguridad jurídica de la tenencia de la tierra a los legítimos posesionarios, para posteriormente obtener la escritura individual, la integración del barrio a los procesos urbanos, que les permita contar con infraestructura y servicios básicos contribuyendo al ordenamiento y planificación de la ciudad, y acceder al derecho ciudadano del Buen Vivir.

UNIDAD REGULA TU BARRIO	CALDERON
ADMINISTRACIÓN ZONAL	CALDERON
PARROQUIA	CALDERON
TIPO DE ORGANIZACION	COMITÉ PRO-MEJORAS
NOMBRE DEL BARRIO	COMITÉ PRO-MEJORAS MORADORES DEL BARRIO NUEVA VIDA 2
ACUERDO MINISTERIAL	0380-MIES



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

AÑOS DE ASENTAMIENTO	8 AÑOS
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA
VIGENCIA DIRECTIVA	2009-2011
NUMERO DE SOCIOS	38
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL	2011
NUMERO DE EXPEDIENTE	119-C

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LOS SOCIOS:

El predio del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Comité Pro-Mejoras Moradores del Barrio "Nueva Vida 2" se encuentra en derechos y acciones. Existen 38 copropietarios. El señor copropietario Sandoval Pupiales Ángel María tiene acciones y derechos correspondientes a dos lotes de terreno.

Cumpliendo con el procedimiento de la UERB, se realizó la verificación comparativa entre el listado de copropietarios proporcionado por la Directiva el 5 de octubre del 2011, y el constante en la escritura, comprobándose que todos los copropietarios constan en el plano.

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial No.0380 del 29 de diciembre del 2007, otorgado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, aprobando los estatutos y otorgando personería jurídica al Comité Pro-Mejoras del Barrio Comité Pro-mejoras Moradores del Barrio "Nueva Vida 2" e inscribiendo el listado de los socios fundadores.
- Copia del oficio Nro. 0031- DAL-AL- MIES-2010-OF del 11 de marzo del 2010, emitido por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social en la cual se registra la Directiva del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Nueva Vida 2" , parroquia de Calderón, para el período 2009-2011.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Copia del Oficio Nro. 3674-DAL-AL-MIES-2010-OF del 15 de octubre del 2010 emitido por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el que se certifica la nomina de socios fundadores.
- Listado actualizado de socios entregado por la Directiva del Comité Pro-Mejoras del Barrio "Nueva Vida 2", el 5 de octubre del 2011.

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD	
1. DATOS	
ESCRITURA DEL PREDIO A FRACCIONARSE:	Escritura de Compraventa (DERECHOS Y ACCIONES)
FECHA:	4 de Mayo del 2005.
OTORGADA POR:	La Compañía VADECAL Cía. Ltda., legalmente representada por su gerente el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Napoleón Borja Borja Notario Primero del Cantón Puerto Quito, el 4 de Mayo del 2005, e inscrita legalmente el 20 de Julio del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, dio en venta a favor de los señores José Eduardo Pastas Méndez, Segundo Alejandro Benítez Cabezas, Adriana Mireya Fierro Ortíz, Luís Eduardo Quezada Tejedor, Angel Juan Quesada Tejedor, Mónica Ximena León Espinoza, Auquilla Cosme Ramiro, Bairon Estuardo Morillo Duque, Segundo Hernán Ortiz Bayas, Emilio Chicaiza Cacuango, Segundo Alfredo Chicaiza Cacuango, Angel María Sandoval Pupiales, Carmen Beatriz Muñoz Herrera, Segundo Reinaldo Ruiz Troya, Franco Leonidas Ramírez Armijos, Carlos Heriberto Haro Haro, Melva Rosa Samaniego Asanza, Paulina Elizabeth Vega Amaguaña, María Raquel Amaguaña Noboa, Marianela Cristina Vega Amaguaña, Mirian Rosalía Morales Almeida, Angela Novay Dutan, Fernando Novay Dutan, José Ney Ayala Ajila, Tereza Oliva Castillo Martínez, María Hortencia Ricachi Machado, Gonzalo Silver Cumbal Pullas, Luís Ernesto Barahona Almachi, Olga María Gómez Anrango, María Olimpia Cañar Quilumba, Diego Estevan Betancourt Cañar, Clotario Marcelino Calva Calva, José Leonidas Ulcuango Churuchumbi, Gloria Margarita



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ÁREA DE ESCRITURA:	<p>Espinosa Cañamar, Sandra Mónica Lamifia Chuqui, Hernán Mauricio Moyon Chamba, Segundo Manuel Tacuri Salinas, Olga Mariana Muylema, Jorge Francisco Jimenez Calva y Norma Roció Rivera Yaguachi, un lote de terreno signado con el número dos, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Pomasqui, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p>Por el Norte: En una longitud de 80.65m con terrenos de la Cooperativa Luz y Vida;</p> <p>Por el Sur: En una longitud de 80.55m, con camino de uso público.</p> <p>Por el Este: En una longitud de 101.82m con el lote número tres de María Natividad Shuguli.</p> <p>Por el Oeste: En una longitud de 99.00m con lote número uno de propiedad de María Zaragoza Shuguli.</p> <p>Superficie total de ocho mil setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (8.073.59m²).</p> <p>8.073.59m².</p>
A FAVOR DE:	Los señores José Eduardo Pastas Méndez y Otros.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	El 20 de Julio del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.
2. SI LA PROPIEDAD CONSTAN DE DERECHOS Y ACCIONES	
100% DE COPROPIETARIOS DERECHOS Y ACCIONES	Si se encuentra en Derechos y Acciones.
UNA SOLA ESCRITURAS O VARIAS:	Una sola escritura en Derechos y Acciones.
TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD (POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE)	De la revisión de la documentación no existe.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD (TERCERAS VENTAS)	<ul style="list-style-type: none">➤ Escritura Pública de Compraventa celebrada el 23 de septiembre del 2011 ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de octubre del 2011, donde la señorita Adriana Mireya Fierro Ortíz dio en venta y perpetua enajenación el 2.50% de derechos y acciones a favor del Comité Promejoras de Moradores del Barrio "Nueva Vida 2", para entregar como contribución de área verde y equipamiento comunal e incrementar en un 13.58%.➤ Escritura Pública de Compraventa celebrada el 23 de septiembre del 2011 ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de octubre del 2011, donde los señores Segundo Alejandro Benítez Cabezas y María Clotilde Shuguli Caiza dieron en venta y perpetua enajenación el 2.50% de derechos y acciones a favor del Comité Promejoras de Moradores del Barrio "Nueva Vida 2". " para entregar como contribución de área verde y equipamiento comunal e incrementar en un 13.58%.
DOCUMENTOS PRIVADOS DE LA TRANSFERENCIA	De la revisión de la documentación no existe.
PODERES Y DE QUE CLASE	De la revisión de la documentación no existe.
3. PREDIO SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN HUASIPUNGO, IDENTIFICAR CUANTOS HUASIPUNGOS Y DETALLAR DATOS ANTERIORES DE CADA UNO. No por cuanto está a nombre de los señores José Eduardo Pastas Méndez y Otros	
• ANTECEDENTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL:	COMITÉ PRO-MEJORAS
CERTIFICADO DE REGISTRO EN ENTIDAD ESTATAL:	Ministerio de Inclusión Económica y Social
CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA:	Ministerio de Inclusión Económica y Social
• CONFLICTOS:	
SOBRE LA PROPIEDAD, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	No tienen problemas.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

SOBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	No tienen problemas. CONCLUSIÓN LEGAL: 1.- Se ha determinado que la propiedad se encuentra a nombre de los señores José Eduardo Pastas Méndez y Otros.
---	---

ANEXOS LEGALES:

- Copia simple de la Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Napoleón Borja Borja, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, el 4 de Mayo del 2005, e inscrita el 20 de Julio del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides en su calidad de Gerente de la Compañía VADECAL Cía. Ltda. dio en venta y perpetua enajenación a favor de los señores José Eduardo Pastas Méndez y Otros, un lote de terreno signado con el número dos, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Pomasqui, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
- Copias simples del comprobante de ingreso de inscripción y la Escritura Pública de Compraventa celebrada el 23 de septiembre del 2011 ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de octubre del 2011, donde la señorita Adriana Mireya Fierro Ortiz dio en venta y perpetua enajenación el 2.50% de derechos y acciones a favor del Comité Promejoras de Moradores del Barrio "Nueva Vida 2". Se deja constancia, que pese a las continuas y permanentes visitas al Registro de la Propiedad y al acompañamiento y asesoramiento legal a los Directivos del Barrio, el presente Contrato de Compraventa de derechos y acciones con su respectiva razón de inscripción será entregada el 7 de noviembre del 2011 (trámite 143579 HH0068791 N 31).
- Copia simple de la Escritura Pública de Compraventa celebrada el 23 de septiembre del 2011 ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de octubre del 2011, donde los señores Segundo Alejandro Benítez Cabezas y María Clotilde Shuguli Caiza dieron en venta y perpetua enajenación el 2.50% de derechos y acciones a favor del Comité Promejoras de Moradores del Barrio "Nueva Vida 2". También se deja constancia, que pese a las continuas y permanentes visitas al Registro de la Propiedad y al acompañamiento y asesoramiento legal a los Directivos del Barrio, el presente contrato de Compraventa de



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

derechos y acciones con su respectiva razón de inscripción será entregada a inicios del mes de noviembre del 2011.

- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C11398648001 de fecha 20/08/2010, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C41655754001 de fecha 25/05/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de ventas N° C31611373001 de fecha 05/04/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.
- Certificado de hipotecas y gravámenes N° C31611705001 de fecha 06/04/2011, emitido por el Registrador de la Propiedad.

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:		598770						
Clave Catastral:		14014 30 002						
REGULACIONES SEGÚN IRM.								
Zonificación:		D3 (D203-80)						
Lote mínimo:		200 m ²						
Formas de Ocupación:		(D) Continua sobre línea						
Uso principal del suelo:		(R1) Residencia baja densidad						
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI – NO)	Zonificación:						
		Lote mínimo:						
	NO	Formas de Ocupación:						
		Uso principal del suelo:						
Número de Lotes:	37	NOTA:						
Consolidación:	73 %	OBRAS CIVILES EJECUTADAS (vías)	Calzada	20%	Aceras	50%	Bordillos	100%
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS	Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Electricidad	100%
Anchos de vías y pasajes:	Calle "B-SUR"		10.00 m					
	Calle "ESTE"		10.00 m					
	Calle "OESTE"		10.00 m					
Área útil de Lotes:	5163.56		m2.		65,99%			



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Área de vías y pasajes:	1.960,12	m2.	25,05%			
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	701,43	m2.	Del área total (Bruta)	8,96 %		
			Del área útil	13,58%		
Área de afectación vial:	NO APLICA	m2.	%			
Área de protección de quebrada y/o talud:	NO APLICA	m2.	%			
Área de protección por ribera de río:	NO APLICA	m2.	%			
Área de Protección Especial:	NO APLICA	m2.				
Área bruta del terreno (Área Total):	7.825,11	m2.	100 %			
Área de lotes a escriturar:	5.163,56	m2.	-			
Área Verde 1:	LINDEROS			SUPERFICIE		
	Norte:	Lote "11"	16,66m		324,29 m²	
	Sur:	Calle "B-SUR"	13,13m			
	Este:	Urbanización "Nueva Vida"	24,12m			
	Oeste:	Calle "Este"	20,19			
Área Verde 2:	LINDEROS			SUPERFICIE		
	Norte:	Lote "18"	17,24m		377,14 m²	
	Sur:	Lote "17"	17,38m			
	Este:	Calle "Este"	21,74m			
	Oeste:		EN PARTE	TOTAL		
		Lote "29"	7,39m	21,87m		
Lote "30"		7,19m				
Lote "31"	7,29m					
ANEXO TÉCNICO:	<p>EMAAP-Q</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe favorable de factibilidad, de fecha 26 / 12 / 2005, firmado por el Ing. Luis Medina Jefe de Estudios y Diseños. <p>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación de Servicio No. ED-11-202, de fecha 15 de noviembre de 2005, firmado por el Ing. Jaime Estrella Jefe del Departamento de 					



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Estudios de Distribución.

PLANOS

- Lámina N° 1 que contiene: levantamiento topográfico implantación general del barrio, cuadro de áreas, sección transversal de vías, diseño de áreas verdes, cronograma valorado de obras; elaborado por el Ing. Henry Tayupanda y aceptado por el presidente del barrio Patricio Herrera Vaca con fecha octubre del 2011.
- 1 CD con la información antes mencionada.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

- Informe de Regulación Metropolitana No. 356375 de fecha 03 de agosto del 2011, del predio No. 598770.
- Informe de Regulación Metropolitana No. 319397 de fecha 05 de octubre del 2010, del predio No. 598770.

INFORMES TÉCNICOS

- Oficio No. 0008761 del 26 de octubre 2011, que refiere al borde Superior de Quebrada firmado por el Ing. Daniel Hidalgo Villalba Director Metropolitano de Catastro.
- Informe Técnico N° 0025-UERB-DMC-2011, que corresponde a informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas y linderos de lote por lote, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegado Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 21 de septiembre del 2011.
- Informe Técnico N° 026-UERB-DMC-2011, que corresponde a informe favorable en el que cumple la verificación de cabidas, coordenadas y linderos de lote global, emitido por el Arq. Luis Bedón Delegada Técnica de la Dirección Metropolitana de Catastro, y por el Ing. Iván Aguirre Responsable Técnico UERB Calderón, con fecha 22 de septiembre del 2011.
- Informe Legal Aprobatorio para Inicio de Proceso Técnico N° 0013-UERB-AZCA-2011, emitido por el Dr. Miguel Viteri, Responsable Legal UERB Calderón y validado por la Dra. Rocío Pérez, Coordinadora UERB Calderón, con fecha 03 de octubre del 2011.
- Memorando N° 169-JZTV-AZC, correspondiente al informe de Replanteo Vial, por parte de la Arq. Ana Chiluisa, de la Jefatura de Territorio y Vivienda, con fecha 21 de octubre de 2011.
- Memorando N° CZGCU-270-JZTV, correspondiente al informe de Trazado Vial, por parte del Arq. Esteban Sarche, Coordinador de



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

	<p>Gestión y Control Urbano, con fecha 25 de mayo de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ficha de Información Catastral del 13 de noviembre de 2009, del predio No. 598770. <p>IMPUESTO PREDIAL</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago No. 002-1510549 pagado el 20/01/2011 del predio No. 598770.• Pago No. 002-1510550 pagado el 20/01/2011 del predio No. 598770.• Comprobante de pago No. 9938945 pagado el 26/04/2010 del predio No. 598770.• Comprobante de pago No. 9938944 pagado el 26/04/2010 del predio No. 598770.
--	--

CONCLUSIONES

SOCIOORGANIZATIVAS

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: Comité Pro-Mejoras del Barrio "NUEVA VIDA 2" cumple con todos los requisitos y parámetros socio-organizativos exigidos para iniciar las fases legal y técnica del proceso de regularización.

LEGALES

Los copropietarios asentados en EL COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", han cumplido con todos los requisitos legales exigidos en las Ordenanzas Municipales vigentes, por lo que se recomienda continuar con el proceso de regularización en la fase técnica.

TÉCNICAS

Una vez que el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Comité Pro-Mejoras del Barrio "Nueva Vida 2" ha entregado los archivos digitales e impresos y se ha verificado que los datos de los mismos concuerdan con los datos existentes en campo, se pone en consideración para que prosiga con los trámites de regularización.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los Dirigentes y socios pertenecientes a EL COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", cumplan estrictamente con los plazos



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

establecidos en la Ordenanza Municipal que aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, principalmente en lo que tiene que ver con la Protocolización de la Ordenanza y la Entrega de Escrituras Individuales.

2. Se recomienda que los lotes 1, 2, 22 y 23 que se encuentran en el lindero norte y colindan con una depresión, según informe de Borde Superior de Quebrada remitido con oficio No. 0008761 del 26 de octubre de 2011, para cualquier construcción, deberán realizar estudios de suelos y las obras de mitigación que se recomienden en los mismos.
3. Se recomienda continuar el trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Dra. Rocío Pérez B.
Coordinadora "UERB" - Calderón

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	WILLIAM CARVAJAL RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	27/OCT/2011	
ELABORADO POR:	MIGUEL VITERI N. RESPONSABLE LEGAL	27/OCT/2011	
ELABORADO POR:	IVAN AGUIRRE RESPONSABLE TÉCNICO	27/OCT/2011	
REVISADO POR :	ROCIO PEREZ BRAVO COORDINADORA UERB-CALDERON	27/OCT/2011	

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...).”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 57 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;

Que, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 27 de octubre del 2011 en la Administración Zonal de Calderón, integrada por: El Administrador Zonal, la Coordinadora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, el Subprocurador, el Jefe de Catastro, el Coordinador de Control y Gestión, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón; y, el representante de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 014- UERB-ZC-SOLT-2011, de fecha 27 de octubre del año 2011, para que continúe el trámite ante la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para la Aprobación de la Ordenanza que regule el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor de los copropietarios de los inmuebles sobre los que se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**.

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 54, literal c), 57, literales: a), x), z), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITE PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2" A FAVOR DE JOSE EDUARDO PASTAS MENDEZ Y OTROS.

Artículo 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y del o los copropietarios del predio donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**, ubicado en la parroquia de

Pomasqui, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación Actual:	D3 (D203-80)
Lote Mínimo:	200 m ²
Forma Ocupación del Suelo:	(D) Continúa sobre línea
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano
Uso principal:	(R1) Residencia baja densidad
Número de Lotes:	37
Área Útil de Lotes:	5.163,56 m ²
Área de Vías y Pasajes:	1.960,12 m ²
Área Verde y de Equipamiento Comunal:	701,43m ² (13.58% del Área Útil de Lotes)
Área de Afectación Vial:	0.00 m ²
Área Total de Predio (Lev. Top.):	7.825,11 m ²
Área Total de Predio (Escrit.):	8.073.59 m ²
Diferencia (Lev. Top.- Escrituras):	248.48 m ²

Número de lotes 37 signados del uno (1) al treinta y siete (37), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Los lotes número 1,2,22 y 23 que se encuentran en el lindero norte y colindan con una depresión, según Informe de Borde Superior de Quebrada remitido con oficio número 0009761 del 26 de octubre del 2011, para cualquier construcción deberán realizar los respectivos estudios de suelo y las obras de mitigación que se recomienden en los mismos.

Artículo 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- Se mantiene la zonificación del sector que es D3 (D203-80); lote mínimo 200m²; forma ocupación del suelo (D)

Continúa sobre línea; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano. Por excepción se aprueban los lotes de menor extensión de acuerdo al plano y cuadro de áreas adjunto por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de 8 años de antigüedad y con una consolidación y construcciones levantadas en un 73% respecto al total de los lotes.

Artículo 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO “NUEVA VIDA 2”**, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal 701.43m² que corresponde al 13.58% del área útil del lote distribuido de la siguiente manera:

		LINDEROS	SUPERFICIE		
Área Verde 1:	Norte:	Lote “11”	16,66m		
	Sur:	Calle “B-SUR”	13,13m	324,29 m²	
	Este:	Urbanización “Nueva Vida”	24,12m		
	Oeste:	Calle “Este”	20,19		
		LINDEROS	SUPERFICIE		
Área Verde 2:	Norte:	Lote “18”	17,24m		
	Sur:	Lote “17”	17,38m		
	Este:	Calle “Este”	21,74m		
	Oeste:		EN PARTE	TOTAL	377,14 m²
		Lote “29”	7,39m		
		Lote “30”	7,19m	21,87m	
Lote “31”		7,29m			

De conformidad a lo que determina el Art. 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las Municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una Notaría y se inscribirán en el Registro de la Propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de usos públicos, verdes y comunales, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

En caso de que los beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%) será cobrado por el Gobierno Metropolitano o Municipal.

Artículo 5.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: encespado y equipamiento.

Artículo 6.- DE LAS VÍAS.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, el mismo que se encuentra con obras de infraestructura como: agua potable, alcantarillado y electricidad. En la actualidad las vías del asentamiento son: Calle "ESTE": 10.00m y Calle "OESTE": 10.00m. y la vía interna: Calle "B-SUR": 10.00m.

Artículo 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes:

Aceras	50%
Áreas Verdes	100%
Adoquinado	80%

Artículo 8- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, es de 3 (tres) años de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. De estas obras, los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**, pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 9.- DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Municipal de la Zona de Calderón, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del Departamento de Fiscalización como el Departamento de Obras Públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Artículo 10.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 11.- DE LA GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento de los predios de propiedad de las personas que constan en el plano de fraccionamiento a aprobarse, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 12.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO “NUEVA VIDA 2”** del predio fraccionado, se comprometen en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 13- DE LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO “NUEVA VIDA 2”**, deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los copropietarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los copropietarios y dirigentes en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencia de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean avalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 14.- POTESTAD DE EJECUCIÓN.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de XXXX.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CD

CONTENIDO DE EXPEDIENTE

DOCUMENTOS TECNICOS		COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA LR.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADAS	17 Medios Magnéticos	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19
GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - FEBRERO -2011							
1. No. 319397 del 05/Oct./2010 (1)	1. A1 - Plano de ubicación - sin fecha (1) (*)	1. Informe Catastral del 13/Nov./2009 (1) (*)	1. Acta de Asamblea del 29/May./2011 (1)	1. Of. UERB-AZCA-026-2011 del 29/Mar./2011 (1) (*)	1. CD de Plano	1. Fotografías (5)	1.- 3 hojas duplicadas.
2. No. 356375 del 03/Ago./2011 (1)	2. A1 - Plano de ubicación - sin fecha (1) (*)	2. Memorando CZGCU-270-JZTV del 25/May/2011 (9) (*)	2. Oficio sin numero del 29/May./2011 (1)	2. Convocatoria a Asamblea Informativa. (1)			2. Escritura Duplicada
	3. A1 - Levantamiento topográfico implantación de lotes, cuadro de áreas presupuesto de obra. Dic./2005 (1) (*)	3. Informe Legal aprobatorio para inicio de proceso técnico No. 0013- UERB-AZCA-2011 del 03/Oct./2011 (2)					
	4. Levantamiento topográfico y proyecto vial, Cuadro de áreas, cuadro de lotes, área de afectación vial, cuadro de lista de propietarios Feb./2006 (1) (*)	4. Memorando No. 169-JZTV-AC del 21/Oct./2011 (2) (*)					
	5. Plano topografico, lotización, presupuesto y cuadro de áreas Abril/2006 (1) (*)	5. Informe técnico No. 025 -UERB-DMC-2011 cabidas, coordenadas y linderos de lote global del 21/10/2011 (1)					
	6. A1 - Levantamiento topográfico, lotización, presupuesto, diseño vial y cuadro de áreas (1) (*)	6. Informe tecnico No. 026-UERB-DMC-2011 cabidas y linderos de lote por lote del 22/10/2011 (1)					
	7. A3 - Palnta General de lotización, cuadro de áreas y ubicación (1) (*)	7. Hoja de Trámite No. 1182 con Oficio No. 8761 del 26/Oct./2011 (3)					
	8. Plano A1 Borde Superior de Quebrada Oct./2011 (1)	ACTAS DE REUNIÓN: 8. No. 1 del 01/Oct./2010 (1)					
	9. A1, Levantamiento planialtimétrico - Planta General de lotización, cuadro de áreas y ubicación. Oct. /2011 (1)	9. No. 2 del 05/Oct./2010 (1)					
	HOJAS CARTOGRAFICAS: 10. Plano topográfico (1) (*)	10. No. 3 del 13/Oct./2010 (1)					



UNIDAD REGULA TU BARRIO

F- PRLUERB01-01

Nivel de Revisión: 00
Fecha de vigencia: 00/00/10

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE BARRIOS (AHÍ)

Número:

Quito, 8 de septiembre del 2010

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización:

Yo segundo Reinaldo Ruiz Troya C.C.I.100189449-0 Representante
legal del comité de moradores del barrio "Nuevo Vida 2"
ante usted comparecemos y atentamente solicitamos se sirva disponer::

Aprobación de Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo

Reforma de Ordenanza

X

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional: Agosto 09 - del 2003

Sector: Luz y Vida Parroquia: Calderon.

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria #: 0380 Fecha: _____

Código Catastral #: 1401430002 # de Predio 0598770.

Escritura

A favor de Organización Social

A favor personas Naturales

Dirección: García Moreno N y Mejía Telefonos:
e-mail

2...requisitos



Código de Registro en sistema de Información

Al efecto se acompaña la documentación que conta en formato F- PRLUERB01-02

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. II.41 código municipal para Declaratoria de U.I.S.P.

INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de sector, vías manzanas y lotes Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar, Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relacion a las calles que lo circundan son:

Nombre de la calle	Agua	Alcantaril.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Via	Material Via	Aceras y Bordillos	Ancho de Via
S. N.	SI			No		Tierra	SI	7. m.
		SI	NO					

Ayuda (para sus respuestas)	
Agua Potable	Si o No
Alcantarillado	Si o No
Energía Eléctrica	Si o No
Alumbrado Público	Si o No
Tipo de Via	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Relieve, Paseo Peatonal, Autopista, Carretera o Camino /Sendero
Material de la Via	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Ladrillo, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros 7. m.

Dirección : García Moreno N y Mejía Teléfonos:
e-mail

Datos sobre escritura global del predio:

Notaría: 11ª canton Puerto Quito Fecha de Celebración: 29 de julio 2005

Nombre y apellido de los propietarios actuales: Pastas Mendez José Eduardo y otros.

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad 20 de julio del 2005

Promesas de Compra Venta (Varias)

si	no
----	----

Recibos

Fraccionamiento Autorizado: SI

NO

IERAC - INDA

Municipio

Otro

Tenencia:

Con título

Escritura	<input checked="" type="checkbox"/>
Comodato	<input type="checkbox"/>
Comuna	<input type="checkbox"/>
Promesa Com. Venta	<input checked="" type="checkbox"/>
Contrato Privado	<input type="checkbox"/>

Sin título

Invasión	<input type="checkbox"/>
Amp. Posesor	<input type="checkbox"/>
Juicio Prescr.	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Mutuo	<input checked="" type="checkbox"/>
Comuna	<input type="checkbox"/>

Tiempo de Posesión (Años): 8 años

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante:

segundo Reinaldo Ruiz Troya calle B. Barrio "Nueva Viola 2"

Número telefónico de la Organización o su representante:

088117365 / 2034068.

Dirección: García Moreno N y Mejía Teléfonos:

e-mail:

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente.

Otorgado por: M. IÉS

Fecha: 1 de Marzo del 2010

Oficio No. 0031

Periodo 2009/2011

Atentamente,

[Signature]
 Nombre: _____
 Cargo: Presidente
Club Elero

[Signature]
 Nombre: José Ayala
 Cargo: TESORERO

Nombre: _____
 Cargo: vicepresidente

Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: _____
 Cargo: [Signature]

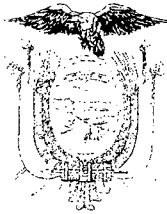
Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: Nauro Lucio Reyes
 Cargo: secretario

Nombre: _____
 Cargo: _____

ESCRITURAS

31



0062538

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dña. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS Y SRA

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO
"NUEVA VIDA 2"

Parroquia _____

Cuántia 11.000,00

Quito, a 26 de SEPTIEMBRE de 2.0

11

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No. 11458

COMPRAVENTA

OTORGA

SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS Y SRA

A FAVOR DEL

COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO

"NUEVA VIDA 2"

CUANTIA: USD: \$ 11.000,00

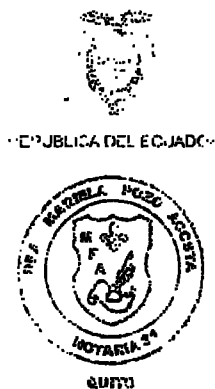
DI 2 COPIAS

C.R.R.F.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de septiembre del año dos mil once, ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparecen: por una parte los cónyuges señores SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS y MARIA CLOTILDE SHUGULI CAIZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y por otra parte el COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2" debidamente representada por su Presidente y Representante Legal señor SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA,

1 casado, conforme al nombramiento debidamente legalizado y al acta
2 de Asamblea General de Socios que se acompañan, también por sus
3 propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de
4 nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente capaces
5 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
7 fotostáticas debidamente certificadas por la Notaria, se agregan.
8 Advertidos que fueron los comparecientes por mi la Notaria de los
9 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
10 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
12 reverencial, ni promesa o seducción; me piden que eleve a escritura
13 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se
14 transcribe a continuación y es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
16 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-**
18 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los cónyuges
19 señores **SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS** y **MARIA**
20 **CLOTILDE SHUGULI CAIZA**, casados entre si, en calidad de
21 vendedora de derechos y acciones por una parte, y por otra en
22 calidad de comprador el **COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES**
23 **DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"** debidamente representado por su
24 Presidente y Representante Legal señor **SEGUNDO REINALDO**
25 **RUIZ TROYA**, conforme se desprende del nombramiento
26 debidamente legalizado que se adjunta como documento habilitante,
27 e igualmente con el Acta de la Asamblea Genral de Socios llevada a
28 cabo el día uno de Agosto del año dos mil once a las quince horas,

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 documento legal este con la que autorizan la compra de los derechos
2 y acciones a favor del COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES
3 DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2" por otra y en calidad de comprador;
4 los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
5 ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contraer
6 obligaciones y adquirir derechos, libre y voluntariamente convienen
7 celebrar la presente escritura de compraventa de derechos y
8 acciones.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores
9 SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS Y MARIA CLOTILDE
10 SHUGULI CAIZA, de estado civil CASADOS Y OTROS Mediante Escritura
11 pública celebrada el cuatro de mayo del año dos mil cinco, ante el doctor
12 Napoleón Borja Borja, Notario Primero de Cantón Puerto Quito, el veinte de
13 Julio del año dos cinco, adquirieron por compra venta a VADECAL CIA LTDA,
14 el lote de Terreno con una superficie de OCHO MIL SETENTA Y TRES
15 METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMEROTOS
16 CUADRADOS, asignándole a los cónyuges SEGUNDO ALEJANDRO
17 BENITES CABEZAS Y MARIA CLOTILDE SHUGULI CAIZA, el dos punto
18 cincuenta ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número
19 dos, ubicado en el Parroquia de Pomasqui, de este cantón Quito, provincia de
20 Pichincha, La Compañía VADECAL CIA LTDA. a su vez adquirió por compra a
21 la señora Cecilia Shuguli Gualoto, según escritura otorgada el veinte y siete de
22 febrero del dos mil cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón,
23 legalmente inscrita en el registro de la Propiedad el veinte y dos de marzo del
24 dos mil cuatro.- Los linderos Generales del lote de terreno número dos son los
25 siguientes: NORTE: en ochenta metros sesenta y cinco centímetros, con
26 terrenos de la cooperativa Luz y Vida; por el SUR: en una longitud de ochenta
27 metros con cincuenta y cinco centímetros, con camino de uso público: por el
28 ESTE, en una longitud de ciento un metros, ochenta y dos centímetros con
29 lote número tres de María Natividad Shuguli; y por el OESTE: en una
30 longitud de noventa y nueve metros, con lote número uno de propiedad

1 de María Zaragoza Shuguli.- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** En
2 base a los antecedentes expuestos, los vendedores, señores
3 **SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS Y MARIA CLOTILDE**
4 **SHUGULI CAIZA**, por sus propios derechos da en venta y perpetua
5 enajenación a favor del Comité Pro-mejoras de Moradores del Barrio
6 Nueva vida dos, debidamente Representado por su Presidente el
7 señor **SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA**, el dos punto cincuenta
8 por ciento de los derechos y acciones fincados en el inmueble
9 signado con el número dos, ubicado en el sector Calderón, de la
10 Parroquia Pomasqui, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,
11 con todas sus salidas, usos, costumbres, y servidumbres libres de
12 todo gravamen, según consta del certificado emitido por el señor
13 Registrador de la Propiedad del Cantón.- **CUARTA.- PRECIO.-** El
14 precio de la compraventa de los derechos y acciones es la suma de
15 **ONCE MIL DOLARES AMERICANOS**, pagados de la siguiente
16 forma, a).- Cinco mil quinientos dólares en efectivo, pagaderos a la
17 celebración y firma del presente contrato y b).- por la diferencia esto
18 en los cinco mil quinientos dólares se pagarán a través de una
19 letra de cambio pagadera el uno de noviembre del año dos mil
20 once, y por lo tanto la vendedora declara tenerlos recibidos a su
21 entera satisfacción y en moneda de curso legal y forzoso, igualmente
22 la letra de cambio sin tener ningún reclamo que formular en lo
23 posterior por este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** La
24 vendedora declara que esta conforme con el precio pactado y los
25 valores recibidos por cuya razón transfiere a favor de los
26 compradores el dominio, posesión, uso y goce de los derechos y
27 acciones descritos en este contrato, con todos sus bienes que por su
28 destino accesión o incorporación se considera inmuebles, así como



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C220064838001

FECHA DE INGRESO: 10/08/2011

CERTIFICACION

Referencias: 20/07/2005-PO-38294f-16814i-43156r

Tarjetas:;T00000124798;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número DOS, Situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Con Matrícula número POMAS0000244.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS, casado y ADRIANA MIREYA FIERRO ORTIZ, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a VADECAL CIA. LTDA. legalmente representada por el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides, en calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, según acta inserta en la copia, el cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el notario de Puerto Quito doctor Napoleón Borja, inscrita el veinte de julio del dos mil cinco; Mediante compra a la señora CECILIA SHUGULÍ GUALOTO, viuda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, habiendo esta adquirido mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con María Natividad Shugulí Gualoto; y otros, según escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el siete de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2011 ocho

Responsable: MAYRA VENEGAS AMAGUAÑA

Revisado RO

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LA FOTOCOPIA QUE SE PRESENTA COMPARADA CON SU ORIGINAL QUE SE ME PRESENTA ES IGUAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

Quito, a 19 SEP 2011

Dr. FERNANDO FLORES ELLA
NOTARIO VICARIO DEL CANTÓN QUITO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº: 002-1397934

Título de Crédito: 61003455861

Fecha de Emisión: 2011-09-21

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-09-22

Formación Personal:

Cédula / RUC: 01792331900001

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0001394

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Formación:

Descripción:

CMVTA D/A 2 42 PRD 598770 NT 31 SB 11000.00 OTG BENITEZ C
BEZAS SEGUNDO ALEJANDRO

Concepto:

ALCABALAS \$ 110.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago: EFE

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero: MAURICIO ALEJANDRO Institución:

Ventanilla: mcajiao

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal: 111.00

Trans. Municipal: 1117128

Trans. Banco:

Total: 182.00

Portante:

EFE

0.00



Mauricio Alejandro
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

2/2 Pag:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº 002-1397935

Título de Crédito: 61003455869

Fecha de Emisión: 2011-09-21

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-09-22

Información Personal:

RUC: 00001703450740

Contribuyente: BÉNITES CABEZAS SEGUNDO ALEJANDRO

Identificación:

Predio: 0001394

Let. Casa:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

CMYTA D A 2 42 PRD 598770 NT 31 SB 11000 00 A FV COMITE P
MEJORAS D MORADORES-BARRIO N

Concepto:

UTLD VENTA INMUEBLES \$ 39.97
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Cajero:

MURICIO ALEJANDRO

Institución:

Ventanilla:

000000

Agencia:

NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal: 40.97

Cant. Municipal:

1117000

Trans. Banco:

Total: 40.97

Importante:

EFE

0.00



[Firma]

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/1 Pag.

CONTRIBUYENTE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-09-22-	
CÉDULA / RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1792331900001	COMITE PROMEJORAS DE MORA		2011-09-22-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
11.000.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL	CANCELACION: REGISTROS		VALOR 11.00	COACTIVA
			1.80	0.00
			SUBTOTAL	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
idefac		104302582		12.80
TRANSACCIÓN				
No. COMPROBANTE				695521
0199493		DIRECTOR FINANCIERO		

BMPJGM.pa





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-09-22-					
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS			
1792331900001		COMITE PROMEJORAS DE MORA		2011-09-22-		1 a 1			
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
11.000,00		0,00		0,00		0,00 0,00		0,00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		VALOR 11,00 1,80		COACTIVA			
								0,00	
						SUBTOTAL		0,00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO		CUENTA		PAGO TOTAL	
				194392582				12,80	
		No. DE IMPORTE BANCARIZAS SEGUNDO				695522			
				DIRECTOR FINANCIERO					

MPJGM.pa



CRRF



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA _____ DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA Nº 227598

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de Compraventa
_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles SIN

Parroquia Galdean Porcentaje % 1.54%
predio/s Nº. 0598770 Superficie 8 073,59 m²
a favor de Comité Promocional de Moradores del Barrio Nueva Vida 2' Clave Catastral 1401430002
por el valor de USD. 7 000⁰⁰

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____
_____ \$ _____
impuesto _____ \$ _____
_____ \$ _____
_____ \$ _____
_____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20

El Notario



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

Quito, a 21 de
Septiembre

No. TRAMITE
1394
2011

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

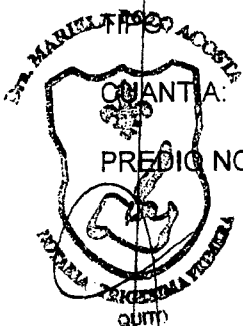
PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DE DERECHOS YACCIONES

QUE OTORGA : BENITES CABEZAS SEGUNDO ALEJANDRO

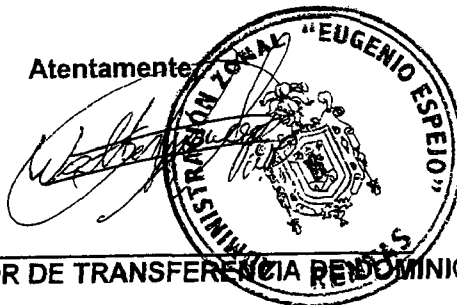
A FAVOR DE : COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO NUEVA VIDA 2

TERRENO	AREA	8,145 m2
USD \$ 11,000,00	ALICUOTA:	
PREDIO NO.: 598770	PORCENTAJE:	2,50% DD AA



	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ 39,97	Art.-
ALCABALA	USD \$ 110,00	Art.-

Atentamente



SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA REDOMINIO



Ministerio de Inclusión
Económica y Social

Dirección de Asesoría Legal
Oficio No. 0031-DAL_AL-MIES-2010-OF

Quito, 11 de Marzo de 2010

Segundo Reinaldo Ruiz Troya
COMITE PROMEJORAS NUEVA VIDA 2
Presente.

En respuesta a su Oficio N/S. de 1 de marzo de 2010, ingresado a esta Secretaría de Estado en la referida fecha, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar directiva del **COMITE PRO-MEJORAS "NUEVA VIDA 2"**, resuelta en Asamblea de 8 de noviembre de 2009, para el período 2009-2011, cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:

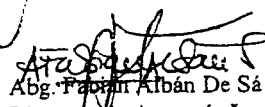
PRESIDENTE	SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA
VICEPRESIDENTE	CARLOS HERIBERTO HARO HARO
TESORERO	JOSE NEY AYALA AJILA
SECRETARIA	LUCIA REYES JIMENEZ

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del **COMITE PRO-MEJORAS "NUEVA VIDA 2"**, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,


Abg. Fabian Albán De Sá
Director de Asesoría Legal

FA/gt

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 05 SEP 2011


Dr. Fernando Polo Elías
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

3983000 - 3983100

Juntos por el Buen Vivir.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792331900001
RAZON SOCIAL: COMITÉ PRO MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO NUEVA VIDA 2
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 29/12/2007
FEC. INSCRIPCION: 13/09/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: NUEVA VIDA 2 Calle: N Número: 15
Intersección: CALLE B Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA LUZ Y VIDA Telefono Trabajo: 022034068

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPLD10410

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/09/2011 09:37:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792331900001

RAZON SOCIAL: COMITÉ PRO MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO NUEVA VIDA.
2

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/12/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: NUEVA VIDA 2 Calle: N Número: 15
Intersección: CALLE B Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA LUZ Y VIDA Telefono Trabajo: 022034068




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

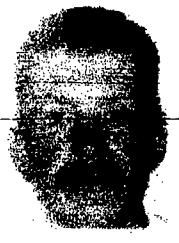

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPL010410

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y Hora: 13/09/2011 09:37:43



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



ESTADO DE CIUDADANÍA **100189449-9**

SEXO **M**

NOMBRE Y NOMBRES DEL PADRE **RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO**

NOMBRE Y NOMBRES DE LA MADRE **TROYA MARIA CLEOTILDE**

LUGAR DE NACIMIENTO **PERUENNEZA**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL **Casado**

ESPOSA O SPOSO **MARIA MIRIAN YEPEZ CAHUASQUI**



I

CATEGORIA **BASICA** PROFESION **JORNALERO**

E33431222

NOMBRE Y NOMBRES DEL PADRE **RUIZ CELSO HERIBERTO**

NOMBRE Y NOMBRES DE LA MADRE **TROYA MARIA CLEOTILDE**

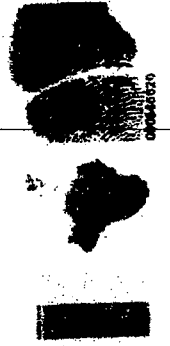
LUGAR DE NACIMIENTO **PERUENNEZA**

QUITO
2011-02-14
2021-02-14

FECHA DE EMISIÓN

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
332-0058
NÚMERO

1001894490
CÉDULA

RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CALDERON CALDERON
PARROQUIA ZONA

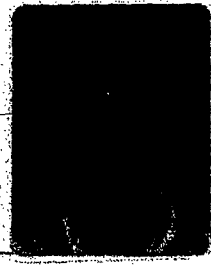
[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

1370437



CIUDADANIA 170345074-0
BENITES CABEZAS SEGUNDO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS
09 OCTUBRE 1948
004-2 0313 04219 *
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



Alejandro Benites

EQUATORIANA*****
CASADO MARIA SHUGULI
PRIMARIA ALBANIL
ALEJANDRO BENITES
MARIA CABEZAS
QUITO 08/05/2006
06/06/2018
1907068



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0001 NÚMERO
1703450740 CÉDULA
BENITES CABEZAS SEGUNDO
ALEJANDRO
PICHINCHA
PROVINCIA
CARCELEN
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
CARCELEN ALTO

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170346431-1
SHUGULI CAIZA MARIA CLOTILDE
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS
15 NOVIEMBRE 1953
005-1 0263 04517 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953



Maria Clotilde Shuguli

EQUATORIANA***** E4443V4442
CASADO SEGUNDO ALEJANDRO BENITES C
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
JUAN SHUGULI
VICTORIA CAIZA
QUITO 09/01/2006
09/01/2018
PEN 1732692



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0005 NÚMERO
1703464311 CÉDULA
SHUGULI CAIZA MARIA CLOTILDE
PICHINCHA
PROVINCIA
CARCELEN
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
CARCELEN ALTO
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



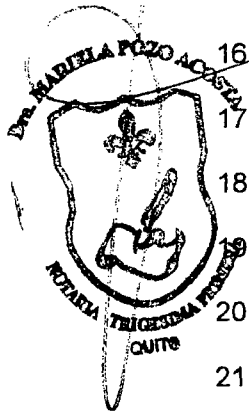
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ~~así como todos sus usos, costumbres, entradas salidas,~~
2 servidumbres activas, pasivas que le son anexos sin reservarse nada
3 para sí, así como los bienes considerados como uso común.-
4 **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La compradora acepta la compraventa
5 de derechos y acciones y transferencia de dominio que la vendedora
6 realiza a su favor obligándose ésta al saneamiento por evicción de
7 conformidad con la ley.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que
8 demande la celebración de la presente escritura de compraventa
9 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta
10 exclusiva de la compradora.- **OCTAVA.- AUTORIZACION.-** La
11 vendedora autoriza a la compradora proceder a la inscripción de la
12 presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.-
13 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
14 para la plena validez y eficacia de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA**
15 **MINUTA**, LA misma que queda elevada a escritura pública con todo
16 su valor legal, y se halla firmada por el Abogado Edison Naranjo
17 Armijo con matrícula Profesional número diecisiete guión dos mil
18 nueve guión doscientos treinta y seis del Foro de Abogados.- Para el
19 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos
20 los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la
21 misma, se ratifican y para constancia firman conmigo la Notaria, en
22 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



23

24

25

26

27

28

S. Alejandro Benites
SR. SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS.

C.C.

170345044-0

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Maria Shuguli

SRA. MARIA CLOTILDE SHUGULI CAIZA

C.C. 130346431-1

Segundo Pozo

SR. SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA.

C.C. 100188443-0

LA NOTARIA

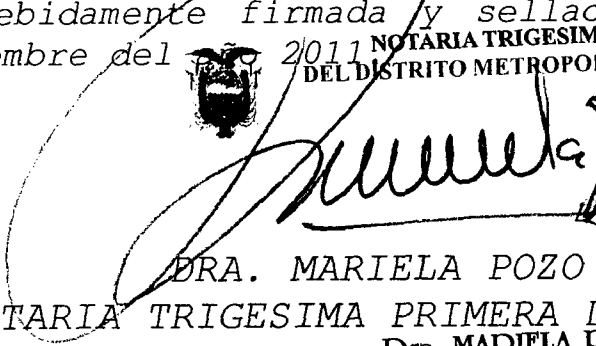



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

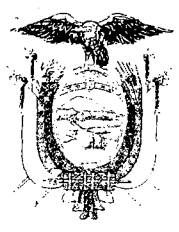
1

Se otorgó ante mi Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, de la Escritura de COMPRAVENTA que otorgan los señores SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZA Y SRA a favor del COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"; debidamente firmada y sellada en Quito a 23 de Septiembre del 2011


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



31



0062596

No consta en el libro
No pago en el libro de
u. otros conceptos

2011-09-18

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de COMPRAVENTA

Otorgada por ADRIANA MIREYA FIERRO ORTIZ

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO
"NUEVA VIDA 2"

Parroquia _____

Cuántia 7.000,00

Quito, a 26 de SEPTIEMBRE de 2.0 11

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

Escritura No. 11457

4

5

6

COMPRAVENTA

7

8

OTORGA

9

ADRIANA MIREYA FIERRO ORTIZ

10

11

A FAVOR DEL

12

COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO

13

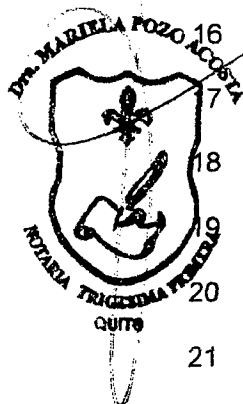
"NUEVA VIDA 2"

14

15

CUANTIA: USD: \$ 7.000,00

16



17

DI 2 COPIAS

18

C.R.R.F.

19

20

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

21

veintitrés de septiembre del año dos mil once, ante mi la Notaria

22

Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta,

23

comparecen: por una parte la señorita ADRIANA MIREYA FIERRO

24

ORTIZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y por otra

25

parte el COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO

26

"NUEVA VIDA 2" debidamente representada por su Presidente y

27

Representante Legal señor SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA,

28

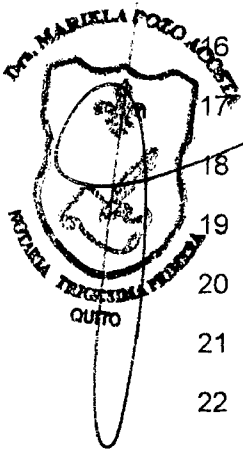
casado, conforme al nombramiento debidamente legalizado y al

1 acta de Asamblea General de Socios que se acompañan, también
2 por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de
3 edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de este lugar, legalmente
4 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
5 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
6 fotostáticas debidamente certificadas por la Notaria, se agregan.
7 Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los
8 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
9 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
11 reverencial, ni promesa o seducción; me piden que eleve a escritura
12 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se
13 transcribe a continuación y es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
15 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** al tenor de las
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-**
17 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura la señorita
18 **ADRIANA MIREYA FIERRO ORTIZ**, soltera, en calidad de
19 vendedora de derechos y acciones por una parte, y por otra en
20 calidad de comprador el **COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES**
21 **DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"** debidamente representado por su
22 Presidente y Representante Legal señor **SEGUNDO REINALDO**
23 **RUIZ TROYA**, conforme se desprende del nombramiento
24 debidamente legalizado que se adjunta como documento habilitante,
25 e igualmente con el Acta de la Asamblea General de Socios llevada
26 a cabo el día uno de Agosto del año dos mil once a las quince horas,
27 documento legal este con la que autorizan la compra de los derechos
28 y acciones a favor del **COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES**

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2" por otra y en calidad de comprador;
2 los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
3 ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contraer
4 obligaciones y adquirir derechos, libre y voluntariamente convienen
5 celebrar la presente escritura de compraventa de derechos y
6 acciones.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A)** La señorita ADRIANA
7 MIREYA FIERRO ORTIZ, de estado civil SOLTERA, Y OTROS Mediante
8 Escritura pública celebrada el cuatro de mayo del año dos mil cinco, ante el
9 doctor Napoleón Borja Borja, Notario Primero de Cantón Puerto Quito, el
10 veinte de Julio del año dos cinco, adquirieron por compra venta a VADECAL
11 CIA LTDA, el lote de Terreno con una superficie de OCHO MIL SETENTA Y
12 TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE
13 CENTIMEROTOS CUADRADOS, asignándole A la señorita Adriana Mireya
14 Fierro Ortiz, el Dos punto cincuenta por ciento de derechos y acciones
15 fincados en el lote de terreno número dos, ubicado en el Parroquia de
16 Pomasqui, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, La Compañía
17 VADECAL CIA LTDA. a su vez adquirió por compra a la señora Cecilia
18 Shuguli Gualoto, según escritura otorgada el veinte y siete de febrero del dos
19 mil cuatro, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita
20 en el registro de la Propiedad el veinte y dos de marzo del dos mil cuatro.- Los
21 linderos Generales del lote de terreno número dos son los siguientes: NORTE:
22 en ochenta metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de la cooperativa
23 Luz y Vida; por el SUR: en una longitud de ochenta metros con cincuenta y
24 cinco centímetros, con camino de uso público: por el ESTE, en una longitud de
25 ciento un metros, ochenta y dos centímetros con lote número tres de María
26 Natividad Shuguli; y por el OESTE: en una longitud de noventa y nueve
27 metros, con lote número uno de propiedad de María Zaragoza Shuguli. Lote
28 que se encuentra ubicado en la parroquia de Pomasqui, Cantón Quito,
29 provincia de Pichincha.- **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** En base a los
30 antecedentes expuestos, la vendedora, señorita Adriana Mireya



1 Fierro Ortiz, por sus propios derechos da en venta y perpetua
2 enajenación a favor del Comité Pro-mejoras de Moradores del Barrio
3 Nueva vida dos, debidamente Representado por su Presidente el
4 señor SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA, el Dos punto cincuenta
5 por ciento de los derechos y acciones fincados en el inmueble
6 signado con el número dos, ubicado en el sector Calderón, de la
7 Parroquia Pomasqui, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,
8 con todas sus salidas, usos; costumbres, y servidumbres libres de
9 todo gravamen, según consta del certificado emitido por el señor
10 Registrador de la Propiedad del Cantón.- **CUARTA.- PRECIO.-** El
11 precio de la compraventa de los derechos y acciones es la suma de
12 SIETE MIL DOLARES AMERICANOS, pagados de la siguiente
13 forma, a)Tres mil quinientos dólares en efectivo, pagaderos a la
14 celebración y firma del presente contrato y b) por la diferencia esto
15 en los tres mil quinientos dólares se pagarán a través de una letra de
16 cambio pagadera el uno de noviembre del año dos mil once, y por lo
17 tanto la vendedora declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción
18 y en moneda de curso legal y forzoso, igualmente la letra de cambio
19 sin tener ningún reclamo que formular en lo posterior por este
20 concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** La vendedora declara
21 que esta conforme con el precio pactado y los valores recibidos por
22 cuya razón transfiere a favor de los compradores el dominio,
23 posesión, uso y goce de los derechos y acciones descritos en este
24 contrato, con todos sus bienes que por su destino accesión o
25 incorporación se considera inmuebles, así como todos sus usos,
26 costumbres, entradas salidas, servidumbres activas, pasivas que le
27 son anexos sin reservarse nada para sí, así como los bienes
28 considerados como uso común.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220064838001

FECHA DE INGRESO: 10/08/2011

CERTIFICACION

Referencias: 20/07/2005-PO-38294f-16814i-43156r

Tarjetas: T00000124798;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número DOS, Situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Con Matrícula número POMAS0000244.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS, casado y ADRIANA MIREYA FIERRO ORTIZ, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a VADECAL CIA. LTDA. legalmente representada por el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides, en calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, según acta inserta en la copia, el cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el notario de Puerto Quito doctor Napoleón Borja, inscrita el veinte de julio del dos mil cinco; Mediante compra a la señora CECILIA SHUGULÍ GUALOTO, viuda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, (habiendo esta adquirido mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con María Natividad Shugulí Gualoto; y otros, según escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el siete de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE AGOSTO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MAYRA VENEGAS AMAGUAÑA

Revisado

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 VARIOS

Nº 002-1397932

Título de Crédito: 61003455771
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-09-21
 Fecha de Pago: 2011-09-22

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001710757582
 Contribuyente: FIERRO ORTIZ ADRIANA MIREYA

Ubicación:

Clave Catastral: Predio: 0001374
 Dirección: Let. Casa:
 Barrio: Parroquia: Placa: 00000

Descripción:

CMVTA D A 1 54 PRD 598770 NT 31 SB 7000 00 A FVR COMITE P
 OMEJORAS DE MORADORES NUEVA V

Concepto:

UTLD VENTA INMUEBLE \$ 25.44
 SERVICIO ADMINISTR \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Parcial: 0.00
 Descuento o
 Rebaja de Ley

Cajero: MAURICIO ALEJANDRO Institución:

Subtotal: 26.44

Ventanilla: mcajiao

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

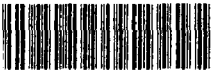
Trans. Municipal: 1117116

Trans. Banco:

Total: 26.44

Importante:

EFE 0.00



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1
 Pag:

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº-002-1397933

Título de Crédito: 61003455765

Fecha de Emisión: 2011-09-21

Vigencia: 2011

Fecha de Pago: 2011-09-22

Clase: Personal

Cédula / RUC: 01792331900001

Contribuyente: COMITE PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO

Dirección:

Predio: 0001374

Clave Catastral:

Let. Casa:

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00000

Información:

Descripción:

CMVTA DA 1 54 PRD 598770 NT 31 SB 7000 00 OTG FIERRO ORT
Z ADRIANA MIREYA

Concepto:

ALCALDIA \$ 70.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

CONTRIBUYENTE

Forma de Pago:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Alcalde: MAURISTO ALEJANDRO

Ventanilla: 1117127

Agencia: NORTE EUGENIO ESPEJO

Subtotal: 71.00

Trans. Municipal: 1117127

Trans. Banco:

Total:

Portante:

EFE

0.00




DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

1/2 Pag.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-09-22-					
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN		No. DE CUOTAS			
179231900001		COMITE PROMEJORAS DE MORA		2011-09-22-		1 a 1			
EVALUO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
7.000.00		0.00		0.00		0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS				VALOR 7.00		COACTIVA	
						1.80		0.00	
								SUBTOTAL	
								0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		BANCO		CUENTA		PAGO TOTAL	
J. J. J. J.				194392582				8.80	
TRANSACCIÓN									
No. COMPROBANTE ALTERNATIVO				095524					
0199496				 DIRECTOR FINANCIERO					

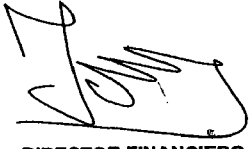
ICM.pa





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-09-22-	
CÉDULA / RUC.	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1792331900001	COMITE PROMEJORAS DE MORA		2011-09-22-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006 VALOR 7,00 1,80		COACTIVA
					0,00
					SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
		194392582			8,80
TRANSACCION VENTANILLA No. 0199495 COMITE PROMEJORAS DE MORA 0199495 CAJON DE TRIGUENAS PICHINCHA					695523
 DIRECTOR FINANCIERO					

BMP.IGM.pa



C RRF



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA _____ DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA Nº 227599

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un
contrato de Compra venta
_____ con fecha de otorgamiento _____

del inmueble/s ubicado en las calles S/N

Parroquia Baldern _____

predio/s Nº 0598770 _____

a favor de Comite Promejoras de Morada del Baño "Nueva Vida 2" _____

por el valor de USD. 11.000 _____

Porcentaje % 2.42%

Superficie 8.073,59m²

Clave Catastral 1401430002

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Impuesto _____ \$ _____

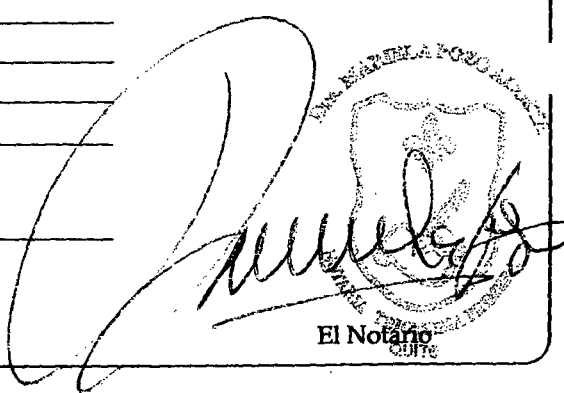
_____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____

Valor especie \$ 0.20


El Notario
QUITO



Administración Zonal Norte
Eugenio Espejo

Quito, a 21 de Septiembre 2011

No. TRAMITE 1374

SEÑOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DE DERECHOS YACCIONES

QUE OTORGA : FIERRO ORTIZ ADRIANA MIREYA

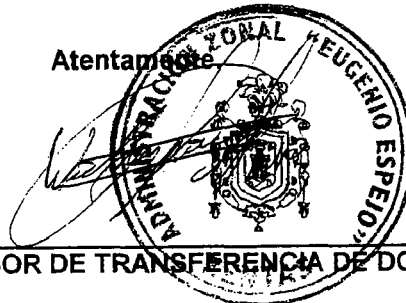
A FAVOR DE : COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO NUEVA VIDA 2

TIPO TERRENO AREA 8,145 m2
CANTIA: USD \$ 7,000,00 ALCUOTA:
PRECIO NO.: 598770 PORCENTAJE: 2,50% DD AA



	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ 25,44	Art.-
ALCABALA	USD \$ 70,00	Art.-

Atentamente



SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección de Asesoría Legal
Oficio No. 0031-DAL_AL-MIES-2010-OF

Quito, 11 de Marzo de 2010

Segundo Reinaldo Ruiz Troya
COMITE PROMEJORAS NUEVA VIDA 2
Presente.

En respuesta a su Oficio N/S. de 1 de marzo de 2010, ingresado a esta Secretaria de Estado en la referida fecha, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar directiva del COMITE PRO-MEJORAS "NUEVA VIDA 2", resuelta en Asamblea de 8 de noviembre de 2009, para el periodo 2009-2011, cuyo REGISTRO se realiza como sigue:


PRÉSIDENTE	SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA
VICEPRESIDENTE	CARLOS HERIBERTO HARO HARO
TESORERO	JOSE NEY AYALA AJILA
SECRETARIA	LUCIA REYES JIMENEZ

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITE PRO-MEJORAS "NUEVA VIDA 2", sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,


Abg. Fabian Albán De Sá
Director de Asesoría Legal
FA/gt

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 05 SEP 2011


Dr. Fernando Polo Eliza
NOTARIO VIGENTE DEL CANTÓN QUITO



Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

3983000 - 3983100

Juntos por el Buen Vivir.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792331900001
RAZON SOCIAL: COMITÉ PRO MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO NUEVA VIDA 2
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 29/12/2007
FEC. INSCRIPCION: 13/09/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: NUEVA VIDA 2 Calle: N Número: 15
Intersección: CALLE B Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA LUZ Y VIDA Telefono Trabajo: 022034068

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



Segundo Ruiz

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPL010410

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/09/2011 09:37:43

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792331900001

RAZON SOCIAL: COMITÉ PRO MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO NUEVA VIDA
2

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/12/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: NUEVA VIDA 2 Calle: N Número: 15
Intersección: CALLE B Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA LUZ Y VIDA Telefono Trabajo: 022034068

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
13 SET. 2011
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

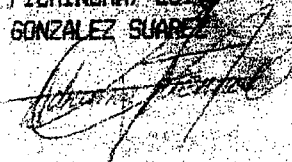
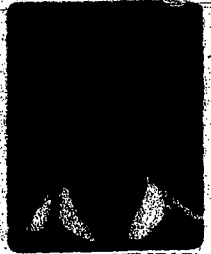
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEPL010410


Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/09/2011 09:37:43

I

CIUDADANIA 171075758-2
 FIERRO ORTIZ ADRIANA MIREYA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 11 AGOSTO 1970
 014- 0377 11153 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

ECUATORIANA***** I1133V1222
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR
 HUGO ALEJANDRO FIERRO
 ANA PIEDAD ORTIZ
 QUITO 14/09/2006
 14/09/2018
 REN 2016261



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0008 NÚMERO 1710757582 CÉDULA

FIERRO ORTIZ ADRIANA MIREYA

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LA VICENTINA	ZONA
PARROQUIA	


[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Ciudad de **CIUDA DAZA** **100189449-8**

APellidos y Nombres: **RUIZ TROYA**
 Dato de Nacimiento: **1987-12-04**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **Casado**
MARIA MIRIAM
YEPEZ CAHUASQUI


INSTRUMENTO **BASICA** PROFESION / OCUPACION **JORNALERO** **E334312**

IDENTIFICACION Y NOMBRES DEL PALETE
RUIZ CELSO HERBERTO

IDENTIFICACION Y NOMBRES DE LA MAQUINA
TROYA MARIA DE ESTILBE

ESTADO Y ZONA DE EXPEDICION
QUITO
2011-02-14
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-14

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1001894490
332-0658 **CEDULA**
NUMERO

RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO

PROVINCIA **QUITO**
 PROVINCIA **CANTON**
CALDERON **CALDERON**
 PARROQUIA **ZONA**

[Signature]

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

1376457

[Handwritten signature]

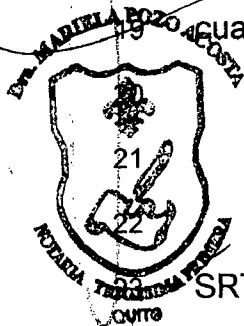
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 compradora acepta la compraventa de derechos y acciones y
2 transferencia de dominio que la vendedora realiza a su favor
3 obligándose ésta al saneamiento por evicción de conformidad con la
4 ley.- **SEPTIMA.- GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración
5 de la presente escritura de compraventa hasta su inscripción en el
6 Registro de la Propiedad serán de cuenta exclusiva de la
7 compradora.- **OCTAVA.- AUTORIZACION.**- La vendedora autoriza a
8 la compradora proceder a la inscripción de la presente escritura en el
9 Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Usted señor Notario se
10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
11 eficacia de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** LA misma que
12 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla
13 firmada por el Abogado Edison Naranjo Armijo con matrícula
14 Profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión doscientos
15 treinta y seis del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la
16 presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales
17 que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifican y para
18 constancia firman conmigo la Notaria, en unidad de acto, de todo lo
19 cual doy fe.-



SRTA. ADRIANA MIREYA FIERRO ORTIZ.

24 C.C. 1710757582

25

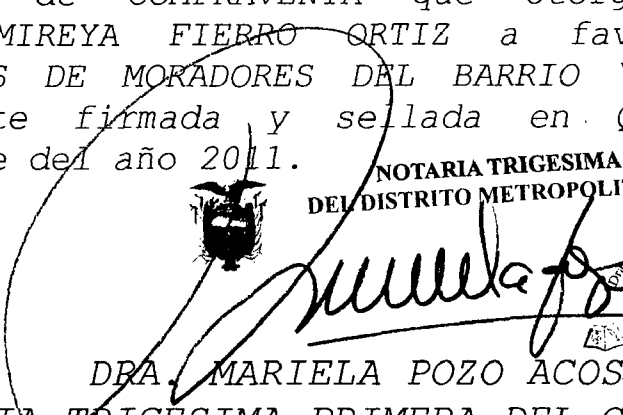
26

27 SR. SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA.

28 C.C. 100189448-0

Se otorgó ante mi Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, de la Escritura de COMPRAVENTA que otorga la señorita ADRIANA MIREYA FIEBRO ORTIZ a favor del COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"; debidamente firmada y sellada en Quito a 23 de Septiembre del año 2011.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

QUITO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO



2011-10-26

COMPROBANTE DE PAGO RPDMG N° 030513
1792331900001
COMITE PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRI

Predio:
Let. Casa:

COMPRAVENTA TRAMITE 143579 HH0068791 N 31
FECHA DE ENTREGA 7 - 11 - 2011 ADJ 2 C ESC

INSCRI.CANC.GRAV.DE \$ 100.00
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

EFE		0.00
DANIELA ESTEFANI		
demorales	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	101.00
1216041		101.00

EFE

CAJA NO. 6
Resp Daniela Morales
k. _____

VAL. EFE \$101.00
2011-10-26

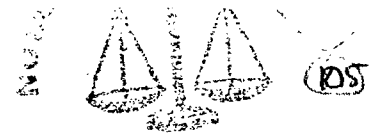
COMITE PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRI

1792331900001
1216041

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD	
DANIELA ESTEFANI	101.00
demorales	101.00
	1/1



115718



Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

I

Copia:

...

de la escritura de:

...

Otorgada por:

...

A favor de:

...

El:

...

Parroquia:

...

Cuantía:

...

Puerto Quito, a

de

del 200

Dr. Napoleón Borja Borja

NOTARIO

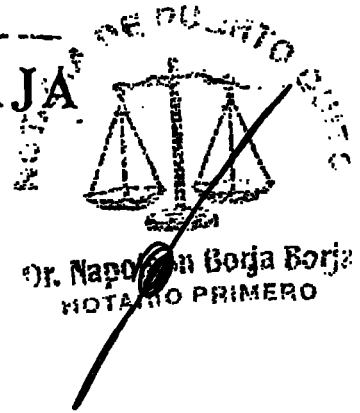
Notaría Primera



Cantón Puerto Quito
1996

12

DR. NAPOLEON BORJA BORJA




NOTARIA
PRIMERA
CANTON
PTO. QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

VADECAL CIA. Ltda..

A FAVOR DE

JOSÉ EDUARDO PASTAS MENDEZ Y OTROS

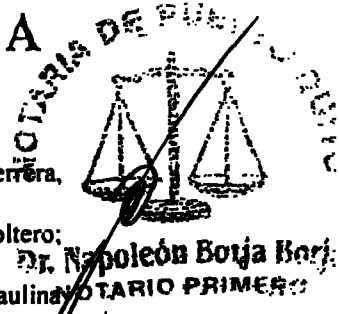
CUANTÍA: \$. Usd. 3.000,00

R.P. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de Puerto Quito, cabecera cantonal del mismo nombre, hoy día miércoles cuatro de mayo del dos mil cinco, ante mi doctor NAPOLEÓN BORJA BORJA, notario primero de este cantón comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRAVENTA, por una parte y en calidad de vendedor la VADECAL CIA Ltda., legalmente representada por su gerente el señor JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES; y por otra, y en calidad de comprador el señor JOSÉ EDUARDO PASTAS MENDEZ casado con María Ausatar, por sus propios derechos y estipulando a favor de Segundo Alejandro Benites Cabezas, casado; Adriana Mireya Fierro Ortíz, soltera; Luis Eduardo Quezada Tejedor, soltero; Angel Juan Quesada Tejedor, soltero; Mónica Ximena León Espinoza, casada; Auquilla Cosme Ramiro, casado; Bairon Estuardo Morillo Duque, casado; Segundo Hernán Ortiz Bayas, casado; Emilio Chicaíza Cacuango, casado; Segundo Alfredo Chicaíza Cacuango, casado; Angel María Sandoval Pupiales, casado; Carmen Beatriz Muñoz Herrera, casada; Segundo Reinaldo Ruiz Troya, casado; Franco Leonidas Ramirez Armijos, soltero; Carlos Heriberto Haro Haro, casado; Melva Rosa Samaniego

Asanza, divorciado; Paulina Elizabeth Vega Amaguaña, casada; María Raquel Amaguaña Noboa, casada; Marianela Cristina Vega Amaguaña, casada; Mirian Rosalía Morales Almeida, soltera; Angela Novay Dutan, soltera; Fernando Novay Dutan, soltero; José Ney Ayala Ajila, casado; Tereza Oliva Castillo Martínez, soltero; María Hortencia Ricachi Machado, soltero; Gonzalo Silver Cumbal Pullas, soltero; Luis Ernesto Barahona Almachi, casado; Olga María Gómez Anrango, casada; María Olimpia Cañar Quilumba, casada; Diego Estevan Betancourt Cañar, soltero; Clotario Marcelino Calva Calva, casado; José Leonidas Ulcuaño Churuchumbi, soltero; Gloria Margarita Espinosa Cañamar, casada; Sandra Mónica Lamiña Chuqui, divorciada; Hernan Mauricio Moyon Chamba, soltero; Segundo Manuel Tacuri Salinas, soltero; Olga Mariana Muylema, soltera; Jorge Francisco Jimenez Calva, casado; Norma Roció Rivera Yaguachi, casado: de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia; los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una más de compraventa de un inmueble arreglada al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura de COMPRAVENTA, por una parte y en calidad de vendedor la VADECAL CIA Ltda., legalmente representada por su gerente el señor JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES; conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente; y por otra, y en calidad de comprador el señor JOSÉ EDUARDO PASTAS MENDEZ, casado con María Ausatar, por sus propios derechos y estipulando a favor de Segundo Alejandro Benites Cabezas, casado; Adriana Mireya Fierro Ortiz, soltera; Luis Eduardo Quezada Tejedor, soltero; Angel Juan Quesada Tejedor, soltero; Mónica Ximena León Espinoza, casada; Auquilla Cosme Ramiro, casado; Bairon Estuardo Morillo Duque, casado; Segundo Hernán Ortiz Bayas, casado; Emilio Chicaíza Cacuango, casado; Segundo Alfredo Chicaiza

DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA
PRIMERA
CANTON
PTO. QUITO

Cacuango, casado; Angel María Sandoval Pupiales, casado; Carmen Beatriz Muñoz Herrera,
casada; Segundo Reinaldo Ruiz Troya, casado; Franco Leonidas Ramirez Armijos, soltero;
Carlos Heriberto Haro Haro, casado; Melva Rosa Samaniego Asanza, divorciado; Paulina
Elizabeth Vega Amaguaña, casada; ^{Fallo} María Raquel Amaguaña Noboa, casada; ^{Fallo} Mariana
Cristina Vega Amaguaña, casada; Mirian Rosalía Morales Almeida, soltera; Angela Novay
Dutan, soltera; Fernando Novay Dutan, soltero; José Ney Ayala Ajila, casado; Tereza Oliva
Castillo Martínez, soltero; María Hortencia Ricachi Machado, soltero; Gonzalo Silver
Cumbal Pullas, soltero; Luis Ernesto Barahona Almachi, casado; Olga María ^{Fallo} Gómez
Anrango, casada; María Olimpia Cañar Quilumba, casada; Diego Estevan Betancourt Cañar,
soltero; Clotario Marcelino Calva Calva, casado; José Leonidas Ulcuango Churuchumbi,
soltero; Gloria Margarita Espinosa Cañamar, casada; ^{Fallo} Sandra Mónica Lamiña Chuqui,
divorciada; ^{Fallo} Herman Mauricio Moyon Chamba, soltero; Segundo Manuel Tacuri Salinas,
soltero; Olga Mariana Muylema, soltera; ^{Fallo} Jorge Francisco Jimenez Calva, casado; Norma
Roció Rivera Yaguachi, casado; de conformidad con lo prescrito en el artículo mil
cuatrocientos noventa y dos del Código Civil en actual vigencia; los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles legalmente para adquirir derechos y
contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** la
vendedora es propietaria del lote de terreno signado con el número dos, ubicado en la
parroquia de Calderon, de este cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que lo
adquirió mediante compra a la señora Cecilia Shuguli Gualoto, según escritura otorgada el
veintisiete de febrero del dos mil cuatro, ante el notario doctor Gonzalo Román Chacon,
legalmente inscrita en el registro de la propiedad el veintidós de marzo del dos mil cuatro; la
señora Cecilia Shuguli Gualoto, viuda, mediante adjudicación realizada a su favor en la
partición celebrada con Maria Natividad Shuguli Gualoto y otros, según escritura otorgada
el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Jaime Aillón, inscrita el
siete de octubre del mismo año.- Estos por herencia de los causantes Margarita Gualoto
Pillajo y Luis Emiliano Guachamin, según consta en las posesiones efectivas otorgada el
nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Jaime Aillon,

legalmente inscrita el veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete; y acta notarial dictada otorgada el seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el doctor Edgar Terán, legalmente inscrita el catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho; Luis Emilio Shuguli, en junta de su fallecida cónyuge en mayor extensión, mediante adjudicación hecha por la señora Doris de Mantilla, propietaria de la hacienda Tajamar, según acta protocolizada el siete de octubre de mil novecientos setenta, ante el notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.- Lote de terreno con una superficie de OCHO MIL SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, en ochenta metros sesenta y cinco centímetros, con terrenos de la cooperativa Luz y Vida; Sur, en una longitud de ochenta metros con cincuenta y cinco centímetros, con camino de uso público; Este, en una longitud de ciento un metros, ochenta y dos centímetros, con lote número tres de María Natividad Shuguli; y Oeste, en una longitud de noventa y nueve metros, con lote número uno de propiedad de María Zaragoza Shuguli.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes la vendedora, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los compradores el lote de terreno detallado en la cláusula anterior, inmueble que pesa a constar linderos y superficie la compra venta se la hace como cuerpo cierto. **CUARTA: PRECIO.-** El precio del lote de terreno que hoy se vende es de TRES MIL dólares americanos, que los compradores lo pagan al contado y en moneda de curso legal, la vendedora declara haber recibido el valor constante a su entera satisfacción sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este y por ningún otro concepto, renunciando inclusive al reclamo judicial por lesión enorme en caso de haberla. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora transfiere en favor de los compradores el dominio y posesión del lote de terreno que hoy se vende, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y demás servidumbres que le son anexas libre de todo gravamen conforme consta del certificado conferido por el señor registrador de la propiedad que se adjunta como documento habilitante, sin embargo de lo cual los vendedores quedan sujeta al saneamiento por evicción de conformidad con lo prescrito en el Código Civil vigente.- Aclarándose que

Francisco Jimenez Calva, el lote número cuarenta; a Norma Roció Rivera Yaguachi, el lote número cuarenta y uno: aclarándose que para el efecto se ha elaborado un plano con los lotes, el mismo que se protocolizará con la presente escritura, para fraccionar en la forma prevista, en esta cláusula. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública como son gastos del notario, del registrador, tasas y demás contribuciones serán de cuenta exclusiva de los compradores a excepción de las utilidades o plusvalía que de haberla será de cuenta de la parte vendedora. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses, quedando facultados los compradores para hacer inscribir el presente título en el registro de la propiedad del cantón Quito, por sí mismo o por intermedio de terceras personas. **OCTAVA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Rómulo Pallo Quisilema, con matricula profesional número seis mil setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES

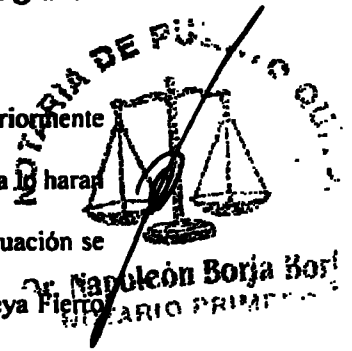
C.C. 170832134-2


JOSÉ EDUARDO PASTAS MENDEZ

C.C. 040064989-3

FIRMADO.- DOCTOR NAPOLEON BORJA BORJA NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON PUERTO QUITO

DR. NAPOLEON BORJA BORJA




NOTARIA
PRIMERA
CANTON
PTO. QUITO

por acuerdo entre todos los compradores se comprometen a celebrar posteriormente escrituras individuales, bajo la modalidad de barrio de interés social progresivo, para lo harán las gestiones que sean necesarias, tendientes a adjudicarse los lotes como a continuación se detalla: a Segundo Alejandro Benites Cabezas, el lote número uno; Adriana Mireya Fierro Ortiz, el lote número dos; Luis Eduardo Quezada Tejedor, el lote número tres; Angel Juan Quesada Tejedor, el lote número cuatro; Mónica Ximena León Espinoza, el lote número cinco; Auquilla Cosme Ramiro, el lote número seis; Bairon Estuardo Morillo Duque, el lote número siete; a José Eduardo Pastas Mendes, el lote número ocho; a Segundo Hernán Ortiz Bayas, el lote número nueve; Emilio Chicaíza Cacuango, el lote número diez; Segundo Alfredo Chicaíza Cacuango, el lote número once; Angel Maria Sandoval Pupiales, los lotes número doce y trece ; Carmen Beatriz Muñoz Herrera, el lote número catorce; Segundo Reinaldo Ruiz Troya, el lote número quince; a Franco Leonidas Ramirez Armijos, el lote número dieciseis; a Carlos Heriberto Haro Haro, el lote número diecisiete; Melva Rosa Samaniego Asanza, el lote número dieciocho; Paulina Elizabeth Vega Amaguaña, el lote número diecinueve; María Raquel Amaguaña Noboa, el lote número veinte; Marianela Cristina Vega Amaguaña, el lote número veintiuno; Mirian Rosalía Morales Almeida, el lote número veintidós; a Angela Novay Dutan, el lote número veintitrés; a Fernando Novay Dutan, el lote número veinticuatro; a José Ney Ayala Ajila, el lote número veinticinco; a Tereza Oliva Castillo Martínez, el lote número veintiséis; a María Hortencia Ricachi Machado, el lote número veintisiete; Gonzalo Silver Cumbal Pullas, el lote número veintiocho; Luis Ernesto Barahona Almachi, el lote número veintinueve; a Olga María Gómez Anrango, el lote número treinta; a María Olimpia Cañar Quilumba, el lote número treinta y uno; a Diego Estevan Betancourt Cañar, el lote número treinta y dos; a Clotario Marcelino Calva Calva, el lote número treinta y tres; a José Leonidas Ulcuango Churuchumbi, treinta y cuatro; a Gloria Margarita Espinosa Cañamar, el lote número treinta y cinco; a Sandra Mónica Lamiña Chuqui, el lote número treinta y seis; a Hernan Mauricio Moyon Chamba, el lote número treinta y siete; a Segundo Manuel Tacuri Salinas, el lote número treinta y ocho; a Olga Mariana Muylema, el lote número treinta y nueve; a Jorge

Quito, 29 de mayo del 2.004

Señor,

JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES

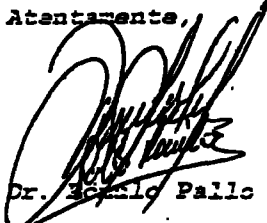
Presente.-

Estimado Señor.-

La Junta de socios de la Compañía "VADECAL" VALLE DE CALDERON CIA. Ltda.. Efectuada el día sábado 29 de mayo del 2.004, a las 16h00, en sus instalaciones resolvió por unanimidad nombrarle a Usted como GERENTE DE la compañía "VADECAL" VALLE DE CALDERON CIA. Ltda. Por dos años con representación LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.

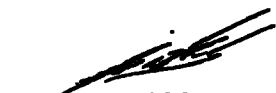
Le deseamos exitos en sus funciones.

Atentamente,


Dr. Ricardo Palle QUISILEMA
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Quito, 29 de mayo del 2.004


JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES
C.C. 17222134-2

RAZON: Dr. Napoleón Borja Borja Notario Primero del Cantón Puerto Quito, CERTIFICA y da fe que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que he puesto a mi vista.

Puerto Quito a, 28 MAY 2005



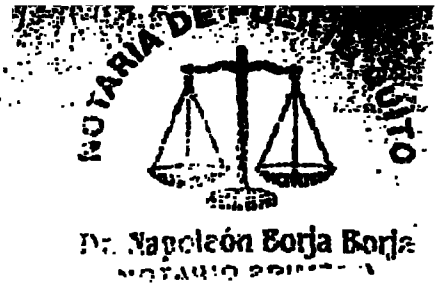
Esta compañía se constituyó ante el notario décimo sexto de este cantón, el día 21 de marzo del 2.002, mediante resolución No. 02.Q.I.J. 1251 del 1 de abril del 2.002, inscrita en el registro mercantil el 27 de mayo del 2.002

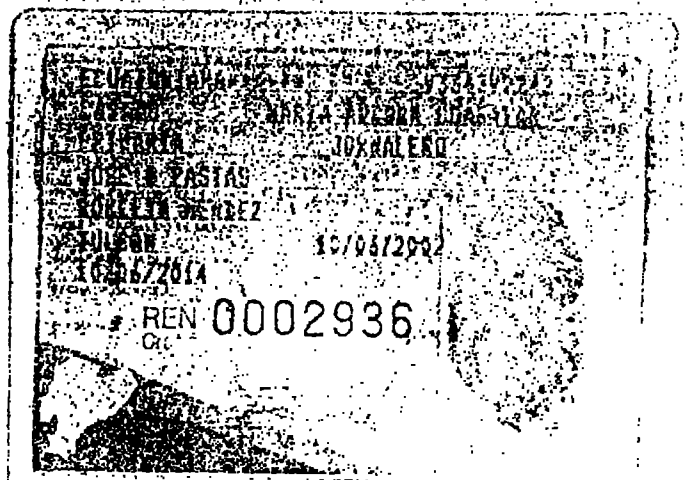
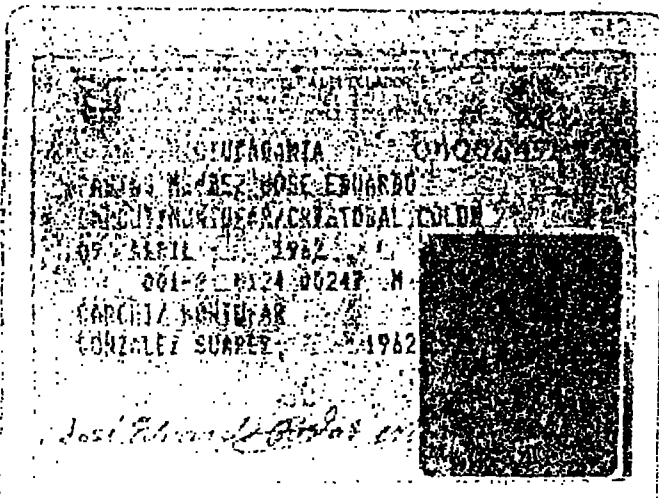
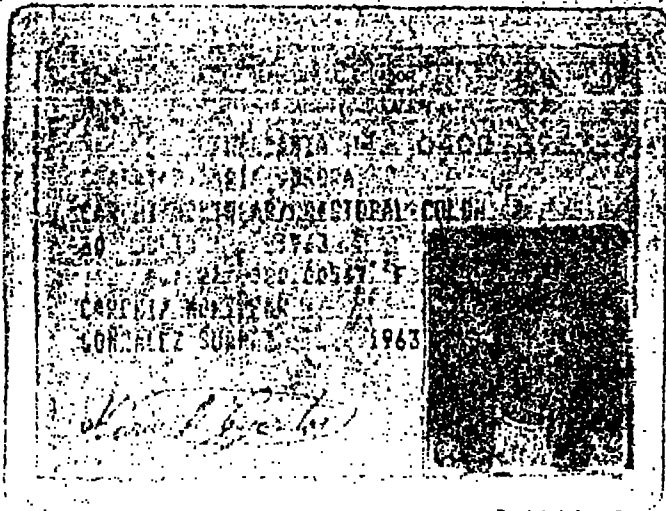
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 10225 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito a 16 DIC. 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
Ejecuciones 17 de Octubre del 2004
000664873 0003-125-1-0089019
PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO
CARCHI MONTUFAR
CRISTOBAL COXON
SANCION Multas- 4 Cost Rep- 8 Tot- 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CARCHI
0000008 14022005 09 30 09



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

MDMQ CALDERON
FECHA DE PAGO: 07/06/2005
CLAVE CATASTRAL: 18

2.005
61002224465
CEDULA/RUC. NOMBRE
00001791834755 VADECAL CIA LTDA
DIRECCION

2 L CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECD. EMISION

Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO
NUMERO DE PREDIO: 0598770

CONCEPTO VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES(\$1.667,22
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

07/06/2005

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

SUB-TOTAL

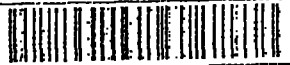
PAGO TOTAL \$1.667,42

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO Y O
1401430002000000000001

RESPONSABLE

\$1.667,42

No. 3898102



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

MDMQ CALDERON
FECHA DE PAGO: 08/06/2005

2.005
61002224464
EDULA/RUC. NOMBRE
00000400649893 PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO Y OTROS
DIRECCION

2 L CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECD. EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO VALOR
ALDABALYS \$241,14
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20

07/06/2005

0598770
VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA

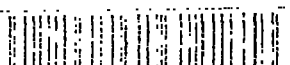
SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$241,34

TRASPASO DE DOMINIO OTORSA
VADECAL CIA LTDA
1401430002000000000001

RESPONSABLE

No. 3898103



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO



M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2005	COMPROBANTE DE COBRO	2005-06-14-		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0400649893	PASTAS MENDOZ JUSE	2005-06-14-		1 11
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
4.393 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO				Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0 00
				Subtotal
				0 00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
EFECT				144 3
TRANSACCION				
VENTA MADETALE CIA LTDA				170131
 DIRECCION FINANCIERA				
 0167997				



M. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO		
2005	COMPROBANTE DE COBRO	2005-06-14-		
CEDULA/RUC	NOMBRES	FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0400649893	PASTAS MENDOZ JOSE	2005-06-14-		1 11
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
4.393 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO				Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0 00
				Subtotal
				0 00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
EFECT				45 73
TRANSACCION				
VENTA MADETALE CIA LTDA				170131
 DIRECCION FINANCIERA				
 0167997				

I



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40194495001
FECHA DE INGRESO: 24/05/2005

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/2004-PO-12404f-5030i-14121r

Tarjetas:;T00000099395;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

el Lote de terreno Número DOS situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0000244,

2.- PROPIETARIO(S):

la compañía VADECAL VALLE DE CALDERON CIA LTDA.,

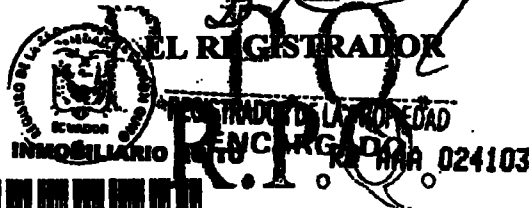
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora CECILIA SHUGULI GUALOTO, viuda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, habiendo esta adquirido mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con María Natividad Shugulí Gualoto; y otros, según escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el siete de octubre del mismo año;

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE MAYO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

TRANSFERENCIA
DE DOMINIO

Trámite N° 26992

Quito, a 07 de Junio del 2005

NOTARIO

Señores:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra-Venta

que otorga Vadecal Valle de Calderón Cia Ltda.

a favor de Pastor Méndez José Eduardo y Otros.

Tipo Lote 2 Area 7: 8.145,63

Cuantía #. 4.393,68. Alicuota —

Predio N° 598770 Porcentaje —

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 1.667,22	Art. —
ALCABALAS	USD \$ 241,14	Art. —
REGISTRO	USD \$ —	Art. —

Atentamente

JEFATURA ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

I



ACTO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 SOCIOS DE LA COMPAÑIA VADECALCIA S.A.
 REALIZADO EN LAS OFICINAS DE LA CIA. VADECALCIA, EN CALDERON.
 Orden del Día.

- 1.- Asistencia.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Informe del Sr. Gerente, relativo a la propiedad ubicada en el sector de San José de Calderon, por compra de Calderon, autorización de venta.
- 4.- Asuntos varios.

1.- Asistencia.

Siendo las 20:00, del día sábado 5 de marzo del 2005, siendo este el día y la hora señalada en la convocatoria anterior, por la presencia de los señores Jorge Carlos Bohannon de Benavides, propietario de noventa y ocho por ciento del capital; de la señora Miriam Viviana Aldas Giron, propietaria de noventa y ocho por ciento participaciones equivalentes al veinte y ocho por ciento del capital; de la señora Effraim Esther Benavides Paiz, propietaria de veinte participaciones equivalentes al dos por ciento del capital; y de la señora Josefina Marifandy Aldas Giron, propietaria de veinte participaciones equivalentes al dos por ciento del capital social de la compañía, es decir con el diez por ciento del capital social de la p.a., y de hecho por la presencia de todos los señores, preside la sesión la señora Miriam Viviana Aldas Giron.

en su calidad de Presidente, y como secretario el
hoy el señor Jorge Carlos Bohamonde Benavides.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procede a dar lectura el acta anterior y se
le todo lo relacionado a la venta del inmueble
situado en el sector de San Carlos, de la parroquia
de Calderon (antes Pomarqui); nota que fue apro-
bada por unanimidad por todos los socios.

3.- Informe del señor Gerente.

El señor Gerente, Jorge Carlos Bohamonde Benavides
informa que es necesaria la venta del inmueble,
por la serie de inconvenientes suscitados por los señores
relacionados y por los poseedores del mencionado
lote, por lo que lo pertinente la venta, los socios
aceptan la moción del señor Gerente y por unani-
midad aceptan que se venda a favor de todos los
poseedores el lote de terreno que se lo adquirió
mediante compra a Cecilia Shuguli Quelito, mediante
la escritura pública celebrada el veintio siete de
febrero del dos mil cuatro, ante el notario Gonzalo
Romero, legalmente inscrita el veintidos de marzo
del dos mil cuatro, facultando al señor Gerente
firmar la respectiva escritura de compraventa, velando
siempre por los beneficios de nuestra compañía.

4.- Asuntos Varios.

La señora Josefina Nolas solicita que se trabaje
por el mismo entusiasmo en beneficio de la
compañía, para seguir creciendo en la forma que

hasta la presente fecha se lo ha hecho

La senorita Presidente informa acerca de todas las gestiones que se ha realizado en beneficio de la empresa, gestiones que han permitido llevar a la compañía; así como también ha permitido posicionar en el sector.

Siendo las veinte y dos horas con quince minutos se da por terminada la presente asamblea, firmando los comparecientes, la presente acta,

[Signature]

SR. JOSE BAHAMONDE

[Signature]

SEA CIUDAD BAHAMONDE

[Signature]

SR. JOSEFINA MARILINDY ADOSS

[Signature]

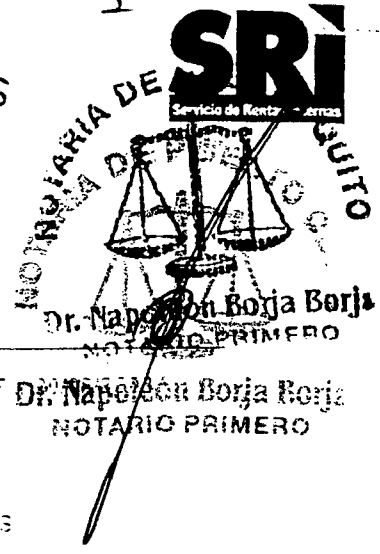
SR. MIRIAM ADOSS GIRON

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Signature]
JORGE BAHAMONDE
SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791634766001

RAZON SOCIAL: VADECAL VALLE DE CALDERON CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABERTO MATRIZ FECH. INICIO ACT. 17/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: VADECAL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADONDEAMIENTO, URBANIZACION, FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN JOSE DE MORAN
Calle: CARLOS MANTILLA Número: SIN Intersección: CAJHA Ciudad: PS Cantón: A SAN JUAN DE CALDERON
Código Postal: 2425001 Teléfono Trabajo: 00229697

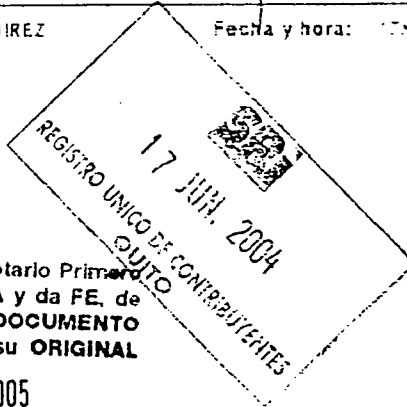

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAZAPATA

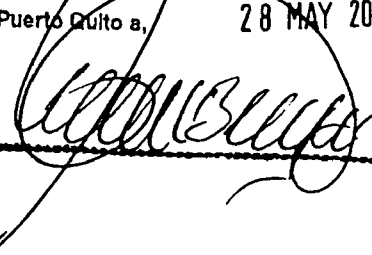
Lugar de emisión: QUITO: PAEZ 553 Y RAMIREZ
DAVALOS

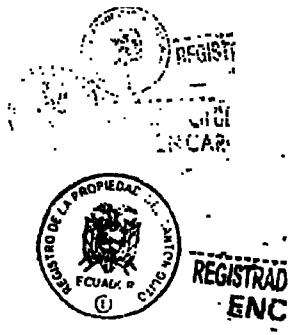
Fecha y hora: 17/05/2004 09:06:05



RAZON: Dr. Napoleón Borja Borja Notario Primero
del Cantón Puerto Quito, CERTIFICA y da FE, de
que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO
que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL
que se puso a mi vista.

Puerto Quito a, 28 MAY 2005

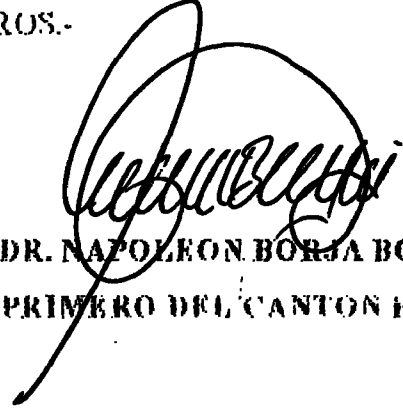


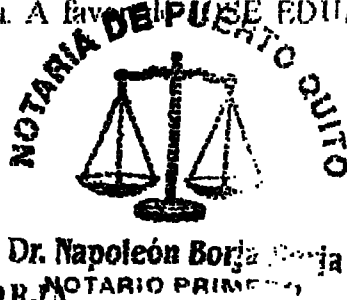


1

HASTA QUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgo ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Puerto Quito, hoy día miércoles cuatro de mayo del dos mil cinco Escritura de COMPRAVENTA Otorgada por VADECAL CIA. Ltda. A favor de EUSEBIO EDUARDO PASTAS MENDEZ Y OTROS.-


DR. NAPOLEON BORJA BORJA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO



PROPIEDAD
REGISTRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tomo 136. repertorio(s) - 43156

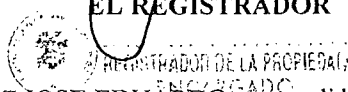
Matriculas Asignadas.-

POMAS0000244 El Lote de terreno Número DOS, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón
Catastro: 14014-30-001 Predio: 598770

miércoles, 20 julio 2005, 03:12:59 PM



EL REGISTRADOR



Contratantes.-

PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO en su calidad de COMPRADOR
VADECAL CIA. LTDA. en su calidad de VENDEDOR
BENITES CABEZAS SEGUNDO ALEJANDRO en su calidad de COMPRADOR
PIERRO ORTIZ ADRIANA MIREYA en su calidad de COMPRADOR
QUEZADA TEJEDOR LUIS EDUARDO en su calidad de COMPRADOR
QUESADA TEJEDOR ANGEL JUAN en su calidad de COMPRADOR
LEON ESPINOZA MONICA XIMENA en su calidad de COMPRADOR
AUQUILLA COSME RAMIRO en su calidad de COMPRADOR
MORILLO DUQUE BAIRON ESTUARDO en su calidad de COMPRADOR
ORTIZ BAYAS SEGUNDO HERNAN en su calidad de COMPRADOR
CHICAIZA CACUANGO EMILIO en su calidad de COMPRADOR
CHICAIZA CACUANGO SEGUNDO ALFREDO en su calidad de COMPRADOR
SANDOVAL PUPIALES ANGEL MARIA en su calidad de COMPRADOR
MUÑOZ HERRERA CARMEN BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR
RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO en su calidad de COMPRADOR
RAMIREZ ARMIJOS FRANCO LEONIDAS en su calidad de COMPRADOR
HARO HARO CARLOS HERIBERTO en su calidad de COMPRADOR
SAMANIEGO ASANZA MELVA ROSA en su calidad de COMPRADOR
VEGA AMAGUAÑA PAULINA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR
MORALES ALMEIDA MIRIAN ROSALBA en su calidad de COMPRADOR
NOVAY DUTAN FERNANDO en su calidad de COMPRADOR
AYALA AJILA JOSE NEY en su calidad de COMPRADOR
CASTILLO MARTINEZ TEREZA OLIVA en su calidad de COMPRADOR
RICACHI MACHADO MARIA HORTENCIA en su calidad de COMPRADOR
CUMBAL PULLAS GONZALO SILVER en su calidad de COMPRADOR
BARAHONA ALMACHI LUIS ERNESTO en su calidad de COMPRADOR
CAÑAR QUILUMBA MARIA OLIMPIA en su calidad de COMPRADOR
BETANCOURT CAÑAR DIEGO ESTEVAN en su calidad de COMPRADOR
CALVA CALVA CLOTARIO MARCELINO en su calidad de COMPRADOR
ULCUANGO CHURUCHUMBI JOSE LEONIDAS en su calidad de COMPRADOR
TACURI SALINAS SEGUNDO MANUEL en su calidad de COMPRADOR
MUYLEMA OLGA MARIANA en su calidad de COMPRADOR
RIVERA YAGUACHI NORMA ROCIO en su calidad de COMPRADOR
AMAGUAÑA NOBOA MARIA RAQUEL en su calidad de COMPRADOR
VEGA AMAÑAGUAÑA MARIANELA CRISTINA en su calidad de COMPRADOR
NOVAY DUTAN ANGELA en su calidad de COMPRADOR
GÓMEZ ANDRANGO OLGA MARIA en su calidad de COMPRADOR
ESPINOSA CAÑAMAR GLORIA MARGARITA en su calidad de COMPRADOR
LÁMIÑA CHUQUI SANDRA MÓNICA en su calidad de COMPRADOR

MOYÓN CHAMBA HERNÁN MAURICIO en su calidad de COMPRADOR
JIMÉNEZ CALVA JORGE FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Depurador.- PAOLA ANTON

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

BB-0033953



CERTIFICADOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11398648001

FECHA DE INGRESO: 20/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 20/07/2005-PO-38294f-16814i-43156r

Tarjetas: T00000124798;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número DOS, Situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Con Matrícula número POMAS0000244.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE EDUARDO PASTAS MENDEZ, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha en junta de otros, a VADECAL CIA. LTDA. legalmente representada por el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides, en calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, según acta inserta en la copia, el cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el notario de Puerto Quito doctor Napoleón Borja, inscrita el veinte de julio del dos mil cinco; Mediante compra a la señora CECILIA SHUGULI GUALOTO, viuda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, habiendo esta adquirido adquirido mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con María Natividad Shugulí Gualoto; y otros, según escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el siete de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



Gustavo Peñafiel
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41655754001

FECHA DE INGRESO: 25/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 20/07/2005-PO-38294f-16814i-43156r

Tarjetas:;T00000124798;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número DOS, Situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Con Matrícula número POMAS0000244.

2.- PROPIETARIO(S):

DIEGO ESTEVAN BETANCOURT CAÑAR, Soltero,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a VADEGAL CIA. LTDA. legalmente representada por el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides, en calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, según acta inserta en la copia el cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el notario de Puerto Quito doctor Napoleón Borja, inscrita el veinte de julio del dos mil cinco; Mediante compra a la señora CECILIA SHUGULÍ GUALOTO, viuda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, habiendo esta adquirido mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con María Natividad Shugulí Gualoto; y otros, según escritura otorgada el tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el siete de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.-. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO


EL REGISTRADOR



DRA. ELENA RIVERA ASTO
A B O G A D A

Portoviejo 105 10 de agosto
Edificio Carrera 4° piso, Of. C2

Telf. 2299270
Cel. 085248482 095622135

CERTIFICACION.

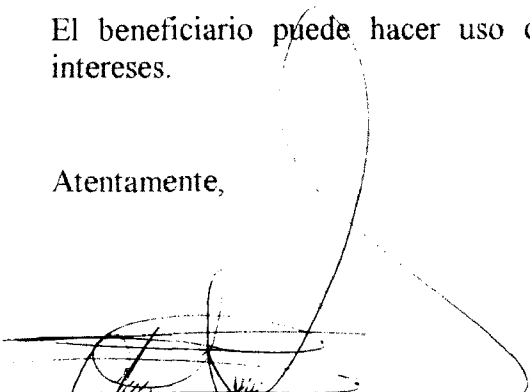
Quito a 10 de mayo del 2011

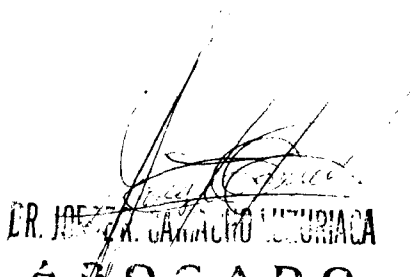
A Petición verbal del señor DIEGO ESTEVAN BETANCOURT CAÑAR, CERTIFICO, que el Consorcio Jurídico RIVERA-ASTO se encuentra realizando el tramite de levantar el homónimo que pesa sobre la propiedad del indicado señor, en el Juzgado Quito de Garantías Penales y en termino de 30 días será levantada esta prohibición.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad:

El beneficiario puede hacer uso del presente certificado de acuerdo a sus sanos intereses.

Atentamente,


Dra. Elena Rivera Asto
A B O G A D A
M.A.T. 51.5 C.A.Q.


ER. JOSE R. JARAMA LIZURIACA
A B O G A D O
M.A.T. 51.5 C.A.Q.



SECRETARIA DE
COORDINACION
TERRITORIAL Y
PARTICIPACION

UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TU BARRIO"
CALDERON

Recibido por: Paulo

Firma: _____

Fecha: 16/05/2011 ub28

2

I



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31611705001

FECHA DE INGRESO: 06/04/2011

CERTIFICACION

Referencias: 20/07/2005-PO-38294f-16814i-43156r

Tarjetas: T00000124798;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE de terreno Número DOS, Situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Con Matrícula número POMAS0000244.

2.- PROPIETARIO(S):

Señores: JOSÉ EDUARDO PASTAS MENDEZ, Casado, por sus propios derechos, y estipulando a favor de los señores: 1. SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS, Casado, 2. ADRIANA MIREYA FIERRO ORTIZ, Soltera, 3. LUIS EDUARDO QUEZADA TEJEDOR, Soltero, 4. ANGEL JUAN QUESADA TEJEDOR, Soltero, 5. MONICA XIMENA LEON ESPINOZA, Casada, 6. RAMIRO AUQUILLA COSME, Casado, 7. BAIRON ESTUARDO MORILLO DUQUE, Casado, 8. SEGUNDO HERNAN ORTIZ BAYAS, Casado, 9. EMILIO CHICAIZA CACUANGO, Casado, 10. SEGUNDO ALFREDO CHICAIZA CACUANGO, Casado, 11. ANGEL MARIA SANDOVAL PUIALES, Casado, 12. CARMEN BEATRIZ MUÑOZ HERRERA, Casada, 13. SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA, Casado, 14. FRANCO LEONIDAS RAMIREZ ARMIJOS, Soltero, 15. CARLOS HERIBERTO HARO HARO, Casado, 16. MELVA ROSA SAMANIEGO ASANZA, Divorciada, 17. PAULINA ELIZABETH VEGA AMAGUANA, Casada, 18. MARIA RAQUEL AMAGUANA NOBOA, Casada, 19. MARIANELA CRISTINA VEGA AMAGUANA Casada, 20. MIRIAN ROSALBA MORALES ALMEIDA, Soltera, 21. ANGELA NOVAY DUTAN, Soltera, 22. FERNANDO NOVAY DUTAN, Soltero, 23. JOSE NEY AYALA AJILA, Casado, 24. STEREZA OLIVA CASTILLO MARTINEZ, Soltera, 25. MARIA HORTENCIA RICACHI MACHADO, Soltera, 26. GONZALO SILVER CUMBAL PUELLAS, Soltero, 27. LUIS ERNESTO BARAHONA ALMACHI, Casado, 28. YOLGA MARIA GOMEZ ANRANGO Casada, 29. MARIA OLIMPIA CAÑAR QUILUMBA, Casada, 30. DIEGO ESTEVAN BETANCOURT CAÑAR, Soltero, 31. CLOTARIO MARCELINO CALVA CALVA, Casado, 32. JOSE LEONIDAS ULCUANGO CHURUCHUMBI, Soltero, 33. GLORIA MARGARITA ESPINOSA CAÑAMAR, Casada, 34. SANDRA MONICA LAMIÑA CHUQUI, Divorciada, 35. HERNAN MAURICIO MOYON CHAMBA, Soltero, 36. SEGUNDO MANUEL TACURI SALINAS, Soltero, 37. YOLGA MARIANA MUYLEMA, Soltera, 38. JORGE FRANCISCO JIMENEZ CALVA, Casado, 39. NORMA ROCIO RIVERA YAGUACHI, Casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a VADECAL CIA. LTDA. legalmente representada por el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides, en calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, según acta inserta en la copia, el cuatro de mayo del dos mil cinco, ante el notario de Puerto Quito doctor Napoleón Borja, inscrita el veinte de julio del dos mil cinco; Mediante compra a la señora CECILIA SHUGULI GUALOTO, viuda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, habiendo esta adquirido mediante adjudicación realizada en su favor en la partición celebrada con Maria Natividad Shugulí Gualoto; y otros, según escritura otorgada el tres de

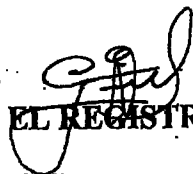
R.P.Q.

marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario doctor Jaime Aillón. inscrita el siete de octubre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 147 número 433 del Registro de Prohibiciones de Enajenar y con fecha treinta de marzo del dos mil uno, se presentó el oficio 188 JQPP-YM de primero de febrero del mismo año, enviado por el señor Juez Quinto de lo penal de Pichincha, mediante el cual y dentro del juicio penal número 1826-1997 que sigue esa judicatura en contra de DIEGO BETANCOURT (pudiendo tratarse de un homónimo), por estafa se dispone el embargo de los bienes del sindicado por la suma de cuatro millones de sucres o su equivalente en dólares. No se encuentra Hipotecado. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ


EL REGISTRADOR



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C31611373001

FECHA DE INGRESO: 05/04/2011

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil cuatro, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 12404 No. 5030 rep. 14121 de PO tomo 135, y con fecha veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, se encuentra inscrita al primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señora CECILIA SHUGULI GUALOTO, viuda, VENDE a favor de la compañía VADECAL VALLE DE CALDERÓN CIA LTDA., legalmente representada, el Lote de terreno Número DOS situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón con matrícula número POMAS0000244.- SUPERFICIE de OCHO MIL SETENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra una venta marginada y es como sigue.- A fojas 38294 No. 16814 rep. 43156 de PO tomo 136, y con fecha veinte de julio del dos mil cinco, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario PRIMERA del cantón Puerto Quito, Doctor Napoleón Borja Borja, de la cual consta que: VADECAL CIA. LTDA. legalmente representada por el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides, en calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, según acta inserta en la copia, VENDEN A Favor de Los Señores: JOSE EDUARDO PASTAS MÉNDEZ, Casado, por sus propios derechos, y estipulando a favor de los señores: SEGUNDO ALEJANDRO BENITES CABEZAS, Casado, ADRIANA MIREYA FIERRO ORTIZ, Soltera, LUIS EDUARDO QUEZADA TEJEDOR, Soltero, ÁNGEL JUAN QUESADA TEJEDOR, Soltero, MÓNICA XIMENA LEÓN ESPINOZA, Casada, RAMIRO AUQUILLA COSME, Casado, BAIRON ESTUARDO MORILLO DUQUE, Casado, SEGUNDO HERNÁN ORTIZ BAYAS, Casado, EMILIO CHICAIZA CACUANGO, Casado, SEGUNDO ALFREDO CHICAIZA CACUANGO, Casado, ÁNGEL MARIA SANDOVAL PUPIALES, Casado, CARMEN BEATRIZ MUÑOZ HERRERA, Casada, SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA, Casado, FRANCO LEONIDAS RAMÍREZ ARMIJOS, Soltero, CARLOS HERIBERTO HARO HARO, Casado, MELVA ROSA SAMANIEGO ASANZA, Divorciada, PAULINA ELIZABETH VEGA AMAGUAÑA, Casada, MARIA RAQUEL AMAGUAÑA NOBOA, Casada, MARIANELA CRISTINA VEGA AMAGUAÑA Casada, MIRIAN ROSALBA MORALES ALMEIDA, Soltera, ANGELA NOVAY DUTAN, Soltera, FERNANDO NOVAY DUTAN, Soltero, JOSE NEY AYALA AJILA, Casado, TEREZA OLIVA CASTILLO MARTÍNEZ, Soltera, MARIA HORTENCIA RICACHI MACHADO, Soltera, GONZALO SILVER CUMBAL PULLAS, Soltero, LUIS ERNESTO BARAHONA ALMACHI, Casado, OLGA MARIA GÓMEZ ANRANGO Casada, MARIA OLIMPIA CAÑAR QUILUMBA, Casada, DIEGO ESTEVAN BETANCOURT CAÑAR, Soltero, CLOTARIO MARCELINO CALVA CALVA, Casado, JOSE LEONIDAS ULCUANGO CHURUCHUMBI, Soltero, GLORIA MARGARITA ESPINOSA CAÑAMAR, Casada, SANDRA MÓNICA LAMIÑA CHUQUI, Divorciada, HERNÁN MAURICIO MOYON CHAMBA, Soltero, SEGUNDO MANUEL TACURI SALINAS, Soltero, OLGA MARIANA MUYLEMA, Soltera, JORGE

2011

FRANCISCO JIMÉNEZ CALVA, Casado, NORMA ROCÍO RIVERA YAGUACHI, Casada, de conformidad con el Artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, El Lote de terreno Número DOS, Situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. Con Matrícula número POMAS0000244.- SUPERFICIE, De OCHO MIL SETENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, cinco de Abril del dos mil once.

Responsable: RAUL ANDRADE



R. I. O.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
 PREDIAL URBANO

Nº. 002- 1510549

Título de Crédito: 20115987700

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-20

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000400649893

Contribuyente: PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 14014 30 002

Predio: 0598770

Dirección: CALLE S N

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00002

Información:

	FRENTE *****80,55mts A RAZON DE	TOTAL
TERRENO **8.145,63m2	16,00	130.330,08
CONSTRUCCION *****m2	122,99	
AVALUO COMERCIAL		130.330,08

Descripción:

Conceptos:

A LOS PREDIOS URBAN \$	156.39	TASA SEGURIDAD CIUD \$	6.00
EMMOPQ PARROQUIAS \$	14.41	DESCUENTOS GENERALES \$	14.08
SERVICIO ADMINISTRA \$	1.00		
CUERPO DE BOMBEROS \$	19.55		
OBRAS EN EL DISTRITO \$	204.78		

Forma de Pago:

EFE

Cajero:

DAYANA DENNIS

Institución:

Ventanilla:

dregalado

Agencia:

CALDERON

Trans. Municipal:

217311

Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o
 Rebaja de Ley 14.08

Subtotal: 388.05

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

1/2 Pag

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO

-Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
PREDIAL URBANO

Nº: 002- 1510550

Título de Crédito: 20115987701

Fecha de Emisión: 20101231

Año Tributación: 2011

Fecha de Pago: 2011-01-20

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000400649893

Contribuyente: PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 14014 30 002

Predio: 0598770

Dirección: CALLE S N

Let. Casa: L

Barrio:

Parroquia:

Placa: 00002

Información:

		TOTAL
FRENTE *****80,55mts A RAZON DE		
TERRENO **8.145,63m2	16,00	130.330,08
CONSTRUCCION *****m2	122,99	
AVALUO COMERCIAL		130.330,08

Descripción:

Conceptos:

REC.SOLARES NO EDIF \$ 260.66
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: DAYANA DENNIS

Ventanilla: dregalado

Trans. Municipal: 217312

Institución:

Agencia: CALDERON

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 261.66

Total: 649.71

Importante:

L.P.E

0.00



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

2/2 Pag:

TRIBUYENTE



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL Contribuyente de Pago N° 9938945
20105987701

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2 010

Fecha de Pago: 31/12/2009

26/04/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000400649893

Contribuyente: PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 14014-30-002

Dirección: CALLE 3/N

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio: 0598770

LET. CASA : L

Placa: 2

Información:

FRENTE	*****80,55m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**8.145,63m2	\$12,79	\$104.264,06
CONSTRUCCION	*****, **m2		
AVALUO COMERCIAL :			\$104.264,06

Descripción:

CONTRIBUYENTE

Concepto:

REC. SOLARES NO	\$208,53
SERVICIO ADMINI	\$,20

EFEC

Forma de Pago: DELGADO J C

Cajero: 65

Ventanilla: 6394548

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:	
Descuento o	
Rebaja de Ley	\$208,73
Subtotal:	\$582,95
Total:	

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 2
DE 2

IMPRESO TASKI S.A. • Telef. 2414 - 420



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO
Componente de Pago N° 9938944
20105987700

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2 010

Fecha de Pago: 31/12/2009

Información Personal:

26/04/2010

Cédula / RUC: 00000400649893

Contribuyente: PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 4014-30-002

Nro. de Predio: 0598770

Dirección: CALLE S/N

LET. CASA : L

Barrio:

Parroquia:

Placa:

2

Información:

FRENTE	*****80,55m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	**8.145,63m2	\$12,79	\$104.264,06
CONSTRUCCION	*****,*m2		
	AVALUO COMERCIAL :		\$104.264,06

Descripción:

CONTRIBUYENTE

A LOS PREDIOS U	\$156,39	TASA SEGURIDAD	\$6,00
EMMOPO PARROQUI	\$14,41		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$15,64		
OBRAS EN EL DIS	\$186,27		
			\$378,91

Forma de Pago: DELGADO J C

Cajero: 65

Institución:

Ventanilla: 6394548

Agencia:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Parcial: \$378,91
Descuento o
Rebaja de Ley \$4,69
\$374,22

Subtotal:

Total:

Importante:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

DE Pag.: 1
2
IMPRESO TASKI S.A. - Telef. 2414 - 420

PERSONERIA JURÍDICA

ACUERDO No 0380

EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, el Título XXX, Libro I del Código Civil vigente, faculta la concesión de personería jurídica a corporaciones y fundaciones, como organizaciones de derecho privado con finalidad social y sin fines de lucro.

Que, con Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, se expidió el Reglamento para la aprobación, control y extinción de las personas jurídicas de derecho privado, con finalidad social y sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil.

Que mediante oficio s/n, de fecha 23 de octubre del 2007, con trámite No. 2007-9215-MIES-E, la Directiva Provisional del **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**, solicita a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, la aprobación del estatuto y la concesión de la personería jurídica; y, la veracidad de los documentos ingresados es el exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, mediante Memorando No. - 526-DAL-OS-JVG-07 de 14 de diciembre del 2007, ha emitido Informe Favorable a la petición de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo, el Acta Constitutiva con las firmas de los socios fundadores; y, el Estatuto social, entre otros.

En ejercicio de las facultades legales, asignadas mediante Acuerdo Ministerial No 0011 de febrero 16 de 2007:

ACUERDA

Art. 1. Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**, con domicilio en la parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, sin modificación alguna.

Art. 2. Registrar en calidad de miembros fundadores a las personas que suscribieron el acta constitutiva de la organización.

Art. 3. Disponer que la organización, una vez adquirida la personería jurídica proceda a la elección de la Directiva y su registro en este Ministerio. Igualmente

JAF

8P



este registro tendrá lugar cada vez que haya cambio de directiva, ingreso o exclusión de miembros

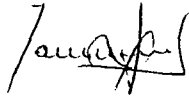
Art. 4.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social podrá requerir en cualquier momento, de oficio, a las corporaciones y fundaciones que se encuentran bajo su control, la información que se relacione con sus actividades, a fin de verificar que cumpla con los fines para los cuales fueron autorizadas y con la legislación que rige su funcionamiento. De comprobarse su inobservancia, el Ministerio iniciara el procedimiento de disolución y liquidación contempladas en las disposiciones legales de su constitución.

Art. 5.- Este acto administrativo no es una autorización para desarrollar actividades comerciales, programas de vivienda, ocupar el espacio público, lucrativas en general u otras prohibidas por la ley; o contrarias al orden público o a las buenas costumbres.

Art. 6.- Los conflictos internos de las organización deberán ser resueltas internamente conforme a sus estatutos; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.

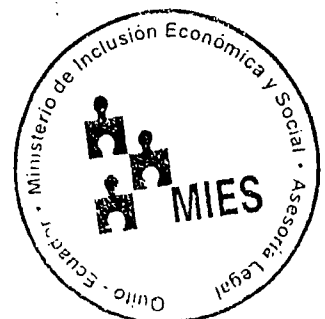
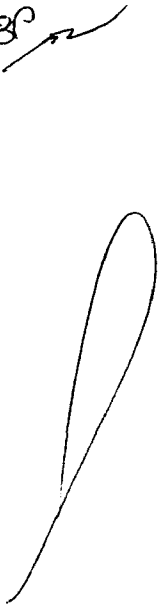
El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **29 DEC 2007**



EC. MAURICIO LEÓN GUZMÁN
SUBSECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

GLE/JVG



COMITÉ PRO MEJORAS NUEVA VIDA 2

S.J. MORAN CALDERON

CALLE "B" LOTE 8-A

TELF:093757800

Ab Velasco
05/07/2007
Amelia

Quito, 04 de septiembre del 2007-10-04

Señor

MINISTRO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Presente.-


De nuestras consideraciones:


Yo, LUIS EDISON PINTO, en mi calidad de Miembro Fundador y actual Presidente del Comité Pro-Mejoras del "Barrio Nueva Vida 2" ubicado en el Cantón Quito, Provincia del Pichincha, Parroquia de Calderón, en el Sector de San José de Morán y con sede ubicada en el Lote 8-A de la Calle "B", teléfono 093757800, en mi calidad de Presidente y como Representante Legal de todos los moradores, de conformidad con lo prescrito en el Art. 584 del Código Civil, al Decreto Ejecutivo No.339 del 28 de noviembre de 1998 y de acuerdo al Art. 20 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, solicito a usted se sirva aprobar los ESTATUTOS y se nos conceda la PERSONERIA JURIDICA del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2".

Acompañamos todos los documentos requeridos por el Ministerio.

Para el efecto de lo cual, firmo la presente en conjunto con la Dra. Marlyn Mosquera, Asesora Legal del Comité Pro Mejoras del Barrio Nueva Vida 2.

Muy atentamente,


Dra. Marlyn Mosquera
Mat.287 C.A.E


Sr. Luis Edison Pinto
C.C. 171170741-2



05 OCT 2007

04 OCT 2007

VENTANILLA

3369

1044



**ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA
Y ELECCION DE LA DIRECTIVA PROVISIONAL DEL COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2" UBICADA EN LA PARROQUIA DE CALDERON
DE LA CIUDAD DE QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA**

Hoy día 28 de agosto del 2005 a las 10 horas de la mañana en el Barrio "Nueva Vida 2" concretamente en la casa de la señora Norma Rivera, ubicada en la calle Principal y calle "B", en el sector San José de Morán, Parroquia Calderón del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, previa convocatoria a los socios con 8 días de anticipación, se reúnen en Asamblea General Constitutiva con el fin de constituir un Comité Pro Mejoras del Barrio Nueva Vida 2, una vez instalada la reunión se procede a realizar un orden del día:

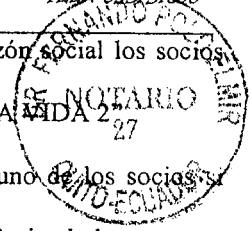
1. CONSTANCIA DE LAS PERSONAS ASISTENTES
2. ESCOJIMIENTO DEL NOMBRE DE LA ASOCIACION
3. RATIFICACIÓN DEL ANIMO DE CONSTITUIRSE
4. ELECCIÓN DE UNA DIRECTIVA PROVISIONAL
5. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN DEL ESTATUTO

DESARROLLO:

1.- CONSTANCIA DE LAS PERSONAS ASISTENTES.- Están presente las siguientes personas:

1. QUEZADA TEJEDOR LUIS EDUARDO^o
2. QUEZADA TEJEDOR ÁNGEL JUAN .
3. LEÓN ESPINOSA MÓNICA XIMENA .
4. MORILLO DUQUE BAIRON .
5. PASTAS MÉNDEZ JOSÉ EDUARDO .
6. CHICAIZA CACUANGO SEGUNDO ALFREDO .
7. CHICAIZA CACUANGO EMILIO .
8. HARO HARO CARLOS HERIBERTO .
9. MORALES ALMEIDA MIRIAM ROSALBA .
10. CUMBAL PULLAS GONZALO SILVER .
11. TACURI SALINAS SEGUNDO MANUEL .
12. JIMÉNEZ CALVA JORGE FRANCISCO .
13. REYES JIMENEZ MAURA LUCIA .
14. RIVERA YAGUACHI NORMA ROCIO .
15. CASTILLO MARTÍNEZ TERESA OLIVA .
16. PINTO LUIS EDISON .
17. BARAHONA ALMACHI LUIS ERNESTO .
18. QUISHPE OLMOS MARGARITA ISABEL .
19. ESPINOSA CAÑAMAR GLORIA MARIA .
20. RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO .
21. SANDOVAL PUPIALES ANGEL MARIA .
22. AYALA AGILA JOSE NEY .
23. MOYÓN CHAMBA HERNAN .
24. CALVA CALVA CLOTARIO MARCELO .

Que vienen a constituirse como los socios fundadores.



2.- ESCOJIMIENTO DEL NOMBRE DEL COMITE.- En lo referente al nombre o la razón social los socios deciden por mayoría absoluta que se llame COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"

3.- RATIFICACIÓN DEL ANIMO DE CONSTITUIRSE.- Se procede a preguntar cada uno de los socios si están de acuerdo en constituir el COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", siendo la respuesta afirmativamente en constituirse como un ente jurídico.

4.- ELECCIÓN DE UNA DIRECTIVA PROVISIONAL.- Para dirigir los destinos de esta organización hasta que se les conceda la personería jurídica en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, queda conformada de la siguiente manera:

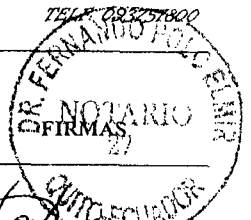
- | | |
|----------------|-------------------------|
| PRESIDENTE | LUIS EDISON PINTO |
| VICEPRESIDENTE | SEGUNDO RUIZ |
| TESORERA | MARGARITA QUISHPE OLMOS |
| SECRETARIA | LUCÍA REYES |
| SINDICO | CARLOS HARO HARO |

5.- APROBACIÓN Y DISCUSIÓN DEL ESTATUTO.- Leído que fue el Estatuto capitulo por capitulo, artículo por artículo, una vez hecha las correcciones a este instrumento, las misma son ratificadas y aprobados por todos los socios fundadores.

Acto seguido el Sr. Presidente del Comité toma la palabra y agradece por haber depositado en el la confianza y a la vez les invita a todos seguir unidos para luchar por el bienestar de todos los habitantes del sector, solicitando que en forma urgente se presente el Estatuto al Ministerio de Inclusión Económica y Social para la consecución de la personería jurídica, y además agradeciendo a los compañeros que tomaron esta iniciativa que es importante la unión para alcanzar la legalización del Barrio y por ende la obtención de las obras de infraestructura, alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, etc. Todos los miembros delegan al señor Luis Pinto, para que en calidad de Presidente Provisional pueda representarnos legalmente y firmar conjuntamente con el Abogado Patrocinador, cuanto escrito fuera necesario en defensa de los intereses del Comité Pro Mejoras Nueva Vida "2".

Siendo las 19 horas y 30 minutos y sin más puntos que tratar el señor Presidente da por clausurada la sesión, firmando para constancia todos los socios que nos integramos para firmar el acta Constitutiva como socios fundadores del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"

SIGUEN LAS FIRMAS:



NOMBRES Y APELLIDOS

Nº CEDULA

Nº P. VOTACION

QUEZADA TEJEDOR LUIS EDUARDO	727786747-7	067-0277	<i>[Signature]</i>
QUEZADA TEJEDOR ÁNGEL JUAN	171466422-2	188-0326	<i>[Signature]</i>
LEÓN ESPINOSA MÓNICA XIMENA	711466184-8		<i>[Signature]</i>
MORILLO DUQUE BAIRON	727287962-0		<i>[Signature]</i>
PASTAS MÉNDEZ JOSÉ EDUARDO	042064484-3	146-0003	<i>[Signature]</i>
CHICAIZA CACUANGO SEGUNDO ALFREDO	170859549-9		<i>[Signature]</i>
CHICAIZA CACUANGO EMILIO	170213199-6	0950037	<i>[Signature]</i>
HARO HARO CARLOS HERIBERTO	100141290-5		<i>[Signature]</i>
MORALES ALMEIDA MIRIAM ROSALBA	700265198-0		<i>[Signature]</i>
CUMBAL PULLAS GONZALO SILVER	7712855962-0	051-0003	<i>[Signature]</i>
TACURI SALINAS SEGUNDO MANUEL	110245465-6	038-0342	<i>[Signature]</i>
JIMÉNEZ CALVA JORGE FRANCISCO	170954985-9	076-0089	<i>[Signature]</i>
REYES JIMENEZ MAURA LUCIA	17035605-3	030-0165	<i>[Signature]</i>
RIVERA YAGUACHI NORMA ROCIO	110363111-3	-01	<i>[Signature]</i>
CASTILLO MARTÍNEZ TERESA OLIVA	171193091-5		<i>[Signature]</i>
PINTO LUIS EDISON	171170741-2	048-0029	<i>[Signature]</i>
BARAHONA ALMACHI LUIS ERNESTO	171213546-3	175-0006	<i>[Signature]</i>
QUISHPE OLMOS MARGARITA ISABEL	171347861-6	174-0031	<i>[Signature]</i>
ESPINOSA CAÑAMAR GLORIA MARIA	100256415-9	267-0009	<i>[Signature]</i>
RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO	100188413-0		<i>[Signature]</i>
SANDOVAL PUPIALES ANGEL MARIA	100084387-8	109-0141	<i>[Signature]</i>
AYALA AGILA JOSE NEY	771608998-1	070320907-5	030-0035
MOYON CHAMBA HERNAN	771608998-1		<i>[Signature]</i>
CALVA CALVA CLOTARIO MARCELO	110358474-2	067-0002	<i>[Signature]</i>

[Signature]
Sr. Luis Edison Pinto
PRESIDENTE

[Signature]
Sra. Lucia Reyes
SECRETARIA



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL



Oficio No. 643-DAL-OS--JVG-2007
Trámite No. 2007-3369-E

Quito, 09 OCT 2007

Señor
Luis Edison Pinto
COMITÉ PRO-MEJORAS "NUEVA VIDA 2"
Presente.-

De mi Consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 4 de octubre del 2007, solicitando la aprobación del estatuto y concesión de personería jurídica de la organización que usted preside; le informo que una vez revisada la documentación que adjunta y previo a continuar con el trámite pertinente, sírvase observar y cumplir lo siguiente:

1. Reestructurar el Acta Constitutiva en dos originales con la observaciones realizadas en esta Dirección Legal
2. Adjuntar las actas de discusión y aprobación del estatuto;
3. El estatuto deberá ser reestructurado en dos ejemplares originales, conforme a las modificaciones establecidas por este organismo; y,
4. La organización deberá acreditar a su nombre y por cualquier medio un patrimonio mínimo de cuatrocientos dólares americanos.

Por lo expuesto dispongo la devolución del expediente presentado a fin de que corrija el procedimiento, para lo cual se le concede el término de cinco días, estipulado en el Art. 7 inciso 2do del Decreto Ejecutivo No 3054 de agosto 30 del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002; de no hacerlo el trámite será negado, sin perjuicio de que se presente una nueva solicitud. Todo trámite debe ser suscrito por el representante legal y su Abogado Patrocinador.

Atentamente,


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por el Ab. Jonhy Velasco García
ANALISTA
Anexo expediente con 48 fojas útiles
08/10/007

ESTATUTO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS



"NUEVA VIDA 2"

CAPITULO I

DOMICILIO, DURACIÓN Y NATURALEZA

Art. 1.- Constituyese el COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", con el fin de agrupar en su seno a todos los moradores del barrio "Nueva Vida 2" y obtener su Personería Jurídica, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia de Calderón, sector San José de Morán, es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, sujetos a las disposiciones del título XXX Libro Primero del Código Civil, en Concordancia con el Artículo 23 numeral 19 de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano.

Art. 2.- La entidad tendrá una duración indefinida y número de socios limitados, pudiendo disolverse de conformidad con este Estatuto y la Ley.

Art. 3.- El comité como tal, no intervendrá en asuntos políticos ni religiosos.

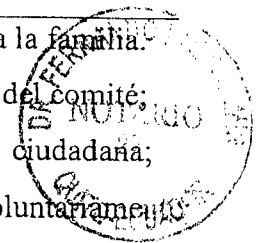
CAPITULO II

DE LOS FINES

Art. 4.- Son fines del Comité:

- a) Fortalecer el bienestar y la seguridad ciudadana mediante la organización de sus socios;
- b) Realizar proyectos y programas y presentarlos a las Instituciones correspondientes con la finalidad de obtener las obras de infraestructura, la correspondiente Legalización del barrio y la Personería Jurídica, recursos que vayan directamente en beneficios de los moradores del sector Nueva Vida 2, y sus socios;

- c) Instrumentar propuestas de desarrollo y seguridad en torno a la comunidad y a la familia;
- d) Gestionar proyectos de financiamiento a nivel nacional para el equipamiento del comité;
- e) Coordinar permanentemente con la Policía Nacional en asuntos de seguridad ciudadana;
- f) Preparar a sus socios para que participen en la dirección de la organización voluntariamente;
- g) Mantener relaciones de confraternidad con organizaciones similares y fortalecer al Comité;
- h) Lograr obtener recursos mediante diversas actividades para la consecución de obras de servicio social y de infraestructura; y,
- i) Todas aquellas actividades permitidas por las leyes nacionales a favor de sus habitantes y socios



Art. 5.- Para el cumplimiento de los fines, el Comité acudirá a todos los medios lícitos con la finalidad de lograr los fines antes indicados.

Art. 6.- El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente y a todos los organismos de control.

Art. 7.- El Comité como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, laboral, sindical y religioso, tampoco ejercerá actividades de crédito o comercio.

Art. 8.- El Comité en caso de recibir subvenciones presupuestarias del estado o del Municipio, se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado y a la normativa legal aplicable.

CAPITULO III DE SUS SOCIOS

Art. 9.- Son socios del Comité, las personas naturales quienes suscriban el Acta de Constitución y los que posteriormente solicitaren su ingreso por escrito, y fueren aceptados por la Asamblea General y debiéndose registrarse a cada uno de ellos en el Ministerio de Inclusión Económica y Social previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Estatuto y Reglamento Interno del comité.

Art. 10.- Clases de socios activos y honorarios. Son socios activos los fundadores y los que se adhieren posteriormente previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Interno.



Art. 11.- Socios honorarios son aquellas personas naturales y jurídicas a quienes la Asamblea General les confiera dicha designación en reconocimiento a los servicios prestados al comité.

Art. 12.- Son deberes de los socios:

- a) **Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto y demás resoluciones y acuerdos determinados por los órganos directivos de la organización;**
- b) Cumplir fielmente las disposiciones del presente Estatuto, Reglamento Interno y las resoluciones de Asamblea General y el Directorio;
- c) Contribuir en forma efectiva al cumplimiento de los fines de la organización;
- d) Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias convocadas de conformidad con este estatuto; y,
- e) Cancelar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias determinadas por la Asamblea General.

Art. 13.- Son derechos de los socios:

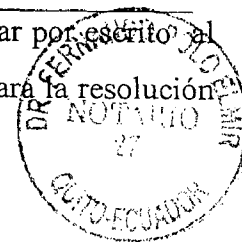
- a) **Intervenir en las deliberaciones de la Asamblea General con voz y voto;**
- b) Elegir y ser elegido para los cargos directivos de la organización;
- c) Participar en los eventos que la entidad promueva;
- d) Participar de la gestión económica y social de la organización en beneficio de sus socios;
- e) Gozar de los beneficios que establezca el Comité en favor de sus miembros ;y,
- f) Someter a consideración de la Asamblea General y del Directorio, proyectos, sugerencias etc.

Art. 14.- Pérdida de la Calidad de Socio:

- a) Por renuncia voluntaria legalmente aceptada;
- b) Por expulsión, después que el socio o los socios hayan tenido derecho a la defensa y al legítimo proceso; y,
- c) Por fallecimiento.

Si uno o varios socios, han perdido dicha calidad, se deberá notificar al Ministerio de Bienestar Social para su registro de marginación.

Art. 15.- Notificación.- Los Socios que deseen retirarse deberán notificar por escrito al Directorio quienes pondrán en conocimiento de la Asamblea General para la resolución pertinente.



CAPITULO IV ORGANISMOS DE DIRECCIÓN

Art. 16.- Son organismos de Dirección:

- a) La Asamblea General
- b) El Directorio
- c) Las Comisiones Especiales

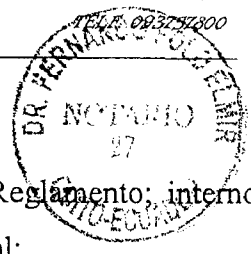
CAPITULO V DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art.17.- La Asamblea General es la máxima Autoridad de la Asociación y la integran todos los socios activos en goce de sus derechos, reunidos en sesiones previa convocatoria, siendo presidida por el Presidente y sus decisiones serán tomadas por simple mayoría de votos.

Art. 18.- La Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria deberá hacerla la Secretaria por disposición del Presidente, utilizando para ello todos los medios de difusión disponible para el conocimiento de sus socios por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, señalando lugar, fecha día y hora de la reunión.

Art. 19.- CLASES DE ASAMBLEAS.-

La Asamblea General será ordinaria y extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria se reunirá en las fechas establecidas por la Asamblea General y la Extraordinaria cuando el caso lo amerite por convocatoria del directorio o a petición de la tercera parte de sus socios y se instalará legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios, si a la primera convocatoria no concurrieren los socios señalados, se esperará una hora más tarde, pasado ese tiempo, la Asamblea se instalará con el número de socios presentes, siempre cuando el particular se haga constar en la convocatoria.



Art. 20.- Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:

- a) Convocar a elecciones para elegir a los miembros del directorio;
- b) Aprobar el proyecto de reforma del estatuto de la asociación y su Reglamento interno cuando sea necesario y someterlo a consideración de la Asamblea General;
- c) Velar por el cumplimiento de los fines del Comité;
- d) Elegir y posesionar a los miembros del directorio;
- e) Aprobar todos los proyectos relacionados con las actividades del Comité.
- f) Autorizar la adquisición de bienes para el Comité mediante concurso de precios;
- g) Determinar las cuotas de ingreso, ordinarias y extraordinarias que se estime necesario;
- h) Aprobar y reformar el estatuto y reglamento interno.
- i) Interpretar en primera y última instancia el estatuto y Reglamento Interno en caso de duda;
- j) Tomar decisiones necesarias para el cumplimiento de los fines de la organización;
- k) Remover a los miembros del Directorio; esto es, se debe observar la subrogación de las funciones de las dignidades, contempladas en este Estatuto y el Reglamento Interno;
- l) Fijar una cuota mensual para gastos de administración, obras de infraestructura, legalización del barrio, celebración de escrituras, etc.;
- m) Conocer sobre el ingreso de los nuevos socios,
- n) Conocer y resolver sobre la pérdida a la calidad de socio;
- o) Decidir de la disolución de la Asociación y el destino de sus bienes; y,
- p) Las de mas que le confiera el presente Estatuto.

**CAPITULO VI
DEL DIRECTORIO**

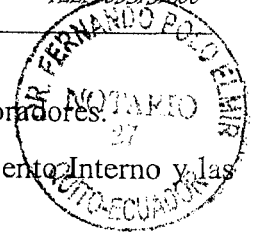
Art. 21.- El directorio: Es el Organismo Administrativo del Comité y estará conformado por:

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente
- a) Secretaria de Actas y comunicaciones
- b) Tesorera.
- c) Vocales principales con sus respectivos suplentes; y,
- d) Sindico

Art. 22.- Funciones del directorio:

- a) Identificar y definir las políticas de la organización

- b) Designar representante del Comité ante los diferentes Organismos.
- c) Conocer y aprobar proyectos de desarrollo social, en beneficio de los moradores.
- d) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Estatuto, del Reglamento Interno y las resoluciones del Directorio y la Asamblea General.
- e) Presentar un proyecto de Reglamento Interno para que sea aprobado por la Asamblea General;
- f) Designar las diferentes comisiones de trabajo; y,
- g) Lo demás que se encuentre establecido en el Estatuto, en el Reglamento Interno y las que le encargue la Asamblea General



Art. 23.- Los miembros del directorio durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos por uno o más periodos iguales.

Art. 24.- Es deber del directorio al término de un mes posterior a la fecha de posesión presentar el plan de Trabajo y la pro forma Presupuestaria a consideración de la Asamblea General, la misma que previo estudio la aprobará para entrar en vigencia por el periodo de un año, debiendo presentarse anualmente.

Art. 25. Atribuciones del directorio:

- a) Organizar la administración de la organización;
- b) Elaborar el plan de trabajo y el presupuesto anual que será presentado a la Asamblea General para su estudio y aprobación;
- c) Estudiar y formular los proyectos de reforma al estatuto y reglamento conforme a las necesidades del medio, para la aprobación en Asamblea General:
- d) Fiscalizar las cajas de carácter económico dependientes del Comité;
- e) Ejecutar las resoluciones emanadas por la Asamblea General.
- f) Imponer multas, suspensiones en casos contemplados en el Estatuto.
- g) Elegir el banco o Cooperativa para los depósitos de los fondos de la Asociación.
- h) Presentar informe semestral de labores realizadas.
- i) Nominar las comisiones que se requiera; y.
- j) Las demás contempladas en el Estatuto y Reglamento.

Art. 26.- Para ser miembro del directorio se requiere:..

- a) Haber pertenecido al Comité por lo menos seis meses antes de las elecciones;

- b) Estar al día en el pago de las cuotas y más obligaciones para la entidad;
- c) **No haber incurrido en faltas o procedimientos desleales a los intereses del Comité o de sus miembros;**
- d) El candidato será mayor de 20 años de edad;
- e) Estar registrado como socio en el Ministerio de Inclusión Económica y Social;



Art. 27.- Los dirigentes cesarán en sus funciones en los siguientes casos.

- a) Cuando legalmente sean remplazados mediante elección y posesión del nuevo directorio en cada periodo contemplado en este Estatuto;
- b) Cuando el dirigente faltare sin causa justificada a cinco sesiones seguidas durante el periodo para el cual fue elegido;
- c) Por manifiesto inoperancia en el ejercicio de su cargo, por deslealtad para con los socios en las reclamaciones de carácter legal, así como también por reiterada falta de disciplina.
- d) Por violación al presente Estatuto y Reglamento.

DEL PRESIDENTE

Art. 28.- Son atribuciones del Presidente.

- a) **Representar legal, judicial y extrajudicial al Comité.**
- b) Convocar y presidir las sesiones del directorio como de la Asamblea general.
- c) Vigilar las actuaciones de cada uno de los miembros del directorio.
- d) Firmar la correspondencia oficial y más documentos del Comité, autorizar cargos, revisar vales e intervenir en todo cuanto se relaciona con la intervención de los fondos con su firma y del tesorero.
- e) Velar celosamente por el fiel cumplimiento del Estatuto y el Reglamento Interno, de los acuerdos y de las resoluciones de la Asamblea General, de las gestiones realizadas por las Comisiones.
- f) Presentar a la Asamblea General el informe anual de las labores de Directorio.
- g) **Tomar decisiones en los casos considerados de extrema urgencia y ante la posibilidad de consecuencias graves para la existencia del Comité o los intereses de los socios, debiendo informar de lo actuado en la inmediata sesión del Directorio.**

DEL VICEPRESIDENTE



Art.29.- El vicepresidente colaborará en las funciones del Presidente en su ausencia, por remoción, o renuncia, también deberá cumplir con todas las disposiciones del Estatuto, Reglamento y Resolución de la Asamblea General. El Vicepresidente subrogará al Presidente y aquellos vocales en el orden de su elección.

DE LA SECRETARIA

Art. 30.- Son atribuciones de la secretaria:

- a) **Asistir cumplidamente a las reuniones de la Asamblea General sean estas ordinarias o extraordinarias, igualmente a las del Directorio.**
- b) Llevar el libro de Actas y comunicaciones de la Asamblea General como del Directorio.
- c) Redactar y firmar con el Presidente la correspondencia oficial.
- d) Tramitar la correspondencia relacionada con el movimiento interno del Comité, citar a las sesiones de Asamblea o Directorio, cuando el Presidente lo disponga.
- e) Recoger información del Secretario de Finanzas sobre los ingresos y egresos de los socios para efecto de recaudación.
- f) Expedir previa orden del Presidente los certificados que se le soliciten.
- g) Llevar con el mayor sigilo y cuidado los archivos a su cargo; y,
- h) Los demás inherentes a su cargo.

DE LA TESORERA

37

Art. 31.- Son atribuciones de la Tesorera.

- a) **Recaudar y recibir los fondos del Comité, los mismos que están bajo su responsabilidad, para desempeñar el cargo, si el Directorio así lo estimare, deberá rendir una caución.**
- b) Presentará anualmente su informe y balance de los valores recibidos a la Asamblea general.
- c) Permitir la revisión de los libros de contabilidad a su cargo con orden de la directiva cuando el caso lo requiera o lo pidiera la Asamblea
- d) Efectuar pagos que conlleven la Autorización del directorio o de la Asamblea.

- e) Registrar su firma y la del Presidente en todas las cuentas bancarias para efectos de movilización de fondos ; y,
- f) Asistir cumplidamente a las sesiones de la Asamblea General y del Directorio.



DE LOS VOCALES

Art. 32.- Los vocales principales serán los integrantes natos de las diversas comisiones que de conformidad con las necesidades del Comité se crearán. Debiendo reemplazar al Presidente en caso de que no pueda hacerlo el Vicepresidente y de acuerdo al orden de elección. Los suplentes a su vez reemplazarán a los principales en los casos señalados.

DEL SÍNDICO

Art. 33.- Para ser síndico se requiere ser socio de la organización, no necesita ser profesional en derecho, viene a ser una dignidad auxiliar para el directorio, teniendo como única función de asesorar legalmente al comité.

CAPITULO VII DE LAS COMISIONES

Art. 34.- El Directorio al inicio de sus labores conformará las comisiones necesarias para la buena marcha del comité.

Art. 35.- El número de miembros de las comisiones será de acuerdo a las necesidades de cada una, a la labor que vayan a desempeñar, y de entre sus miembros se elegirán Presidente y un Secretario.

Art. 36.- Son deberes de las comisiones:

- a) Las comisiones sesionarán por lo menos una vez, y cuantas veces las convoque su Presidente.
- b) Cada una de las comisiones que se crearan deberán elaborar un plan de actividades para cada año, donde se incluirá el respectivo presupuesto.
- c) Atender y resolver en primera instancia los reclamos de los socios.

- d) Promover y mantener cordiales relaciones entre cada uno de los socios y entre estos con los dirigentes.



CAPITULO VIII DE LAS ELECCIONES

Art. 37.- Las elecciones del Directorio se realizarán en un acto especial en el que el presidente saliente rendirá el informe correspondiente.

Art. 38.- Las elecciones se llevarán a cabo en una Asamblea General convocada para el efecto y podrá ser por listas o ternas la que obtenga mayor cantidad de votos será legalmente posesionada.

Art. 39.- Para el caso de votaciones nominales se nombrarán dos escrutadores, uno por la sala y otro por el Directorio. En caso de empate el Presidente hará el uso del voto dirimente.

Art. 40.- Para elegir y ser elegido sus miembros deben estar al día en sus obligaciones económicas y que tengan la calidad de tal, por un tiempo no menor a seis meses.

Art. 41.- El voto es obligatorio, personal e indelegable.

CAPITULO IX DE LAS SANCIONES

Art. 42.- Los conflictos internos de la Asociación deberán ser resueltos por organismos propios de la organización y con sujeción a las disposiciones del presente Estatuto. En caso de no lograr la solución de los conflictos, los mismos serán sometidos a la resolución de los centros de arbitraje y Mediación, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversia con otras organizaciones.

Por incumplimiento al Art. 42, se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Multas.
- c) Suspensión de los derechos de los miembros de la Asociación

d) Expulsión.

Art. 43.- El Comité en todas sus actividades, observará las disposiciones del Código Tributario y demás leyes que regulan la materia económica y pondrá a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas la información suficiente, especialmente en los casos que haya retención o presunción Tributaria por administración, Capital, aportes o donaciones.



Art. 44.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social al amparo de la legislación vigente, de tener conocimiento y comprobar su incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y establecerá procedimientos que permitan regular todo proceso de disolución y liquidación considerando que la Constitución Política del Estado es priorizar lo social y prevencional. Las causas para la imposición de las sanciones anotadas en el Art. anterior se harán constar en el Reglamento Interno y será de exclusiva competencia de la Asamblea General imponer la expulsión.

CAPITULO XI DE LOS FONDOS SOCIALES

Art. 45.- Son fondos sociales.

- a) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los socios, así como las cuotas de ingreso.
- b) Las herencias, donaciones y legados que hicieren a la Organización personas naturales o jurídicas de derecho público o privado nacionales o extranjeras de manera lícita con beneficio de inventario.
- c) Los bienes que otorga por la realización de las actividades diversas acorde con su naturaleza.

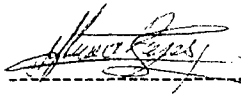
CAPITULO XII DE LA DISOLUCIÓN

Art. 46.- El Comité se disolverá por no cumplir sus fines, por resolución de la Asamblea General, por baja del número de socios a menos de lo establecido legalmente o por una de las causas determinadas por la ley. Una vez disuelto el Comité sus bienes que han sido

adquirido por dineros de sus asociados y los bienes que han sido adquiridos como donaciones de los donará a una institución de Servicio Social que determine la última Asamblea General, a falta de esta designación lo hará el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en todo caso se actuará conforme a lo estipulado en el Art. 579 del Código Civil Ecuatoriano.

CERTIFICACIÓN.- La suscrita Secretaria del Comité, CERTIFICA, que el presente Estatuto fue discutido y aprobado Artículo por Artículo en la Asamblea Constitutiva del 28 de agosto del 2007.

Lo certifico,

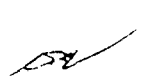


Sra. Lucia Reyes Jiménez
SECRETARIA

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual a cada una de sus partes
Quito a ...

11 DE 2007

do CA
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



DIRECTIVA

Quito , 11 de Marzo de 2010

Segundo Reinaldo Ruiz Troya
COMITE PROMEJORAS NUEVA VIDA 2
Presente.

En respuesta a su Oficio N/S. de 1 de marzo de 2010, ingresado a esta Secretaria de Estado en la referida fecha, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar directiva del **COMITE PRO-MEJORAS "NUEVA VIDA 2"**, resuelta en Asamblea de 8 de noviembre de 2009, para el período 2009-2011, cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:


PRESIDENTE	SEGUNDO REINALDO RUIZ TROYA
VICEPRESIDENTE	CARLOS HERIBERTO HARO HARO
TESORERO	JOSE NEY AYALA AJILA
SECRETARIA	LUCIA REYES JIMENEZ

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del **COMITE PRO-MEJORAS "NUEVA VIDA 2"**, sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,



Abg. Fabian Albán De Sá
Director de Asesoría Legal
FA/gt

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

SEÑALADO CIUDADANÍA N° 100185449-1

RUIZ TROYA SEGUNDO BERNALDO

14 JULIO 1967

BARBURA COTACACHI PENAHERRERA

N° 1 096 00113

BARBURA COTACACHI PENAHERRERA

Seg. J. J. J. J.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SEÑALADO CIUDADANÍA N° 100185449-1

RUIZ TROYA SEGUNDO BERNALDO

14 JULIO 1967

BARBURA COTACACHI PENAHERRERA

N° 1 096 00113

01336 9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 4 de Junio del 2006

100185449-1 002-0001

RUIZ TROYA SEGUNDO BERNALDO

BARBURA COTACACHI

PENAHERRERA PENAHERRERA

DIRECCION Municipal Costadon 8 Tel 051 74

DELEGACION PROVINCIAL DE FICHINCHA 00111

1376497


SOCIOS


QUITO 05 OCTUBRE DEL 2011

COMITÉ PROMEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"

LISTADO DE SOCIOS

Nor	APELLIDOS NOMBRES	N CEDULA1
1	Vega Amaguaña Paulina Elizabeth	171464070-1
	Vega Amaguaña Marianela Cristina	171284131-9
2	Sandoval Pupiales Angel Maria.	100034387-8
3	Chicaiza Cacuango Segundo Alfredo .	170859549-9
4	Chicaiza Cacuango Emilio.	170713129-6
5	Ortiz Bayas Segundo Hernan.	180160603-7
6	Pastaz Mendez Jose Eduardo.	040064989-3
7	Morillo Duque Bairon Estuardo.	171281962-0
8	Aquillass Cosme Ramiro.	170943285-8
9	Leon Espinoza Monica Ximena.	171466184-8
10	Quezada Tejedor Angel Juan.	171466422-2
11	Quezada Tejedor Luis Eduardo.	171186747-1
12	Muños Herrera Carmen Beatriz.	020150232-5
13	RUIZ Troya Segundo Reinaldo.	100189449-0
14	Rivera Yaguachi Norma Rocio.	110363111-3
15	Ramirez Armijos Franco Leonidas.	170844699-0
16	Haro Haro Carlos Heriberto.	100141290-5
17	Samaniego Asanza Melva Rosa.	070169665-0
18	Morales Almeida Mirian Rosalva.	100265189-0
19	Novay Dutan Angela.	171564203-7
20	Novay Dutan Fernando.	171466455-2
21	Ayala Ajila Jose Ney.	070320901-5
22	Castillo Martinez Teresa Oliva .	171193091-5
23	Ricachi Machado Maria Ortencia.	170331698-2
24	Cumbal Pullas Gonzalo Silver.	171285596-2
25	Barahona Almachi Luis Ernesto.	171313546-3
26	Gomes Anrango Olga Maria .	170335814-1
27	Cañar Quilumba Maria Olimpia.	170200992-7
28	Betancourt Cañar Diego Esteban.	170933434-4
29	Calva Calva Clotario Marcelino.	110358474-2
30	Ulcuango Churuchumbi Jose Leonidas.	171145518-6
31	Espinosa Cañar Gloria Margarita.	100256415-9
32	Lamiña Chuqui Sandra Monica.	171111486-6
33	Moyon Chamba Hernan Mauricio.	171668996-1
34	Tacuri Salinas Segundo Manuel.	110345465-6
35	Jimenez Calva Jorge Francisco.	170954985-9
36	Muylema Olga Mariana.	170817091-3
37	Amaguaña Noboa Maria Raquel.	170477016-1


PRESIDENTE
100169448-0


SECRETARIA
Comite Promejoras
Barrio Lucio Reyes Jimenez
"NUEVA VIDA 2"
171556625-3.



Dirección de Asesoría Legal

Oficio No. 3674-DAL_AL-MIES-2010-OF

Quito, 15 de octubre de 2010

Señor.
 Marco Salazar Aguilar
 Socio
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUEVA VIDA II
 Presente.

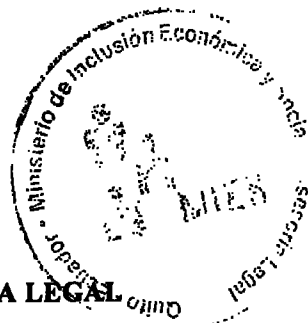
De mi consideración:

En atención al oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 1 de octubre de 2010, manifiesto:

Adjunto sírvase encontrar en 3 fojas, copias certificadas de lo solicitado por usted.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



ac *[Handwritten initials]*

3
1

ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA
Y ELECCION DE LA DIRECTIVA PROVISIONAL DEL COMITÉ PRO-MEJORAS
DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2" UBICADA EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN
DE LA CIUDAD DE QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA



Hoy día 28 de agosto del 2005 a las 10 horas de la mañana en el Barrio "Nueva Vida 2" concretamente en la casa de la señora Norma Rivera, ubicada en la calle Principal y calle "B", en el sector San José de Morán, Parroquia Calderón del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Cantón Quito, previa convocatoria a los socios con 8 días de anticipación, se reúnen en Asamblea General Constitutiva con el fin de constituir un Comité Pro Mejoras del Barrio Nueva Vida 2, una vez instalada la reunión se procede a realizar un orden del día:

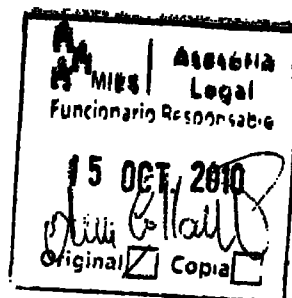
1. CONSTANCIA DE LAS PERSONAS ASISTENTES
2. ESCOJIMIENTO DEL NOMBRE DE LA ASOCIACION
3. RATIFICACIÓN DEL ANIMO DE CONSTITUIRSE
4. ELECCIÓN DE UNA DIRECTIVA PROVISIONAL
5. APROBACIÓN Y DISCUSIÓN DEL ESTATUTO

DESARROLLO:

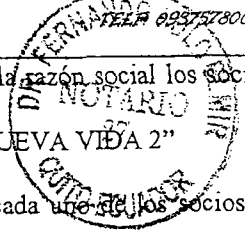
1.- CONSTANCIA DE LAS PERSONAS ASISTENTES.- Están presente las siguientes personas:

1. QUEZADA TEJEDOR LUIS EDUARDO
2. QUEZADA TEJEDOR ÁNGEL JUAN
3. LEÓN ESPINOSA MÓNICA XIMENA
4. MORILLO DUQUE BAIRO
5. PASTAS MÉNDEZ JOSÉ EDUARDO
6. CHICAIZA CACUANGO SEGUNDO ALFREDO
7. CHICAIZA CACUANGO EMILIO
8. HARO HARO CARLOS HERIBERTO
9. MORALES ALMEIDA MIRIAM ROSALBA
10. CUMBAL PULLAS GONZALO SILVER
11. TACURI SALINAS SEGUNDO MANUEL
12. JIMÉNEZ CALVA JORGE FRANCISCO
13. REYES JIMENEZ MAJRA LUCIA
14. RIVERA YAGUACHI NORMA ROCIO
15. CASTILLO MARTÍNEZ TERESA OLIVA
16. PINTO LUIS EDISON
17. BARAHONA ALMACHI LUIS ERNESTO
18. QUISHPE OLMOS MARGARITA ISABEL
19. ESPINOSA CAÑAMAR GLORIA MARIA
20. RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO
21. SANDOVAL PUPIALES ANGEL MARIA
22. AYALA AGILA JOSE NEY
23. MOYON CHAMBA HERNAN
24. CALVA CALVA CLOTARIO MARCELO

Que vienen a constituirse como los socios fundadores.



1
11
3



- 2.- ESCOJIMIENTO DEL NOMBRE DEL COMITE.- En lo referente al nombre o la razón social los socios deciden por mayoría absoluta que se llame COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"
- 3.- RATIFICACIÓN DEL ANIMO DE CONSTITUIRSE.- Se procede a preguntar cada uno de los socios si están de acuerdo en constituir el COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", siendo la respuesta afirmativamente en constituirse como un ente jurídico.
- 4.- ELECCIÓN DE UNA DIRECTIVA PROVISIONAL.- Para dirigir los destinos de esta organización hasta que se les conceda la personería jurídica en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, queda conformada de la siguiente manera:

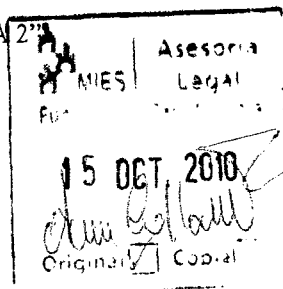
PRESIDENTE	LUIS EDISON PINTO
VICEPRESIDENTE	SEGUNDO RUIZ
TESORERA	MARGARITA QUISHPE OLMOS
SECRETARIA	LUCÍA REYES
SINDICO	CARLOS HARO HARO

5.- APROBACIÓN Y DISCUSIÓN DEL ESTATUTO.- Leído que fue el Estatuto capitulo por capitulo, artículo por artículo, una vez hecha las correcciones a este instrumento, las misma son ratificadas y aprobados por todos los socios fundadores.

Acto seguido el Sr. Presidente del Comité toma la palabra y agradece por haber depositado en el la confianza y a la vez les invita a todos seguir unidos para luchar por el bienestar de todos los habitantes del sector, solicitando que en forma urgente se presente el Estatuto al Ministerio de Inclusión Económica y Social para la consecución de la personería jurídica, y además agradeciendo a los compañeros que tomaron esta iniciativa que es importante la unión para alcanzar la legalización del Barrio y por ende la obtención de las obras de infraestructura, alcantarillado, agua potable, luz eléctrica, etc. Todos los miembros delegan al señor Luis Pinto, para que en calidad de Presidente Provisional pueda representarnos legalmente y firmar conjuntamente con el Abogado Patrocinador, cuanto escrito fuera necesario en defensa de los intereses del Comité Pro Mejoras Nueva Vida "2".

Siendo las 19 horas y 30 minutos y sin más puntos que tratar el señor Presidente da por clausurada la sesión, firmando para constancia todos los socios que nos integramos para firmar el acta Constitutiva como socios fundadores del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"

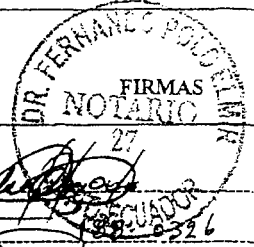
SIGUEN LAS FIRMAS:



NOMBRES Y APELLIDOS

Nº CEDULA

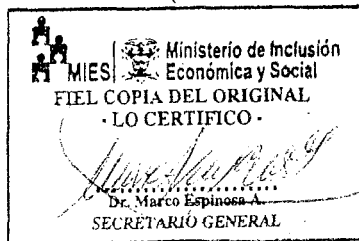
Nº P. VOTACION



QUEZADA TEJEDOR LUIS EDUARDO	177786747-7	067-0377	<i>[Signature]</i>
QUEZADA TEJEDOR ÁNGEL JUAN	171466422-2		<i>[Signature]</i>
LEÓN ESPINOSA MÓNICA XIMENA	111466184-9		<i>[Signature]</i>
MORILLO DUQUE BAIRON	121287962-0		<i>[Signature]</i>
PASTAS MÉNDEZ JOSÉ EDUARDO	040064989-3	146-0003	<i>[Signature]</i>
CHICAIZA CACUANGO SEGUNDO ALFREDO	170959549-9		<i>[Signature]</i>
CHICAIZA CACUANGO EMILIO	170213199-6	0950037	<i>[Signature]</i>
HARO HARO CARLOS HERIBERTO	100141290-5		<i>[Signature]</i>
MORALES ALMEIDA MIRIAM ROSALBA	100265198-0		<i>[Signature]</i>
CUMBAL PULLAS GONZALO SILVER	1712855962-051-0003		<i>[Signature]</i>
TACURI SALINAS SEGUNDO MANUEL	110245445-6	035-0392	<i>[Signature]</i>
JIMÉNEZ CALVA JORGE FRANCISCO	170954985-9	076-0089	<i>[Signature]</i>
REYES JIMENEZ MAURA LUCIA	17035605-3	034-0165	<i>[Signature]</i>
RIVERA YAGUACHI NORMA ROCIO	110363111-3	-01	<i>[Signature]</i>
CASTILLO MARTÍNEZ TERESA OLIVA	171193091-5		<i>[Signature]</i>
PINTO LUIS EDISON	1711707462	048-0029	<i>[Signature]</i>
BARAHONA ALMACHI LUIS ERNESTO	171213546-2	175-0006	<i>[Signature]</i>
QUISHPE OLMOS MARGARITA ISABEL	171347861-6	174-0031	<i>[Signature]</i>
ESPINOSA CAÑAMAR GLORIA MARIA	100256415-9	267-0009	<i>[Signature]</i>
RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO	100189448-0		<i>[Signature]</i>
SANDOVAL PUPIALES ANGEL MARIA	100084387-8	109-0141	<i>[Signature]</i>
AYALA AGILA JOSE NEY	070320907-5	030-0035	<i>[Signature]</i>
MOYON CHAMBA HERNAN	171608998-1		<i>[Signature]</i>
CALVA CALVA CLOTARIO MARCELO	110358474-2	067-0002	<i>[Signature]</i>

Sr. Luis Edison Pinto
PRESIDENTE

Sra. Lucia Reyes
SECRETARIA



19 OCT. 2010

3

MA' 1

INFORME
EMAAP-Q

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO



Nº 010424

--	--	--

Señores:

ESTUDIOS Y DISEÑO EMAAP-Q

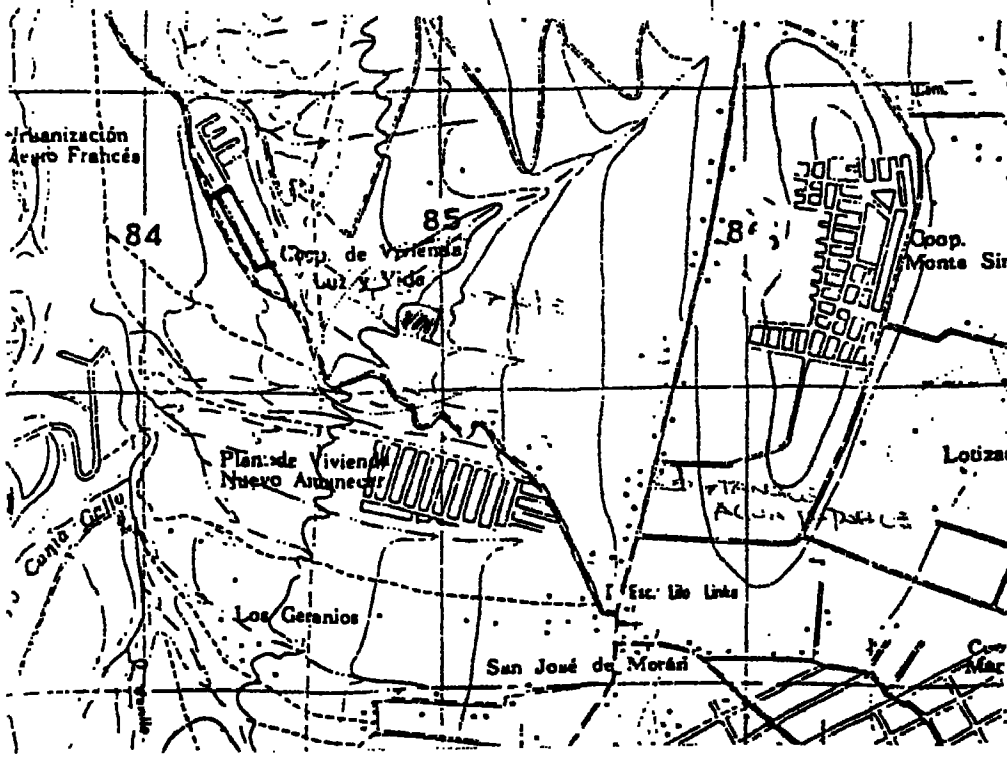
Presente:

Yo. LUIS PINTO

SOLICITO A UD. LO SIGUIENTE



AGUA POTABLE <input type="checkbox"/>		ALCANTARILLADO <input checked="" type="checkbox"/>	
SE ME CONCEDA:		PARA PROCEDER A:	
<input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad de servicio	<input type="checkbox"/> Condominio de vivienda	<input type="checkbox"/> Certificación del Servicio	<input type="checkbox"/> Edificio de pisos
<input type="checkbox"/> Sistema de Autoabastecimiento	<input type="checkbox"/> Residencia de pisos	<input type="checkbox"/> Urbanizar	<input type="checkbox"/> Cisterna
<input type="checkbox"/> Subdivisión de Lotes	<input type="checkbox"/> Pozo Séptico	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros <u>URBANIZAR</u>
DIRECCION DEL PREDIO:		SUPERFICIE: <u>3100</u> m ²	
Calle <u>S/N</u>	No.	Intersección	
<u>ENTRADA A COOP LUZ Y VIDA</u>	<u>S/N</u>	<u>CAMINO A SAN JUAN DE CALDERON</u>	
Parroquia: Urbana <input checked="" type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	Sector	Urbanización, Barrio o Cooperativa	
<u>CALDERON</u>	<u>NUEVA VIDA 2</u>		
Manzana o Bloque	Lote o Casa	Apartamento	Teléfono
			<u>043757800</u>



croquis se hará constar las calles, manparques y edificios importantes, que de referencia.

croquis puede ser realizado a mano

Al: Cuando el predio se ubique en zonas rurales, se deberá pegar la copia plano del IGM. Escala 1:25000 con el plano de Quito.

Urbanizaciones, Condominios, Lotes mayores a 5000 m² se deberá adjuntar actualizada del informe de Regulación Metropolitana (I.R.M.).

El Propietario 171171741-2

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO

Comprobante de Trámite



Nº 010424

**INFORME
EMPRESA ELÉCTRICA DE QUITO**

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-11-202
Quito, D.M., 15 de Noviembre de 2005

Señor
LUIS PINTO
Presente.

Trámite 24203

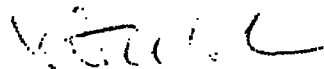
De mi consideración

Recibimos su comunicación de fecha 11 de Noviembre/2005, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad del servicio de energía eléctrica para el Proyecto de Urbanización Nueva Vida 2, ubicado en la calle s/n (junto a Cooperativa Luz y Vida), sector Calderón, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector** y que la carta de disponibilidad de servicio se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

Atentamente,



**Ing. Jaime Estrella L.,
JEFE DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN**

**INFORME
DE REGULACIÓN METROPOLITANA
IRM**

Número: 356375

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Miércoles 3 de Agosto del 2011 (13:57)

Número: 356375

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 598770
 Clave Catastral: 14014 30 002 000 000 000
 Cédula de identidad: 00000400649893
 Nombre del propietario: PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Calderón
 Barrio / Sector: LUZ Y VIDA
Datos de terreno *
 Área de terreno: 8145,63 m²
 Área de construcción: 0,0 m²
 Frente: 80,6 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE B-SUR	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0
- CALLE ESTE	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIAA	0.0
- CALLE OESTE	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	0.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: D3(D203-80)	Altura: 9 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m ²	Número de pisos: 3	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS-TOTAL: 240 %		Entre Bloques: 6 m
COS-PB: 80 %		
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea		
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano		
Etapas de Incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010)		
Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad		

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS
 - EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR AFECTACION.....COORDINARA ENJEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
 * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio, acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

(11) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

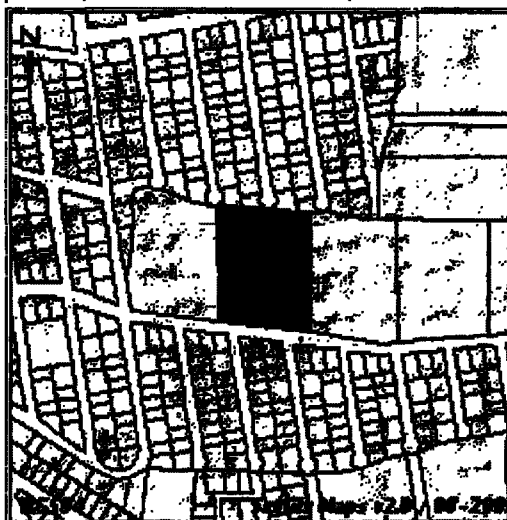
Fecha: Martes 5 de Octubre del 2010 (9:0)

Número: 319397

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 598770
 Clave Catastral: 14014 30 002 000 000 000
 Cédula de identidad: 00000400649893
 Nombre del propietario: PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO Y OTROS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Calderón
 Barrio / Sector: LUZ Y VIDA
Datos de terreno *
 Área de terreno: 8145,63 m²
 Área de construcción: 0,0 m²
 Frente: 80,6 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE SUR	10.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- CALLE ESTE PLAN PARCIAL	10.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0
- CALLE OESTE PLAN PARCIAL	10.0	AL EJE DE LA VÍA	0.0

4.- Regulaciones

Zona
Zonificación:D3(D203-80)
Lote mínimo:200 m²
Frente mínimo:10 m
COS-TOTAL:240 %
COS-PB:80 %

Pisos
Altura:9 m
Número de pisos:3

Retiros
Frontal:0 m
Lateral:0 m
Posterior:3 m
Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea
Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano
Etapas de Incorporación:Etapas 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

RADIO DE CURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS
 - EL INTERESADO REALIZARA EL REPLANTEO VIAL PARA DETERMINAR AFECTACION.....COORDINARA ENJEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

7.- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio concurrir a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Ximena Edm

(1) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

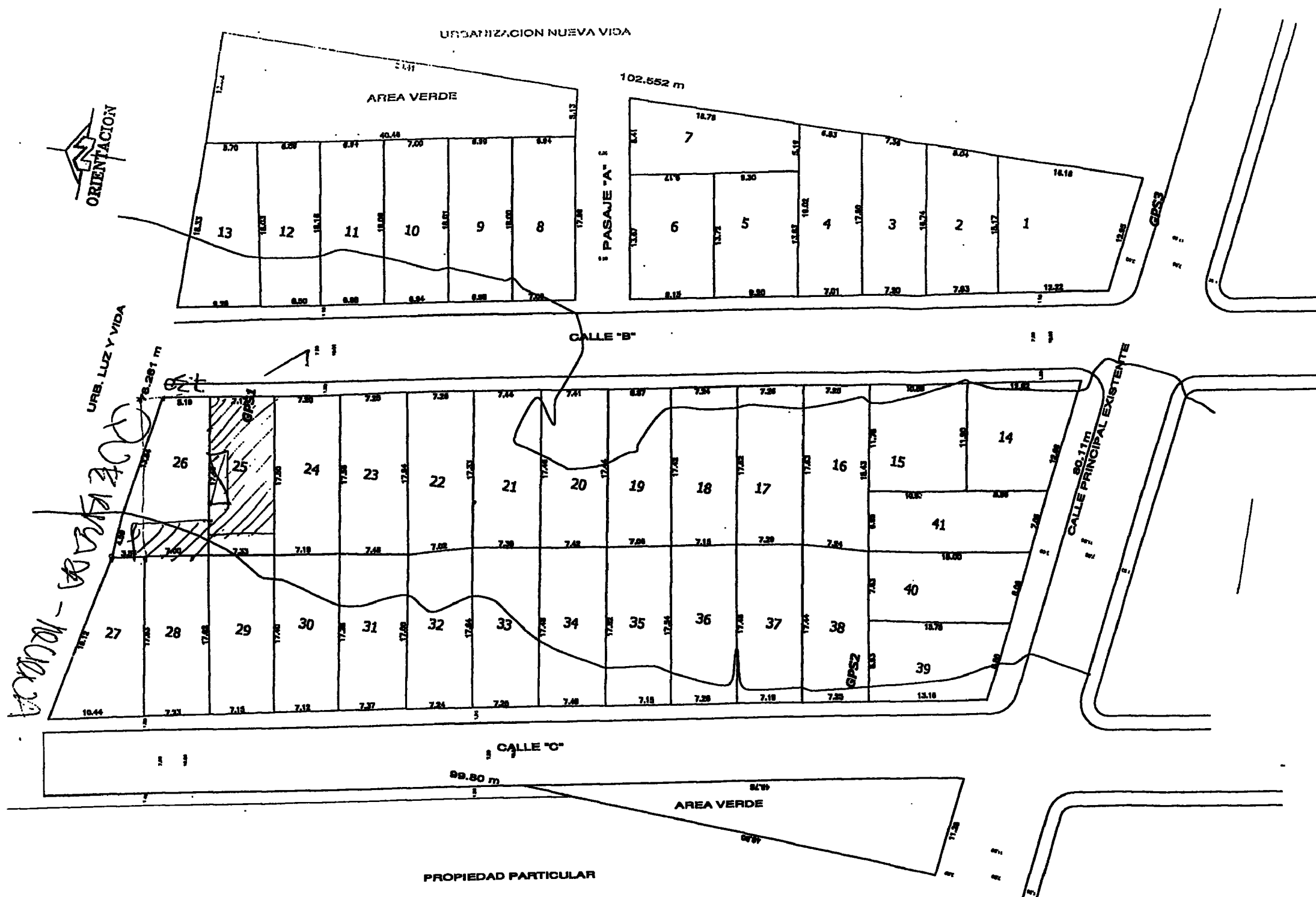
PLANOS

PLAN 09

PRO : 203

PLANO 10

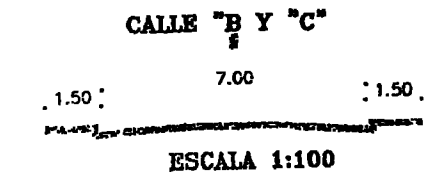
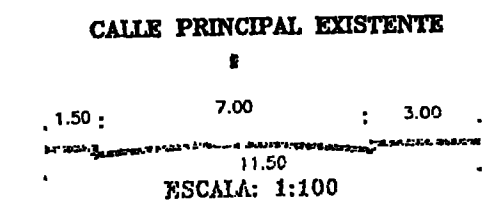
ORO : 203



IMPLANTACION GENERAL TOPOGRAFICA
 ESCALA: 1 : 250

CUADRO DE AREAS		
DETALLE	m ²	PORCENTAJE
AREA BRUTA	7618.591	100%
AREAS VERDES	609.808	8.0%
CALLES Y PASAJES	1730.405	22.71%
AREA UTIL 41 LOTES	5278.328	69.28%

POSICIONAMIENTO DE PUNTOS GPS		
PUNTO	NORTE (m)	ESTE (m)
GPS1	9982701.738	506864.340
GPS2	9981638.882	506844.112
GPS3	9981651.828	506888.783



UBICACION S/E

LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	AREA
1	BENITEZ CABEZAS SEGUNDO ALEJANDRO	170345074-0	196.604
2	FIERRO ORTIZ ADRIANA MIREYA	171075758-2	126.198
3	QUEZADA TEJEDOR LUIS EDUARDO	171186747-1	125.135
4	QUEZADA TEJEDOR ANGEL JUAN	171466422-2	127.45
5	LEON ESPINOSA MONICA XIMENA	171466184-8	127.37
6	ALQUILLA COSME RAMIRO	170943285-8	125.478
7	MORILLO DUQUE BAIRON ESTUARDO	171281963-0	126.174
8	PASTAZ MENDEZ JOSE EDUARDO	040064989-3	125.427
9	ORTIZ BAYAS SEGUNDO HERNAN	180160609-7	125.71
10	CHICAIZA CACUANGO EMILIO	120713129-6	125.624
11	CHICAIZA CACUANGO SEGUNDO ALFREDO	170859548-9	125.53
12	SANDOVAL PUPIALES ANGEL MARIA	100084387-8	120.678
13	SANDOVAL PUPIALES ANGEL MARIA	100084387-8	135.149
14	CARMEN BEATRIZ MUJOS HERRERA	020150232-5	129.472
15	RUIZ TROYA SEGUNDO REINALDO	100189449-0	129.148
16	RAMIREZ ARMILIOS FRANCO LEONIDAS	170844699-0	129.692
17	HARO HARO CARLOS HERIBERTO	100141290-5	127.828
18	SAMANIEGO ASANZA MELVA ROSA	070169665-0	125.661
19	VEGA AMAGUÑA PAULINA ELIZABETH	171464070-1	121.354
20	AMAGUÑA NOBOA MARIA RAQUEL	170477016-1	129.389
21	VEGA AMAGUÑA MARIANELA CRISTINA	171284131-9	128.962
22	MORALES ALMEIDA MIRIAN ROSALBA	100265189-0	125.666
23	NOVAY DUTAN ANGELA	170564203-7	130.639
24	NOVAY DUTAN FERNANDO	171466455-2	126.102
25	AYALA AJILA JOSE NEY	070320901-5	126.829
26	CASTILLO MARTINEZ TERESA OLIVA	171193091-5	141.385
27	RICACHI MACHADO MARIA HORTENCIA	170331698-2	123.652
28	CUMBAL PULLAS GONZALO SILVER	171285596-2	125.373
29	BARAHONA ALMACHI LUIS ERNESTO	171313546-3	126.717
30	GOMEZ ANDRANGO OLGA MARIA	170335814-1	124.006
31	CAÑAR QUILLUMBA MARIA OLIMPIA	170200992-7	127.209
32	BETANCOURT CAÑAR DIEGO ESTEBAN	170933434-4	123.218
33	CALVA CALVA CLOTARIO MARCELINO	110358474-2	128.528
34	ULCUANGO CHURUCHUMBI JOSE LEONIDAS	171145518-6	130.361
35	ESPINOSA CAÑAMAR GLORIA MARGARITA	100256415-9	124.56
36	LAMARCA CHUQUI SANDRA MONICA	171111486-6	126.151
37	MOYON CHAMBA HERNAN MAURICIO	171668996-1	126.409
38	TACURI SALINAS SEGUNDO MANUEL	110345465-6	122.815
39	MUTLEMA OLGA MARIANA	170817091-3	125.659
40	JIMENEZ CALVA JORGE FRANCISCO	170954985-9	130.579
41	RIVERA YAGUACHI NORMA ROCIO	110863111-3	128.622

CC-14014-30-002
 P- 598770
 A = 8145, 63 M²
 ZOOIF = D3 (0203-80)

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

BARRIO NUEVA VIDA 2

ARQ. GERMAN JARAMILLO P. ARQUITECTO L.P. AM. URBANA Y AMBIENTAL. TEL. 2963 630

ARQ. GERMAN JARAMILLO P.

PLANTA GENERAL DE LOTIZACION CUADRO DE AREAS UBICACION

25/08/10

Adj. de Memo C26CU-970-127V

PLANO 11

ORD : 203

PLANO 12

OPD: 203

PLANO 13

ORO = 203

PLANO 14

ORD : 203

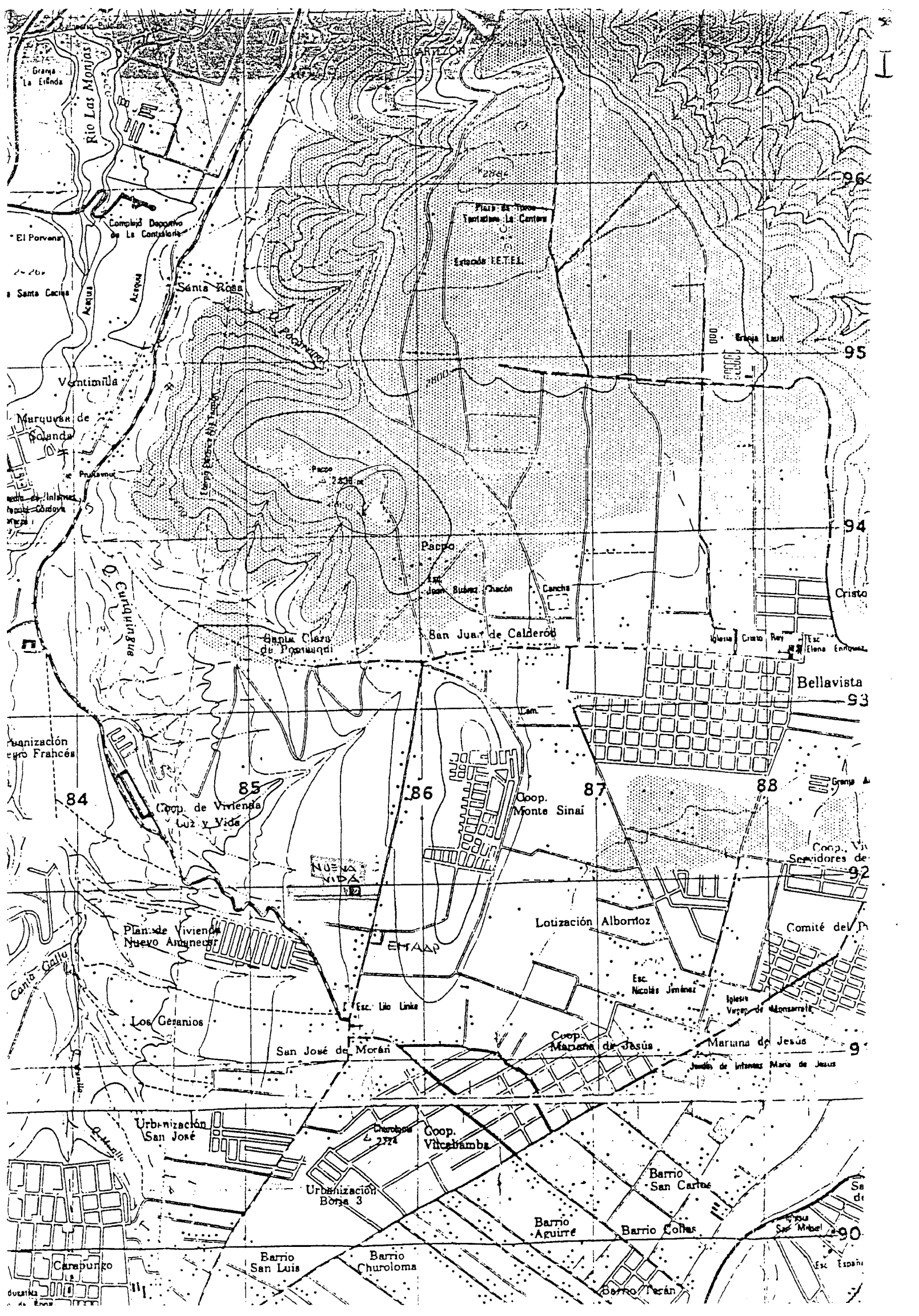
PLANO 15

ORD 203

PLANO 16

ORD : 203

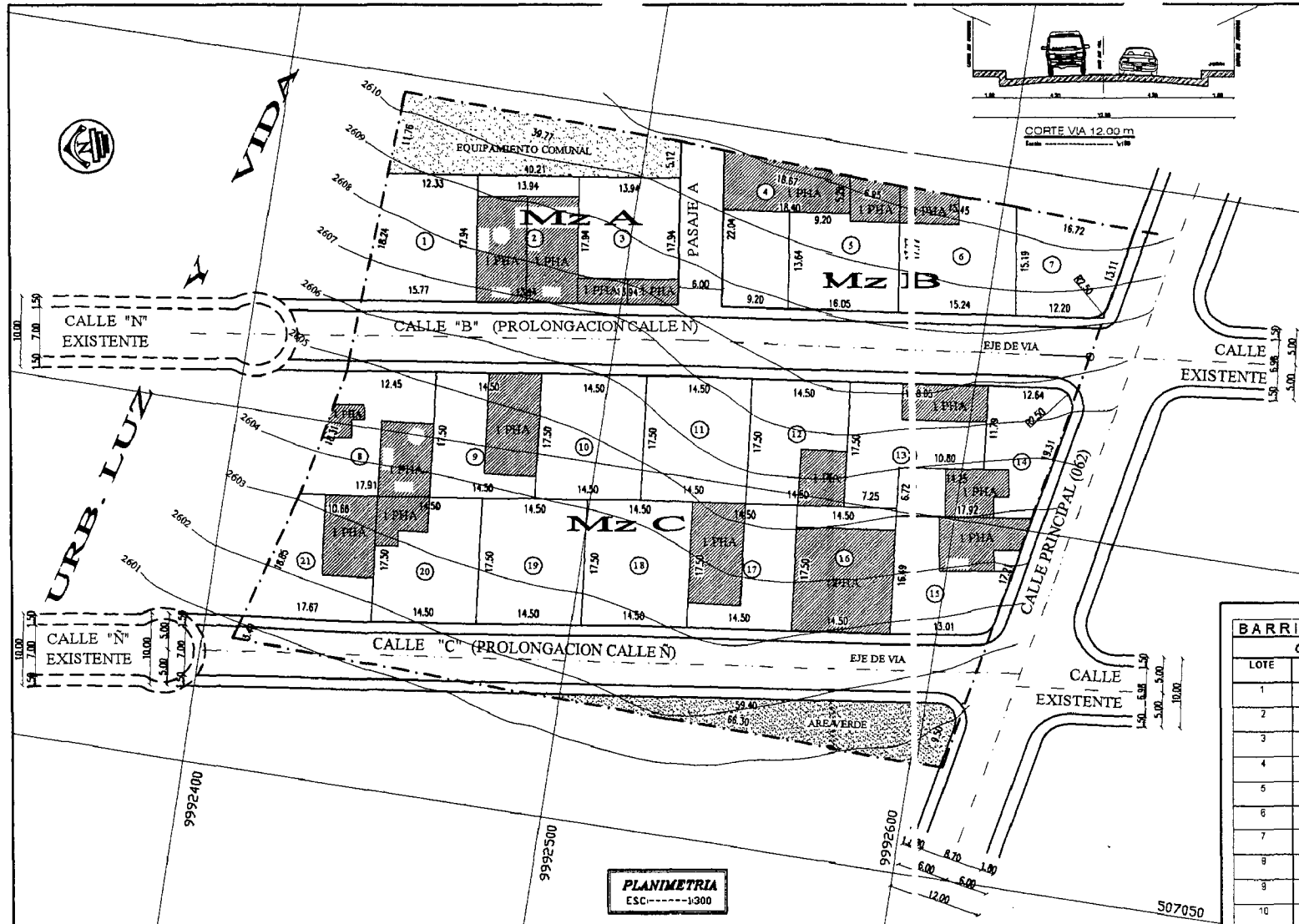
HOJAS CARTOGRAFICAS



BARRIO "NUEVA VIDA 2"

NOMINA DE MORADORES DEL BARRIO

Nº LOTE	CALLE PRINCIPAL (OBR) Y CALLE CARLO MAMPA LA	EDITOR BAN JOSE DOMAN. CALDERON	AREA (M2)
1A	SANDOVAL PUPALES ANGEL MARIA	13008387-8	125.00
1B	SANDOVAL PUPALES ANGEL MARIA	13008387-8	125.00
2A	CHICAIZA CACUANGO SEGUNDO ALFREDO	170335649-8	125.00
2B	CHICAIZA CACUANGO EMILIO	170713128-5	125.00
3A	ORTIZ PAVAS SEGUNDO HERNAN	15016233-7	125.00
3B	PASTAZA YENDEZ JOSE EDUARDO	14004655-3	125.00
4A	YOSILLO DEL VALLE RAMON ESTUARDO	11233387-3	125.00
4B	ALQUILLA GOSIVE RAHIBRO	17034285-3	125.00
5A	LEON ESPINOZA TONICA KRINA	17144154-3	125.00
5B	QUEZADA TEJEDOR ANCEL JUAN	17144422-2	125.00
5C	QUEZADA TEJEDOR LUIS EDUARDO	17119747-1	125.00
6A	PIERRO ORTIZ CRISTINA MIREYA	17107575-2	125.00
7	BENITEZ CABEZAS SEGUNDO ALEJANDRO	17034074-0	125.00
8A	CASTILLO MARTINEZ TERESA OLIVA	17119309-6	125.00
8B	AYALA AJLA JOSE NEY	07032321-6	125.00
9A	NOVAY DUTAN FERNANDO	17145545-2	125.00
9B	NOVAY DUTAN ANGELA	17054403-7	125.00
10A	FORALES ALVEIDA MIRIAN ROSALEA	15024415-0	125.00
10B	VEGA AMAGUANA MARIA NELA CRISTINA	171254137-9	125.00
11A	AMAGUANA NOBOA MARIA RAQUEL	17047312-1	125.00
11B	VEGA AMAGUANA PAULINA ELIZABETH	171444070-1	125.00
12A	SAYANIEGOS ANITA MELVA ROSA	07012355-0	125.00
12B	HARO HARO CARLOS HERBERTO	05014252-2	125.00
13A	RAMIREZ RAMIREZ FRANCO LEONIDAS	17034498-0	125.00
13B	RUIZ PAVAS SEGUNDO BENALDO	170193448-0	125.00
14A	CARMEN BEATRIZ MUÑOZ HERRERA	02015732-5	125.00
14B	RIVERA YAGUACHA NORVA ROCIO	17033311-3	125.00
15A	IRIBENECALVA JORGE FRANCISCO	17034485-8	125.00
15B	MUYLETA OLGA MARIANA	170317091-3	125.00
16A	TACURI SALINAS SEGUNDO MANUEL	110344454-6	125.00
16B	NOYON CHALIBA HERNAN MAURICIO	17022325-1	125.00
17A	LA VINA CHUQUIS SANDRA MONICA	15111452-6	125.00
17B	ESPINOSA CANAHAY GLORIA MARGARITA	05025417-9	125.00
18A	EL CUANGO CHURCHUANI JOSE LEONIDAS	171145618-8	125.00
18B	CALVA CALVA CLOTARIO MARCELO	17033474-2	125.00
19A	BETANCOURT CANAR DIEGO ESTEBAN	17033434-4	125.00
19B	CANAR CULUMBA MARIA OLIVIA	17020392-7	125.00
20A	SOLVER ANDRANGO OLGA MARIA	170335814-1	125.00
20B	BARAHONA ALVACHI LUIS ERNESTO	171313248-3	125.00
21A	CUTYBAL PULLAS SONZALO SILVER	17123292-2	125.00
21B	RICACHI MACHADO MARIA HORTENCIA	170334993-2	125.00



PLANIMETRIA
ESC-----1:300

BARRIO "NUEVA VIDA 2"

CUADRO DE LOTES

LOTE	FRENTE (m)	FONDO (m)	AREA (m2)
1	16.62	17.94	250.00
2	13.94	17.94	250.00
3	13.94	17.94	250.00
4	9.2	22.04	250.00
5	18.4	13.64	250.00
6	15.24	15.19	250.00
7	12.2	19.8	196.00
8	12.45	17.50	285.00
9	14.50	17.50	252.00
10	14.50	17.50	252.00
11	14.50	17.50	252.00
12	14.50	17.50	252.00
13	18.050	11.75	253.00
14	18.31	18.92	253.00
16	17.21	13.01	254.00
16	14.500	17.50	252.00
17	14.500	17.50	252.00
16	14.500	17.50	252.00
18	14.500	17.50	252.00
20	14.500	17.50	252.00
21	18.580	17.50	251.00
TOTAL			5240.00 M2

URBANIZACION NUEVA VIDA 2

URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO

PLANO TOPOGRAFICO, LOTTACION, PRESUPUESTO Y CUADRO DE AREAS

ELABORADO POR: []

FECHA: []

ESCALA: 1:1

SELLOS MUNICIPALES

PRE SUPUESTO REFERENCIAL DE OBRAS

URBANIZACION DE INTERES SOCIAL "NUEVA VIDA 2"

CALDERON

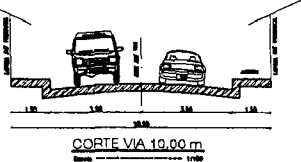
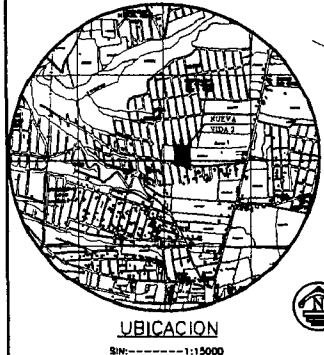
ELABORADO POR: []

FECHA: []

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	P. Unit.	Cantidad	P. Total
1	ACANTARILLADO	global		23823.02	
2	AGUA POTABLE	global		15435.42	
3	BORDILLOS	global		4259.88	
4	ACERAS	global		4184.00	
5	UR. ELECTRICA	global		25850.72	
6	ACQUINADO	global		8677.39	
7	ENCHES Y LIEGOS	global		15600.00	
8	AREA COMUNAL	global		26000.00	
9	TOTAL			117040.20	
10	RESUMEN TOTAL			117040.20	
11	TOTAL \$ (USD)			117040.20	
12	Costos indirectos del 10%			11704.02	
13	TOTAL \$ (USD)			128744.22	
14	SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 22/100				

CUADRO DE AREAS

DESCRIPCION	AREA (m2)	Porcentaje (%)
AREA UTIL	5239.95 m2	77.28%
AREA AFECTADA POR APERTURA DE CALLES Y ACERAS	1833.64 m2	22.72%
AREA TOTAL	8073.59 m2	100.00%



INFORMES TÈCNICOS

19

28




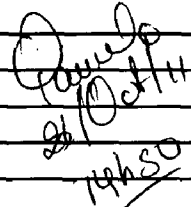
Secretaría de Coordinación Territorial y Participación

! Dios Págu

Para su conocimiento y trámite

2011-10-26

Unidad Especial "Regula tu Barrio"

 Unidad Especial "Regula tu Barrio"	SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
	ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 1182	
PROCEDENCIA: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción		Clase y número	Anexos
REMITENTE:	26-oct-11		Of. 8761	3 planos, 2 hojas y 1 cd
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director				
ASUNTO: El Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, remite el BSQ que colinga con el Barrio "Nueva Vida 2", ubicado en la parroquia de Calderón, además informan que como el barrio colinda al norte con una depresión y se debe proceder de acuerdo a la Ordenanza 255, Ordenanza 264 y Registro Oficial 303				
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
Ing. Diego Dávila	 26/10/11 14h50	para conocimiento	26/10/2011	
Observaciones:			Archivado en:	
+ 11 planos.			Fecha:	



Dirección
Metropolitana de
Catastro

Administración
General

0008761

26 OCT 2011

Ingeniero
Diego Dávila López
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Presente.

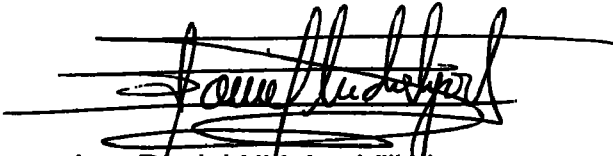
En atención al oficio N° UERB N° 644-2011 del 3 de octubre del 2011, mediante el cual solicita la implantación del Borde Superior de la Quebrada que colinda con el Barrio "Nueva Vida 2", ubicado en la Parroquia Calderón.

Esta Dependencia informa que a base de la restitución fotogramétrica realizada con fotografía aérea tomada el año 2001, se concluye que el mencionado Barrio por el norte colinda con una depresión, en cuyo caso que se proceda según Ordenanza No. 255, art. 56, 57 y 58 publicada en el Registro Oficial No. 413 del 28 de agosto del 2008, a Ordenanza Metropolitana No. 264, art. 5, certificada el 24 de octubre del 2008 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417

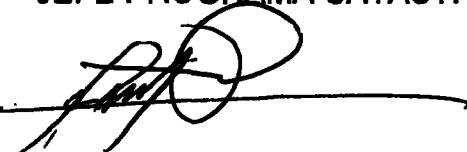
El sello no certifica legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre el predio.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente;


Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO


Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE PROGRAMA CATASTRO


Carlos Álvarez Gutiérrez
RESP. RESTITUCION FOTOGRAFÉMICA.
Ref. Guía 8525
Oficio No. 1113-BQ
Adjunto Documentación recibida.
21/10/2011



Recibido por José María
Fecha: 26-0ctubre-2011
Folio: 11:20



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-.....644.....-2011

Quito, ...3 de octubre de 2011...

Señor:
Ing. Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTROS
Presente.-

Señor Director:

Por medio del presente, solicito a usted, muy comedidamente disponer una nueva revisión y emisión del informe técnico predial de Borde Superior de Quebrada del Comité Pro-mejoras de Moradores del Barrio "Nueva Vida 2".

Anexo:

- Archivo Digital (1)
- 3 copias del plano topográfico (A1)


Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Ing. Diego Dávila López
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"

CC.: Ing. Geovanny Ortiz – Jefe de Barrios de Interés Social,

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:			
REVISADO POR:	Rocío Pérez	03/10/2011	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
JEFATURA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 026-UERB-DMC-2011

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 22-09-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Nueva Vida 2	Área bruta Catastrada:	8.145,63	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	8.073,59	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	7.491,91	m2
No. De Predio:	598770			
Clave Catastral:	14014 30 002			

2.- INFORME TÉCNICO:

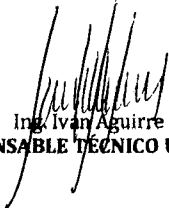
Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

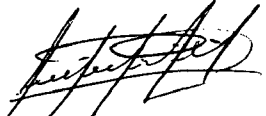
3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*


Ing. Ivan Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-CA


Arq. Luis Bedón
DELEGADO DE LA DMC.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
JEFATURA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO N° 025-UERB-DMC-2011

CABIDAS, COORDENADAS Y LINDEROS DE LOTE GLOBAL

FECHA: 21-09-2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Nueva Vida 2	Área bruta Catastrada:	8.145,63	m2
Parroquia:	CALDERÓN	Área bruta en escritura:	8.073,59	m2
Administración Zonal:	CALDERÓN	Área bruta del levantamiento:	7.491,91	m2
No. De Predio:	598770			
Clave Catastral:	14014 30 002			

2.- INFORME TÉCNICO:

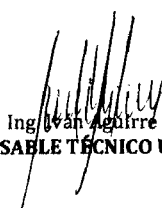
Coordenadas planas:	Se implanta de acuerdo al Sistema de Coordenadas TM QUITO/DATUM WGS-84	CUMPLE
Cabidas Generales del Lote Global:	Dentro del margen de tolerancia Restitución 1:1000-DMC	CUMPLE
Linderos Generales:	La información presentada corresponde con la Cartografía Catastral de de la DMC	CUMPLE

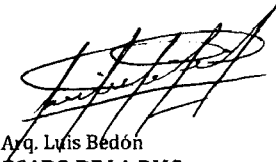
3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la DMC.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB -Calderón y del Delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro.*


Ing. Juan Aguirre
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-CA


Arq. Luis Bédón
DELEGADO DE LA DMC.



Administración Zonal
Calderón

MEMORANDO No.169-JZTV-AZC

PARA : Dra. Roció Pérez
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TU BARRIO"

DE : ARQ. Ana Chiluisa V.
JEFATURA ZONAL TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO : En el texto
FECHA : 21 de octubre del 2011

En atención al memorando N° 364-2011, en el que solicita se realice una inspección e informe de replanteo vial de vías aledañas de asentamientos humanos de hecho "Colinas de San José, Edén de San Juan y Nueva vida 2.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda una vez revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base a los Mapas B3-C1 de Categorización y Dimensionamiento Vial, B1D de Uso de Suelo Principal y B2D de Ocupación y Edificabilidad del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, informa que las vías tienen las siguientes especificaciones técnicas.

Colinas de San José

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
CALLE ESTE	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE B-SUR	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE A-OESTE	10,00	5,00	7,00	1,50

Nueva Vida 2

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
CALLE B-SUR	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE ESTE	10,00	5,00	7,00	1,50
CALLE OESTE	10,00	5,00	7,00	1,50

*Recibido
21/Oct/11
García
2011*



Administración Zonal
Calderón

I

23

Edén de San Juan

CALLE	ANCHO VIAL	EJE VIAL	CALZADA	ACERAS
CALLE SUR	12,00	6,00	6,00	3,00
CALLE N-S PP-OESTE	10,00	5,00	6,00	2,00
CALLE N-S PP-ESTE	10,00	5,00	6,00	2,00

Para determinar posibles afectaciones se deberá realizar replanteo vial Calle.

Atentamente,

Ana Chiluisa V.
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	W. MARTINEZ	21/10/2011	

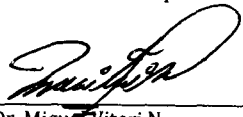
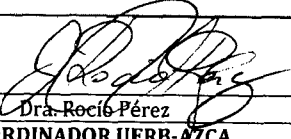


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO N° 0013-UERB-AZCA-2011

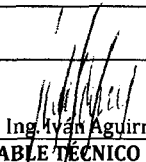
FECHA: 03/10/2011

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:				
NOMBRE DEL AHHC:	COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"	Área bruta Catastrada:	8.145,63	m2
		Área bruta en escritura:	8.073,59	m2
N° de Predio:	598770	Clave Catastral:	14014 30 002	
Administración Zonal:	Calderón	Parroquia:	Calderón (antes Pomasqui)	
2.- INFORME LEGAL:				
<p>Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante el Dr. Napoleón Borja Borja Notario Primero del Cantón Puerto Quito, el 4 de Mayo del 2005, e inscrita legalmente el 20 de Julio del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, la Compañía VADECAL Cía. Ltda., legalmente representada por su gerente el señor Jorge Carlos Bahamonde Benavides, dio en venta a favor de los señores José Eduardo Pastas Méndez, Segundo Alejandro Benítez Cabezas, Adriana Mireya Fierro Ortíz, Luís Eduardo Quezada Tejedor, Angel Juan Quesada Tejedor, Mónica Ximena León Espinoza, Auquilla Cosme Ramiro, Bairon Estuardo Morillo Duque, Segundo Hernán Ortiz Bayas, Emilio Chicaiza Cacuango, Segundo Alfredo Chicaiza Cacuango, Angel María Sandoval Pupiales, Carmen Beatriz Muñoz Herrera, Segundo Reinaldo Ruiz Troya, Franco Leonidas Ramírez Armijos, Carlos Heriberto Haro Haro, Melva Rosa Samaniego Asanza, Paulina Elizabeth Vega Amaguaña, María Raquel Amaguaña Noboa, Marianela Cristina Vega Amaguaña, Mirian Rosalía Morales Almeida, Angela Novay Dutan, Fernando Novay Dutan, José Ney Ayala Ajila, Tereza Oliva Castillo Martínez, María Hortencia Ricachi Machado, Gonzalo Silver Cumbal Pullas, Luís Ernesto Barahona Almachi, Olga María Gómez Anrango, María Olimpia Cañar Quilumba, Diego Estevan Betancourt Cañar, Clotario Marcelino Calva Calva, José Leonidas Ulcuango Churuchumbi, Gloria Margarita Espinosa Cañamar, Sandra Mónica Lamiña Chuqui, Hernán Mauricio Moyon Chamba, Segundo Manuel Tacuri Salinas, Olga Mariana Muylema, Jorge Francisco Jimenez Calva y Norma Rocío Rivera Yaguachi, un lote de terreno signado con el número dos, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia de Pomasqui, perteneciente al Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Dentro de los siguientes linderos y dimensiones:</p> <p>Por el Norte: En una longitud de 80.65m con terrenos de la Cooperativa Luz y Vida; Por el Sur: En una longitud de 80.55m, con camino de uso público. Por el Este: En una longitud de 101.82m con el lote número tres de María Natividad Shuguli. Por el Oeste: En una longitud de 99.00m con lote número uno de propiedad de María Zaragoza Shuguli.</p> <p>Superficie total de OCHO MIL SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (8.073.59m²).</p> <p>RECOMENDACIÓN: Con el análisis realizado se recomienda continuar con el proceso de gestión en el aspecto técnico.</p>				
 Dr. Miguel Viteri N. RESPONSABLE LEGAL UERB-AZCA				
3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR				
 Dra. Rocío Pérez COORDINADOR UERB-AZCA				



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

4.- RECEPCIÓN DEL INFORME	
13/oct/2011	
Ing. Ivan Aguirre RESPONSABLE TÉCNICO UERB-AZCA	



Nuevo Vido

(15)

COORDINACIÓN DEL
DESARROLLO ZONAL

COORDINACION DE GESTIÓN Y
CONTROL URBANO

*Arq. Espinoza
pero se demora
contra [signature]
25/05/11
H. H. 45*

MEMORANDO CZGCU-270-JZTV

FECHA: Quito, 25/05/2011

PARA : COORDINADORA UERB-CALDERON
DE : COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO
ASUNTO : BARRIOS IRREGULARES

En atención al memorando UERB-AZCA-0166-2011, del 17 de mayo del 2011, mediante el cual se pide la participación de la Coordinación de Gestión y Control Urbano, con un delegado para verificar cambios de zonificación y trazados viales de los barrios irregulares propuestos para el proceso de regularización, para lo cual adjuntan el cronograma de inspecciones.

Adjunto al presente el informe elaborado por un técnico de la Jefatura de Territorio y Vivienda, conforme a la inspección conjunta programada para el día viernes 20 de mayo del presente año, en vista del incumplimiento del cronograma, solicito de la manera más comedida la reprogramación del mismo en coordinación con la Jefatura de Territorio y Vivienda.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

POR

Arq. Esteban Sarche
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL URBANO

MEI. *[initials]*

Adjunto: Lo indicado

*Recibido 25-MAYO-2011
16h10
Arq. ESTEBAN ESPINOZA*



SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION | UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" CALDERON

Recibido por: *[signature]*

Firma: _____

Fecha: *25 Mayo 2011 10h59*

(9)

COORDINACION DE GESTION Y CONTROL URBANO
JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TECNICO N° 37-JZTV 2011

Asunto: **INFORME TECNICO INSPECION 20 de mayo de 2011**
Responsable: Arq. Luis Gálvez González
Fecha: 23 de mayo de 2011

En atención al memorando No. CGCU227, del 19 de mayo de 2011, mediante el cual se dispone realizar varias inspecciones conjuntas a la zona, en coordinación con técnicos de la Unidad Regula tu Barrio, con la finalidad de revisar la zonificación y trazados viales de los barrios a ser regulados.

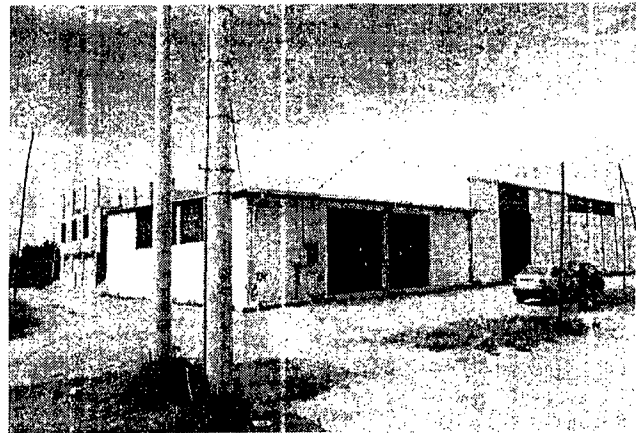
Al respecto debo informar lo siguiente, sobre la base de las visitar a los barrios:

1.- BARRIO LAS ORQUIDEAS:

Ubicación: Barrio Collas
Numero predial: 595685
Clave catastral: 13617-06-012
Superficie: 13.168,17 m2
Zonificación: A19 (A606-50)

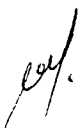


CALLE 1

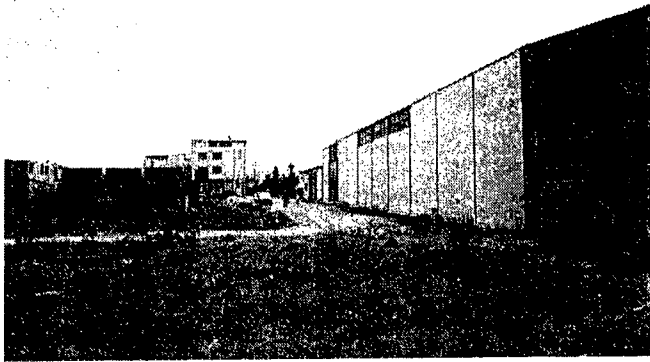


CALLE ACCESO PRINCIPAL

DESCRIPCION: El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, el mismo que no pudo ser legalizado desde su conformación hace 10 años (según moradores), por que la zonificación no les permitía el loteamiento propuesto, en la actualidad hay 13 casas y dos galpones que funcionan como fabricas y que son de un solo propietario, las edificaciones en su mayoría son de una planta, existiendo una edificación de 4 pisos, y una en proceso constructivo, las calles cuentan con el replanteo de lotes pero no del eje vial, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.



REPLANTEO DE CURVA DE RETORNO



ESTADO ACTUAL CALLE EL MERCURIO



ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle El Mercurio que sirve de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 600,00 m²
- La propiedad está afectada en un metro en todo el lindero a la calle Mercurio, afectación que debe ser graficada.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- A través del área comunal no se pueden dar ingresos a edificaciones.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

2.- BARRIO VALLE DE MARIANITAS:

Ubicación:	Barrio La Tola
Numero predial:	609363
Clave catastral:	13916-01-028
Superficie:	5.290,17 m ²
Zonificación:	D3 (D203-80)

CALLE 2



CALLE 1 Y PASAJE A PEATONAL



Handwritten signature or initials.

DESCRIPCION: El asentamiento es el producto de un fraccionamiento anterior, el mismo que no pudo ser legalizado por tener áreas menores a las de la zonificación, en la actualidad hay 10 casas, las edificaciones en su mayoría son de una y dos plantas, las calles no cuentan con el replanteo de lotes y de vías, son de tierra y no se han ejecutado obras de mejoramiento vial.

ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle "A" y calle "2" del plano que sirven de acceso al asentamiento fue aprobado con 12.00 m de ancho, calzada de 8.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector, el lote mínimo es de 200,00 m2
- El ancho máximo de los pasajes peatonales es de 6.00 m, y en longitudes superiores a 80.00 m, el ancho será de 10.00 m y serán vehiculares, por lo que se deberá plantear una curva de retorno al final del pasaje "A".
- En el plano se graficará las edificaciones existentes y se especificará las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.

3.- BARRIO EL ARBOLITO 2:

Ubicación:	Barrio San Juan
Numero predial:	626264
Clave catastral:	14215-03-005
Superficie:	10.235,00 m2
Zonificación:	D3 (D203-80)



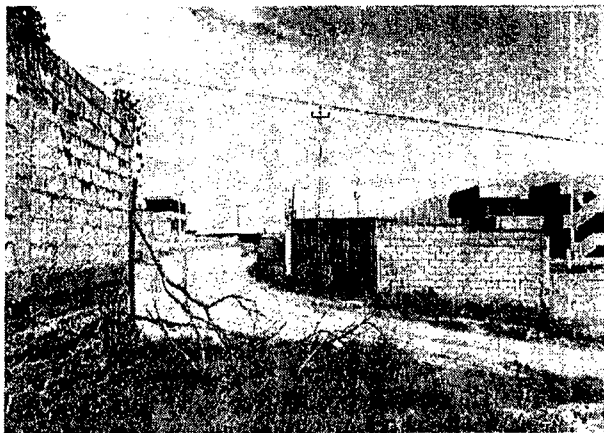
CALLE 2 CON BORDILLOS



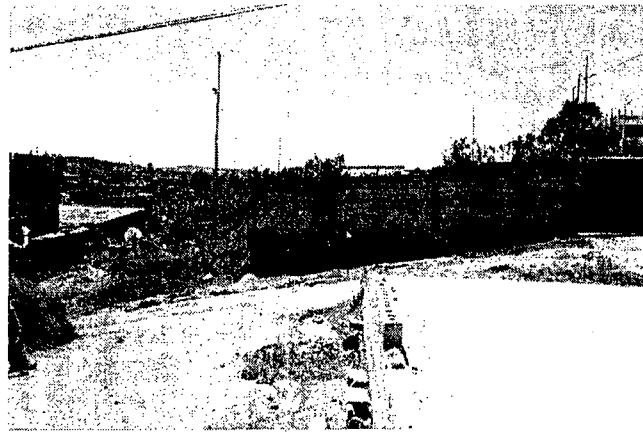
CALLE 3

DESCRIPCION: El asentamiento es el producto de un fraccionamiento de 102 lotes, con más de 10 años de existencia, el lote mínimo según la zonificación vigente del sector es de 200,00 m2, en la actualidad está consolidado el 80 % aproximadamente, las edificaciones en su mayoría son de dos plantas, las calles 1 y 3 cuentan con servicios de infraestructura, no cuentan con obras viales excepto la calle 2 que tiene solo bordillos, el área comunal está equipada con canchas múltiples y juegos infantiles, las calles no se encuentran replanteadas.

CALLE 3 INTERSECCION CON CALLE PRINCIPAL



PROLONGACION CALLE PRINCIPAL



ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, la calle principal y la calle 2 fueron aprobadas con 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m y las calles 1 y 3 están aprobadas con un ancho de 9.00 m, calzada de 6.00 m y aceras de 1.50 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

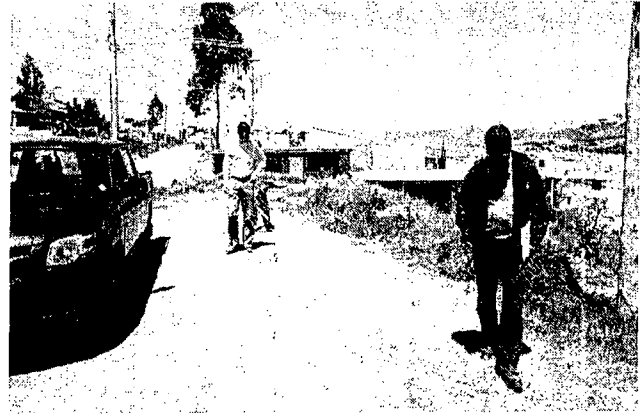
- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m²
- Existen afectaciones por ampliación del trazado vial, las mismas que no están graficadas en el plano.
- En el plano se graficará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se graficará el equipamiento comunal existente.
- Se graficará la linderación y linderos.
- Existen hitos referenciales en vías que deben ser graficados.
- Revisar el cuadro de áreas y unificar con el de la Ordenanza No.031.

4.- BARRIO NUEVA VIDA 2:

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	598770
Clave catastral:	14014-30-002
Superficie:	8.145,63 m ²
Zonificación:	D3 (D203-80)



LOTE 26

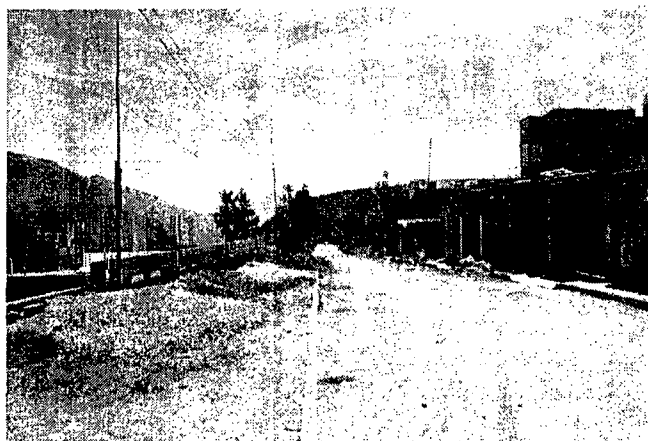


CALLE "C" AREA VERDE

DESCRIPCION: El asentamiento es el producto de un fraccionamiento, la zonificación D3, no les permitía aprobar el loteamiento propuesto, existen varias edificaciones que no están graficadas en el plano, por lo que las vías están definidas por las construcciones existentes, las calle B tiene bordillos, en el pasaje "A" se debe plantear una escalinata considerando la pendiente, las calles son de tierra y existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente, la prolongación de la calle "C" no se alinea con la calle existente en sentido sur-norte.



CALLE "C" TIERRA



BORDILLO NO SE ALINEA CON CALLE EXISTENTE (AL FONDO)

ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles "B" y "C" fueron aprobadas de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 200,00 m²
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.

[Handwritten signature]

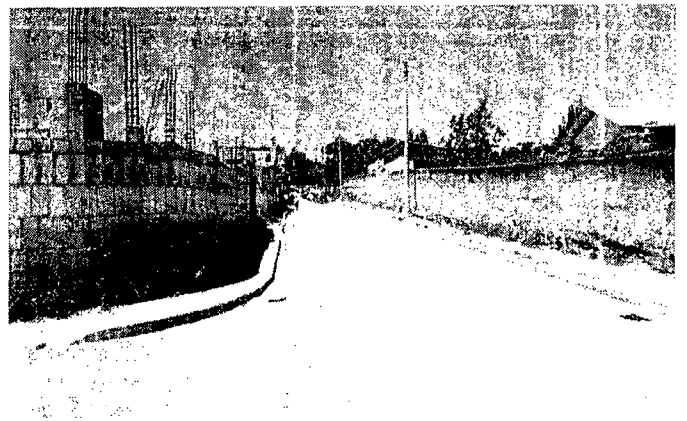
- En el plano se implantará las edificaciones existentes, no los proyectos, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.
- Se revisará el trazado vial el mismo que debe alinearse con las calles existentes.

5.- BARRIO LAS ACACIAS DE SAN JOSE:

Ubicación:	San José de Morán
Numero predial:	VARIOS NUMEROS PREDIALES
Clave catastral:	13714-05-007
Superficie:	VARIABLE
Zonificación:	D3 (D203-80)



PASAJE "C" TRAMO ESTE



CALLE ACCESO TRAMO OESTE

DESCRIPCION: El asentamiento está implantado en dos predios ubicados a los dos costados de la calle Carlos Mantilla, en el sector de San José de Morán, asentamiento que está consolidado en un 90 %, con edificaciones de aproximadamente 15 años atrás, las calles tiene un ancho variable y están adoquinadas con bordillos y aceras, cuentan con todas las obras de infraestructura.

ANALISIS DE PLANO: No se puede emitir criterio técnico alguno por cuanto no se adjunto la propuesta arquitectónica.

6.- BARRIO SOL DEL NORTE:

Ubicación: San Juan de Calderón
 Numero predial: 5011435
 Clave catastral: 14416-01-034
 Superficie: 6.227,00 m2
 Zonificación: A3 (A2502-10)



CALLE DE ACCESO PRINCIPAL

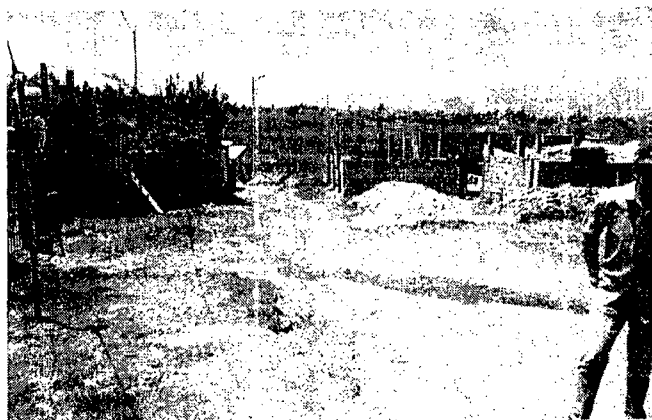


VISTA DESDE EL PASAJE AL OESTE

DESCRIPCION: El asentamiento es nuevo, no mayor a 5 años de ocupación, la zonificación del sector es D3, con lotes mínimos de 2.500 m2, existen varias edificaciones nuevas de una planta, se tiene que realizar el replanteo de las vías para definir la calzada y aceras, la calle es de tierra con una pendiente negativa, por lo que se debe considerar los estudios de evacuación de aguas lluvias y servidas con la EMAAP-Q, existe un espacio comunal en el cual hay que plantear la ocupación con el equipamiento recreativo de acuerdo al área existente.



CERRAMIENTOS INDEFINIDOS EN PASAJE



LA CURVA DE RETORNO SE DEBE REDIFINIR

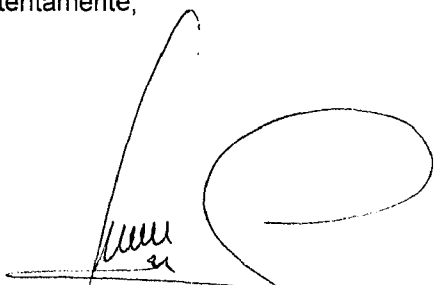
ANALISIS DE PLANO: Revisada la cartografía digital, luego de la inspección efectuada, en base al Mapa B3-C1 (Adjunto croquis) de Categorización y Dimensionamiento Vial del sistema vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado en Registro Oficial No.45 el 13 de Octubre del 2009 y de acuerdo a la Ordenanza No.0031, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), publicada en la Edición Especial No.83 del Registro Oficial del 24 de Octubre del 2008, las calles Sol del Norte fue aprobada de 10.00 m de ancho, calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m.

[Handwritten signature]

Sobre la base de lo expuesto y del análisis del anteproyecto se modificará:

- De acuerdo a la zonificación del sector el lote mínimo es de 2.500,00 m2
- El profesional deberá replantear los lotes y las vías existentes de acuerdo a lo expuesto, colocando mojones, varillas pintadas si fuere del caso y las afectaciones existentes.
- La curva de retorno debe de plantearse de acuerdo a las Normas de Arquitectura vigentes
- En el plano se implantará las edificaciones existentes, especificando las características constructivas.
- La numeración de los lotes serán consecutivas y en sentido horario.
- Se debe realizar el proyecto arquitectónico para la ocupación de los espacios comunales.
- Se graficará el dimensionamiento total de los linderos.
- Se revisará el ancho de los pasajes los mismos que serán de 6.00 m.

Atentamente,



Arq. Luis Gálvez González
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Reviso:



Arq. Morelia Estupiñan C.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adjunto 5 copias de anteproyectos


178 NOV. 2009

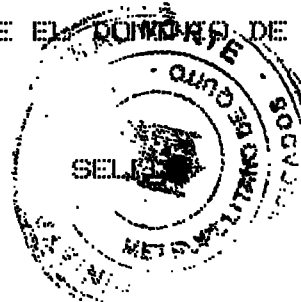
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: PASTAS MENDEZ JOSE EDUARDO Y OTROS
CEDULA DE CIUDADANIA: 00000400649893
SECTOR/PARROQUIA: calderon COOPERATIVA.LUZ Y VIDA
DIRECCION: CALLE S/N 00002
CLAVE CATASTRAL: 14014 30 002
NUMERO DE PREDIO: 598770
FRENTE: 80.55 M.
AREA TERRENO: 8.145.63 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0.00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 4.393,68
AVALUO ACTUAL : \$ 104.264,06
PROP.HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



ACTAS REUNIONES



Secretaría de
Coordinación,
Tercer Sector y
Participación

Comando Único de
Atención al Barrio

Calderón

J

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Nueva Urdía 2		No. DE ACTA: 20	
No. Exp: 119		BARROQUIA: Calderón	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: Calderón		FECHA: 05/Oct/2011	
UNIDAD: VERB - AZCA		HORA: 15h45-16h30	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD (REGULA TU BARRIO)		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
Sede: William Contreras		Segundo Ruiz	
Dr. Alexis Pérez		Pere Roger Amarguerra	
Dr. Miguel Zitiu			
Luz Iratam Aurrene			

SÍNTESIS REUNIÓN

- Existe un Macro lote que quedara a nombre de los señores: Marcelina Cristina y Paulina Elizabeth, Roger Amarguerra y el Sr. Presidente de compromiso a presentar el Certificado de SCAI en el MES hasta el día viernes 7 de octubre del presente año.
- El área del Macro lote No 3 es de 345.82 metros, y el área del lote 37 es de 248.17 metros.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1			
2			
3			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
	DOCUMENTO
1	
2	
3	
4	

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio":

Por el Barrio:

ESTRATEGIA/ VALORIZACIÓN	
1	
2	
3	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

F

ACTA DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO	Nueva Vida 2		
Nº EXO	119		19
ADMINISTRACIÓN	Calderón		Calderón
ORIGEN	VERB	13 - Noviembre - 2011	08 h 00 - 10:30
QUE ATIENDE	José Benito Cortiñas R.	Segundo Remolón Ruiz	

SINOPSIS DE LA REUNIÓN

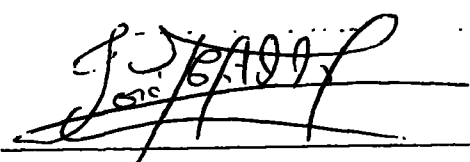
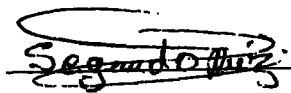
En el SRI a social el RUC, reunió documentación, luego acompañó al Señor Segundo Ruiz a realizar el trámite en el SRI con la documentación.

ACUERDOS/COMPROMISOS	RESPONSABLE	OBSERVACIONES

DOCUMENTACIÓN ANEXA	OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA DE ACUERDO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA/VALORIZACION
1
2
3
4



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

7

NOMBRE DEL BARRIO:	Nueva Veda 2		
No. EXP:	119	No. DE ACTA:	18
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	Escleriosis	PARROQUIA:	Escleriosis
UNIDAD:	VERB	FECHA:	08 - Sept - 2011
		HORA:	9h00 - 10h00

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO
1	José Castillo R.	Segundo Ruiz Troya
2		
3		
4		

SÍNTESIS REUNIÓN:
 Recopilación de documentos para la inscripción del RUC y armar la carpeta para realizar la transformación de dominio.

ACUERDOS Y COMPROMISOS				OBSERVACIONES
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	
1	Búsqueda de Acuerdos Ministeriales del Permiso			Hacer firmar el Acta de la Asamblea extraordinaria del 01-Ago-2011
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
	DOCUMENTO	
1		
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACIÓN	
1	
2	
3	
4	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

7

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO	"Nueva Vistas 2"		
Nº DE	119		17
ADMINISTRACIÓN	Baldosera		Baldosera
FECHA		02 - SEPT - 2011	10h05 - 10h30
COORDINADOR	JOSÉ BENITO GRIJÓ R.		
SECRETARIO	SEGUNDO RUIZ		

SINOPSIS DE LA REUNIÓN


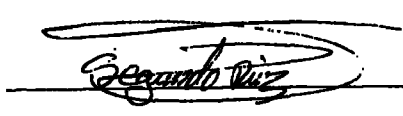
Llenar Formulación

ACUERDOS	FACTORES/CAUSAS/PROBLEMAS	RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
	Hacer firmar las formulaciones de declaración de campo de predios irregulares por el Ministerio		de computación y el sistema de

DOCUMENTACIÓN	FECHAS

PARA CONSTANCIA DE SU CONFORMIDAD:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA/VALORIZACIÓN	
1	
2	
3	
4	



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Nuevo Vado II		Nº DE ACTA: 16	
Nº EXP: 119		PARROQUIA: Cajabamba	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: Cajabamba		HORA: 11:35 - 11:40	
UNIDAD: UFRB	FECHA: 30 Agosto 2011	REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:			
1. Jose Cruz 16			
2. Mario Gonzalez			
3.			
4.			

SÍNTESIS REUNIÓN:
 Reunion de documentos para regular de transferencia de dominio

ACUERDOS Y COMPROMISOS				OBSERVACIONES
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	
1	Expresar que regular el certificado de gravamen			
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
Nº	DOCUMENTO	
1		
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA / VALORACION	
Nº	
1	
2	
3	
4	



Unidad Ejecutora
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

11

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Comite Promejoras Nuevo Vido II</i>		NO. DE ACIA: <i>15</i>	
NO. EXP: <i>119</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>	PARROQUIA: <i>Coloberto</i>	
UNIDAD: <i>URB-1720</i>	FECHA: <i>10/08/2011</i>	HORA: <i>10h00 - 10h45</i>	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
<i>José Pérez</i>			

SÍNTESIS REUNIÓN:

*Se discuten dentro del 50% del valor convenido.
Se dan certificados de gravámenes Buitrago Cabeza Segundo
Alejandro - Tierra Ortiz Adriana Hivella.*

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1			
2	<i>Para el Lunes 15 Agosto a la 4pm</i>		
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Signature] *[Signature]*

ESTRATEGIA / VALORACIÓN	

ACTA DE REUNION



F-PCDUERB01-01

No.

14-11-CZ-
UERB-AZCA

UNIDAD REGULA TU BARRIO

DIRECCION / COORDINACION:

Exp 119

En reunión celebrada el

dd	mm	aa
03	07	2011

se trataron los siguientes temas:

Reunión celebrada en el "Barrio Nueva Ulica", el día Domingo 3 de julio 2011.

ACUERDOS/OBSERVACIONES/SUGERENCIAS

Los funcionarios de la UERB-AZCA, responsables Socioorganizativo, Legal y Coordinadores de la Unidad Regula tu Barrio; explican el proceso de Regularización.

Según explican que es necesario que el Barrio cuente con el área verde, ya que es un requisito obligatorio. La Normativa técnica es de cumplimiento obligatorio.

- El Barrio con sus respectivos vecinos, asistentes a esta asamblea, se comprometen a pagar el 50% equivalente a un valor de \$231,00 para -el- el pago a favor de los vecinos que transfieren su propiedad a nombre del comité, hasta el

FECHA DE LA PROXIMA REUNION: 7 de Agosto del 2011.



UNIDAD REGULA TU BARRIO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Fecha de vigencia:
00/00/10

Barrio Nueva Vida 2

NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Gloria Espinosa	Barrio Nueva vida "2"	<i>Gloria Espinosa</i>
Miriam Quintanilla	Barrio Nueva vida "2"	<i>Miriam Quintanilla</i>
Georgette Lumbal	Barrio Nueva vida "2"	<i>Georgette Lumbal</i>
Jorge Cuicuez	Barrio Nueva vida "2"	<i>Jorge Cuicuez</i>
Teresa Olivia Cusillo	Barrio Nueva vida "2"	<i>Teresa</i>
Monica Pizarren	Barrio Nueva vida "2"	<i>Monica Pizarren</i>
Olivia Carrero	Barrio Nueva vida "2"	<i>Olivia Carrero</i>
Maria Elena Paz	BARRIO NUEVA VIDA 2	<i>Maria Elena Paz</i>
José Eduardo Pastor de	Barrio Nueva vida "2"	<i>José Eduardo Pastor de</i>
Emilio Chirigó	Barrio Nueva vida "2"	<i>Emilio Chirigó</i>
Angel Sanchez	Barrio Nueva vida "2"	<i>Angel Sanchez</i>
Romero Rivera	Barrio Nueva Vida 2	<i>Romero Rivera</i>
Margarita Quishpe	Barrio Nueva Vida "2"	<i>Margarita Quishpe</i>
Monica León	Barrio Nueva vida "2"	<i>Monica León</i>
Suzelba Morales	Barrio Nueva vida "2"	<i>Suzelba Morales</i>
Olga Gomez	Barrio Nueva vida "2"	<i>Olga Gomez</i>
Eduardo Quezada	Barrio Nueva vida "2"	<i>Eduardo Quezada</i>
SUSAN GUESADA	BARRIO NUEVO VIDA 2	<i>Susan Guesada</i>
ANITA CHU-DE	BARRIO NUEVA VIDA 2	<i>Anita Chu-de</i>
Rosa Elena Guatama	Barrio Nueva vida "2"	<i>Rosa Elena Guatama</i>



Unidad de Planeación Territorial y Participación

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

T

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Quera Viola 2</i>		Nº DE ACTA: <i>13</i>	
Nº EXP: <i>119</i>		PARROQUIA: <i>Calderón</i>	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Calderón</i>		HORA:	
UNIDAD: <i>VERB. PZCB</i>	FECHA: <i>29/06/2011</i>	REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
<i>R. Pardo Pérez</i>		<i>Carlos Haro</i>	
<i>Miguel Viteri</i>			

SÍNTESIS REUNIÓN:
 Se informó sobre los *dos* ~~tres~~ *casos* legales para la transferencia de dominio del lote *11912* a favor del comité.

ACUERDOS Y COMPROMISOS				OBSERVACIONES
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	
1	<i>Se acuerda acordar para el día Domingo 3 de julio a las 10:00</i>			
2				
3				
4				

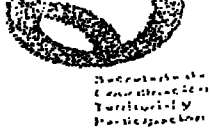
DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
Nº	DOCUMENTO	
1		
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Firma] *[Firma]*

ESTRATEGIA Y VALORACION	
Nº	
1	
2	
3	
4	



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Nueva Vida 2</i>		Nº DE ACTA: <i>1</i>
Nº EXP: <i>119</i>	ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>CONDADO</i>	PARROQUIA: <i>CONDADO</i>
UNIDAD: <i>UNIB-MC 10</i>	FECHA: <i>20/09/11</i>	HORA: <i>10:42</i>
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:
<i>Miguel Vides N.</i>		<i>Eyaco: 1112 (PRESIDENTE)</i>

SÍNTESIS REUNIÓN:

*NEGOCIACIÓN (UNIDAD-VEJTA) LOTES # 11Y12
 - PREPARAR LA CENICAZCA, LOS COPES Y LANTOS
 - POTENCIAL LA FANTAZA DE LOS FANTOS.*

ACUERDOS Y COMPROMISOS				OBSERVACIONES
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	
1	<i>AUMENTAR EN LA ESCUELA DE CONDADO-VEJTA</i>			
2	<i>EN UN PLAZO 20 DIAS</i>			
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
Nº	DOCUMENTO	
1		
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Signature] *[Signature]*

ESTRATEGIA / VALORACIÓN	
Nº	
1	
2	
3	
4	



Secretaría de
Gobernación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Caldesón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

11

NOMBRE DEL BARRIO: NUESTRA VIDA 2		No. DE ACTA: 11	
No. EXP: 119		PARROQUIA: CALDESÓN	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDESÓN		HORA: 09h30 - 10h15	
UNIDAD: VERB. AZCA	FECHA: 20 JUNIO - 2011	REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		Sr. Segundo Ruiz (PRESIDENTE)	
Atq. Estefany Espinal		Sr. José Ayala (TESORERO)	
		Sra. Miriam Yáñez (ESPOSA PRESIDENTE)	
		Lista anexa de propietarios de lotes 18, 19 y 20	

SINOPSIS REUNIÓN:
 Definir áreas verdes, los señores de los lotes # 18, 19 y 20 aceptan la reubicación a las áreas verdes. Los señores quieren saber las áreas para indicarle al dueño de los lotes frente a que áreas puede aceptar. El área verde superior tiene 346.35m² el área verde inferior 203.00m² por lo que da un total de 549.35m²

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	Los lotes 18, 19 y 20 suman un área de 379.70m ² van a concursar con los dueños de estos lotes para reubicarse a las áreas verdes.		
2	La directiva propone la compra de los lotes 11 y 12 para ya con estos 5 lotes lograr el 13% de área verde.		

DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
1	Los señores aquí presentes van a solicitar asesoría legal del Responsable legal de la VERB para definir la compra venta y traspaso de los lotes 11 y 12.	
2	Siendo las 11h00 - Los dueños de los lotes 18, 19 y 20 se hacen presentes para conocer por parte de la VERB AZCA el estado del barrio que comprende áreas verdes blancas →	ATRÁS

PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

Estefany Espinal RT. Sr. Segundo Ruiz Sr. José Ayala Sra. Miriam Yáñez

ESTRATEGIA / VALORACION	
1	
2	
3	
4	

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: Nuevo Viento 2		No. DE ACTA: 10	
No. EXP: 119	ADMINISTRACIÓN ZONAL: CHIDEPA		PARROQUIA: Coladero
UNIDAD: CEBA DICA	FECHA: 17 junio 2011	HORA:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
Edo. Wilhem Carrizosa		Richard Vega	
		Segundo Ruiz	
		73808047	
		09 8408354	

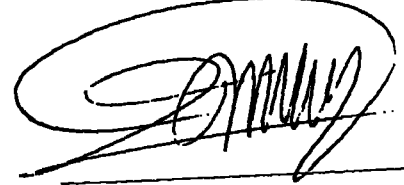
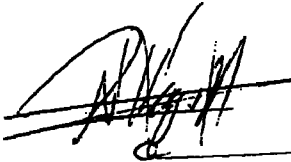
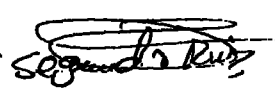
SÍNTESIS REUNIÓN:
 - Sr. Richard Vega con C.I. 171420618-0 nos hemos reunido el día 17 de junio a las 12:30 llegamos a un acuerdo para la reubicación de los lotes 20-21-22 con el fin de que sean utilizados en tres vueltas. A día siguiente se reunió a fin de establecer los términos del

ACUERDOS Y COMPROMISOS			OBSERVACIONES
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1			Acuerdo a las 11 AM.
2			Junio 20 de Junio.
3			Se finalizó el tema.
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
Nº	DOCUMENTO	
1	Bien sea compra o reubicación -	
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA Y VALORACIÓN	
Nº	
1	
2	
3	
4	



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: NUEVA JIDA 2		Nº DE ACTA: 9	
Nº EXP: 119		PARROQUIA: CALDERÓN	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN		HORA: 09h35.-	
UNIDAD: URB-ARCA	FECHA: 16 JUNIO 2011	REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		1. Sra. María Shugli (MAMA SR. LOTE # 12)	
2. Dra. Estelara Espinel RT		2. Sra. Alejandra Benitez (PAPA SR LOTE # 12)	
3. Dr. Miguel Vitori RL		Sr. Segundo Ruiz (PRESIDENTE)	
4. Dra. Povic Pérez			
5. Dcd. William Corriel RSO			

SINOPSIS REUNIÓN:
 Se sugiere a los señores encargados del lote # 12 que se reubiquen pero no ocupan la única salida que proponen es que se les compre.
 No se encuentra una salida ya que el área coste al NOROESTE colinda con vecinos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	SE COMPROMETE A NEGOCIAR CON LOS COMITANTES DE LOS LOTES 11, 12, 18, 19 Y 20 PARA LA		
2	LA CONFORMA DE LOS LOTES A FAVOR DE CALITÉ Y SE HAN VERDAS PLANIFICADO/PAGUENTA		
3	SE PROCESARA A LA JUNTA PARA FINALIZAR LA CONFORMA DE LOS LOTES.		
4			

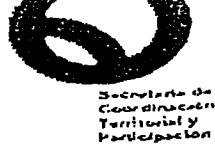
DOCUMENTACIÓN ANEXA	
Nº	DOCUMENTO

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio":

Por el Barrio:

ESTRATEGIA/VALORACION	
Nº	
1	
2	
3	
4	



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: NUEVA VIDA 2		No. DE AGIA: 8	
No. EXP: 119	ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN	PARROQUIA: CALDERÓN	
UNIDAD: URB. AZCA	FECHA: 15 JUNIO - 2011	HORA: 15:00 - 16:52	
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD: REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
Rocio Pérez		Sr. Segundo Ruiz (PRESIDENTE)	
Estelmy Espinal		Sr. José Ayala (TESORERO)	
		Sr. Jorge Jimenez (EXPOSC DE LA SECRETARIA)	

SINTEISIS REUNION:
 - CASO AREAS VERDES: EL BARRIO EXPONE QUE NO PUEDE REUBICAR LAS AREAS VERDES POR FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS Y NO PODER COMPRAR LOS LOTES N° 18, 19 Y 20 QUE HABIAN INDICADO QUE PUEDAN COMPRAR PARA PODER BRINDAR EL AREA VERDE OPORTUNA. LOS SEÑORES DEL BARRIO TIENEN CLARO DE QUE SI EL BARRIO NO TIENE LOS ESPACIOS UBICADOS EN UN SITIO APROPIADO Y QUE NO CUMPLEN CON EL PORCENTAJE QUE SE SANCIONA, POR LO TANTO PARA QUE SEA FACTIBLE → ES IMPORTANTE QUE EL COMITE COMPARE

ACUERDOS Y COMPROMISOS		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	SE PROPONE REUBICAR LOS LOTES N° 11 Y 12 A LAS AREAS VERDES. PARA			
2	PERMITIR TENER AREA VERDE FACTIBLE Y QUE SEA FACIL SU USO, Y QUE SEA UN USO			
3	MAS ADECUADO, SE CONVOCA A REUNION URGENTE A LOS PROPIETARIOS			
4	DE LOS LOTES N° 11 Y 12, PARA LLEGAR A UN ACUERDO.			

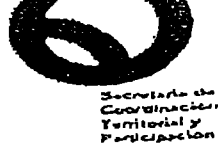
DOCUMENTACIÓN ANEXA		OBSERVACIONES
Hacen la entrega del listado de socios actualizado.		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio":
 Rocio Pérez (RSO)
 Estelmy Espinal

Por el Barrio:
 Segundo Ruiz
 José Ayala
 Jorge Jimenez

ESTRATEGIA / VALORACION	



ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

21

NOMBRE DEL BARRIO: Nueva Uidea 2		Nº DE ACTA: 7	
Nº EXP: 119		PARROQUIA: Calderón	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: UERB-AZCA		HORA: 10h15.	
UNIDAD: Calderón	FECHA: 13 junio 2011		
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
Kedo. William Carvajal		Segundo Ruiz	

SINTESES REUNION:

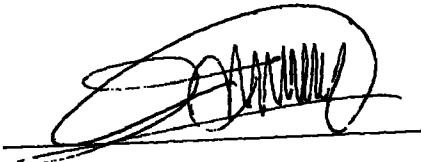
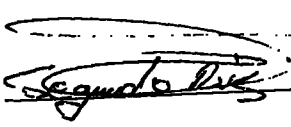
- Se verificó los (planos), con el fin de verificar el estado de socios proporcionados por el barrio, y se detecta el cambio de numeración.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
Nº	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1	El Sr. Ruiz se compromete a presentar el listado de socios		
2	avanzado hasta el día Martes		14 de junio 2011
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	
DOCUMENTO	OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

ESTRATEGIA/VALORACION	
1	
2	
3	
4	



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

1

NOMBRE DEL BARRIO: UEA UDA 2		Nº DE ACTA: 6	
Nº EXP: 119		PARROQUIA: CALDERÓN	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN		HORAS: 09h17 / 10h15	
UNIDAD: URB AREA	FECHA: 03/Mayo/2011		
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO":		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
Mca. Esteban Espinel		Sr. Segundo Ruiz (PRESIDENTE)	
/		Sra. Lucia Rojas (SECRETARIA)	
/		Sra. Teresa Castillo (MORADORA LOTE 26)	
/		Sr. Miguel Echeverría (MORADOR LOTE 26)	
SINTESIS REUNION:			
<p>AREA VERDE: LOS LOTES 26, 27 y 13 + EL AREA VERDE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUERPADA.</p> <p>SE PROPONE REUBICAR A LOS COPROPIETARIOS DE LOS LOTES # 11 y # 12 PARA GENERAR AHÍ AREA VERDE.</p> <p>LOS SEÑORES PRESENTES VEN LA POSIBILIDAD DE COMPRA DE LOS LOTES # 18, 19 y 20 Y ELLOS LO PROPONEN. LA URB ACEPTA Y QUEDA A LA ESPERA DE RESPUESTA.</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	PLAZO	OBSERVACIONES
1	- REUBICACIÓN DE LOTES 26, 27, 13		
2	- REUBICAR AREAS VERDES A LOTES # 18, 19, 20, 11 y 12 CON ESQ SE		
3	UMPIRIA UN AREA DE 13,30% QUE SERIA LO OPTIMO.		
DOCUMENTACION ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1	/	/	
PARA CONSTANCIA DE LO AGUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
<p><u>Esteban Espinel</u> RT.</p>		<p><u>Segundo Ruiz</u> secretario Presidente</p>	
ESTRATEGIA / VALORACION:			
1			
2			
3			
4			





Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: NUEVA VIDA # 2		Nº DE CASA: 5	
Nº EXP: 119		PARROQUIA: CINCOENH	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN		FECHA: 15/Sept/2011	
UNIDAD: UEPB-DXA		HORA: 11h40	
¿A QUIÉN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULAR SU BARRIO?		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
Miguel Viten M.		Segundo Ruiz (Priorite)	
Rocio Perez			
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<p>Se solucionó el tema de la prohibición de Encopos del Señor Betancourt Diego, pudiendo ser en harmonía. El Sr. Pareda se compromete a solucionar legalmente, Segundo Ruiz el problema mencionado anteriormente, en un plazo menor lo más posible.</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	FECHA	PLAZO
1	Area Verde de: <i>debe</i>		
2			
3			
4			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
			
ESTRATEGIA / VALORACION:			
1			
2			
3			
4			





Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: NUEVA VIDA 2		Nº DE ACTA: 4	
Nº EXP: 119		PARROQUIA: CALDERÓN	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: UERB-AZCA		HORA: 11:05	
UNIDAD: UERB-AZCA	FECHA: 4/04/2011	REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
¿A QUIÉN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULADORA?: Miguel UTEÑA N		Segundo Ruiz T. (Presidente)	
SINOPSIS REUNIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - SON 40 CAMPAMELONES (41 LOTES) - PROPIETARIO DEL LOTE # 2 - NO EXISTE LOTO EN UTIGIO - NO HAY CALZANTES (FALCÓN) - NO EXISTEN PAVIMENTOS, NI CERCAS DE DETERCER. 			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	PLAZO	OBSERVACIONES
1	CONCRETAR LA COPIA DE LA ESCRITURA (PARCELA DE INSCRIPCIÓN).		
2	CERTIFICADO DE HIPOTECA Y CARGANES ACTUALIZADO A NOMBRE		
3	de los propietarios en la ESCRITURA.		
4	CERTIFICADO DE VENTAS.		
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO		OBSERVACIONES
	Pago de Impuesto Predial		El señor Presentara estos documentos el Miércoles 6 de Abril 2011.
	3 Fotos del Barrio		
	Historial de SOWAR Actualizado.		
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
			
ESTRATEGIA/AVALORACIÓN:			
1			
2			
3			
4			



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA ACUERDO-COMPROMISO

En las oficinas de la Unidad Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón, a los 28 días del mes de marzo del 2011, libre y voluntariamente comparecen a celebrar la presente Acta Acuerdo –Compromiso.

PRIMERA: Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente Acta-Acuerdo Compromiso por una parte la UERB-AZCA, representada por los señores Dra. Rocío Pérez , Coordinadora, y Lcdo. William Carvajal, Responsable Socio-organizativo y por otra parte los señores(as):

- Ramón Zambrano - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas;
- José Martínez - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera;
- Segundo Coello - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2;
- Digna Rivas - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas;
- Segundo Ruiz - Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2;
- Guido Vallejo – Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Edén 2;
- Isabel Velarde - Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir

SEGUNDA: ACTA ACUERDO-COMPROMISO: Con el antecedente expuesto los dirigentes de los Barrios citados en la clausula precedente, conjuntamente con los profesionales contratados para elaborar los levantamientos planialtimétricos de cada uno de los asentamientos Humanos, se comprometen a:

1.- Realizar, en coordinación con el profesional encargado del proyecto arquitectónico del barrio, el amojonamiento en los lotes de terreno y áreas verdes de cada barrio; el mismo que permitirá a la Unidad Especial Regula Tu barrio verificar que el plano elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y de las aéreas verdes.

2.- Cuidar que los Mojones que serán colocados en cada uno de los linderos de los lotes y de las áreas verdes se mantengan en los sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros posterior a la emisión de la ordenanza de regularización pueda realizar la verificación respectiva.

El proyecto arquitectónico deberá cumplir la Normativa Municipal vigente en lo que tienen que ver al área verde, anchos de viales y lotes mínimos.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación


Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

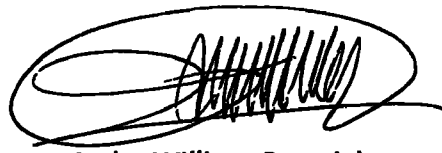
3.- En caso de incumplimiento la Directiva procederá a aplicar las sanciones contempladas en los Estatutos del Comité.

TERCERA: ACEPTACION: Las partes aceptan el contenido de la presente ACTA ACUERDO-COMPROMISO y se comprometen a respetar y dar fiel cumplimiento a lo señalado anteriormente.

Dando validez a la presente Acta, las partes suscriben y se ratifican en el contenido de la misma.



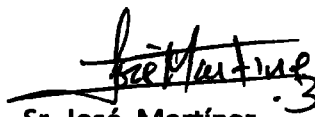
Dra. Rocío Pérez
Coordinadora de la UERB-AZCA



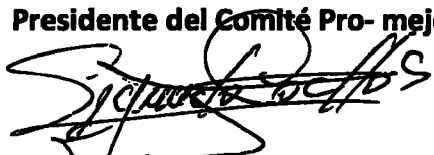
Lcdo. William Carvajal
Responsable Socio-Organizativo



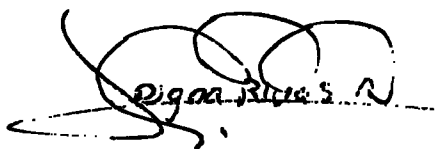
Sr. Ramón Zambrano
Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio las Orquídeas



Sr. José Martínez
Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio La Pradera



Sr. Segundo Coello
Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio El Arbolito 2



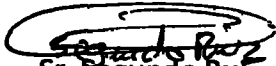
Sra. Digna Rivas
Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio Valle de Marianitas



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón


Sr. Segundo Ruiz

Presidente del Comité Pro- mejoras del Barrio Nueva Vida 2


- Sr. Guido Vallejo

Presidente del Comité Pro-mejoras del Barrio Eden 2


Sra. Isabel Velarde

Presidenta del Comité Pro- mejoras del Barrio el Porvenir



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ACTA DE REUNIÓN

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <u>CEBS VITA 2</u>	
No. EXP:	No. DE ACTA: <u>3</u>
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <u>CALDERÓN</u>	PARROQUIA: <u>Calderón</u>
UNIDAD: <u>CEBS</u>	FECHA: <u>13/10/10</u>
	HORA: <u>9:15 am</u>

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	<u>Claudia Bravo</u>	1	<u>Segundo Ruiz Troya (PRESIDENTE)</u>
2	<u>Miguel Viteri</u>	2	<u>Carlos Hero Hero (VICEPRESIDENTE)</u>
3		3	
4		4	

SÍNTESIS REUNIÓN:

- listado de posibles daños y acciones.
- Escritura Completa (cartas simples)
- Certificado de hipotecas y gravámenes a nombre todos copro propietarios
- Certificado de ventas
- Copia simple del estatuto

ACUERDOS Y COMPROMISOS:
 • Listado en el Anexo con los 50 años (NUEVOS)

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2	<u>ACTA DE ACEPTACIÓN DE CONSULTORA POR PARTE DEL MUNICIPIO...</u>			
3				
4				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Firma] [Firma] [Firma]

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	
2	
3	
4	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación


Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

30

ACTA DE REUNIÓN (INSPECCION) ②

ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO:		Comite Pro Vecinos Nueva Vida	
No. EXP.		No. DE ACTA:	②
ADMINISTRACIÓN ZONAL:		PARROQUIA:	
UNIDAD:	A2CA	FECHA:	05/oct. 2010
		HORA:	11:00, "
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:		REPRESENTANTES DEL BARRIO:	
1	Roberto Espinoza	1	Dr. Seymour Ruiz
2		2	
3		3	
4		4	
SÍNTESIS REUNIÓN:			
<p>Se convocaron 2 asambleas para solicitar al Municipio la elaboración del plan con los respectivos subsidios y solicitud al Municipio por parte del comité.</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS:			
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1			
2			
3			
4			
DOCUMENTACIÓN ANEXA:			
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN:			
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:	
		<hr/>	
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:			
1			
2			
3			
4			

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 1

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: <i>COMITE PRO. MEJORAS NUEVA VIDA 2</i>		No. EXP.
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON	PARROQUIA: <i>San José de Moravia</i>	
FECHA: <i>1/10/10</i>	HORA:	TELEFONOS:
QUIÉN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:
1 <i>Dr. Miguel Vitero</i>	3 <i>Presi. Segundo Reinaldo Ruiz Trujillo</i>	
2	4 <i>Telf: 098117365 80341068</i>	

SÍNTESIS REUNIÓN:

<i>Lotes 41</i>	<i>- Comité de Moravia</i>
<i>Sección 26</i>	<i>Proyecto de Moravia</i>
<i>Sección 102, Teléfono Alcantarillos</i>	<i>Comunidad</i>
<i>Lote 125 m² (urbanización)</i>	<i>Urbanización</i>

ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				<i>Reserva la donación y luego</i>
2				<i>ingresa a la UERB</i>
3				<i>(Hacer una Reunión UERB)</i>
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:		
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN: INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Signature] *Segundo Reinaldo Ruiz Trujillo*

José Ayala

ESTRATEGIA / VALORACIÓN:

1	<i>Francia (URB) Representación</i>
2	<i>a la Gerencia</i>
3	<i>Julia Pérez</i>
4	

RECIBIDAS

Quito 29 de mayo del 2011

P.S. Rocio Pérez

COORDINADORA U.A.R.B CALDERÓN

1) Copia para
PT y PL
(2) A. Ruiz
3/06/2011
14H 07

De nuestras consideraciones:

Permítanos llegar a usted y presentarle nuestros más cordial saludo y aprovechar la oportunidad para manifestarle la siguiente; **YO SEGUNDO RUIZ** con cédula de identidad **100189449-0**, como presidente del **Barrio Nueva Vida II**, me hago presente con este oficio con el Apoyo de los Moradores del Barrio hemos acordado en asamblea extraordinaria del día Domingo 29 de mayo del 2011, acerca de las áreas verdes; Le cuento que he realizado los modos posibles por comprar un lote de terreno que me alcance a cubrir el 13% pero no puedo por falta de dinero; por la cual la decisión es pagar el porcentaje que me hace falta por el completar el 13%.

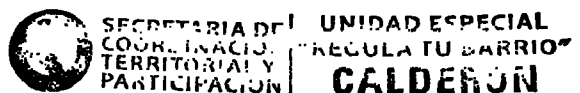
Por la valiosa atención prestada de antemano mis más sinceros agradecimientos

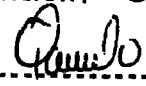
Atentamente

EL BARRIO Nueva Vida II


Presidente


Secretaria



Recibido por: 

Firma: _____

Fecha: 03/June/2011 15h15

Comité PRO-MEJORAS "NUEVA VIDA 2"

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2011

Hoy domingo 29 de mayo del 2011 en la casa de tesorero Ayala del barrio "nueva Vida 2" ubicado en el sector de moran de la parroquia de calderón del cantón Quito Provincia de Pichincha dando cumplimiento a la convocatoria realizada el 17 de mayo del año en curso se reúne en asamblea extraordinaria los socios del comité pro mejoras "NUEVA Vida 2" con la finalidad de tratar los siguientes orden del día

- ❖ Constancia de Quórum.
- ❖ Informe de aéreas verdes

DESENVOLVIMIENTO DE LA ASAMBLEA

Siendo las 10:30 minutos con la participación de 26 compañeros y presidida por el Sr. Segundo Ruiz presidente del comité

-El señor presidente les informa a los compañeros presentes que las áreas verdes no cumplen los 13% requisito que nos pide el Municipio solo tenemos el 9% y nos falta un 4% de área verde pero los del Municipio no proponen que compremos tres terrenos para completar lo que falta, o también podemos pagar el porcentaje que nos falta. La Sra. Arango mociona que cuanto sería un aproximado que tendríamos que pagar pero los compañeros mocionan que no están en posibilidades de comprar los terrenos que les cuesta un aproximado de 22.mil dólares. Lo cual ellos están de acuerdo de la moción que se pague el porcentaje al Municipio del área verde que nos falta

Siendo las 12 horas se da por concluida la asamblea extraordinaria con la aprobación del pago proporcional del área verde y adjunto el listado y firmas de los socios presentes.

Atentamente


Presidente


Secretaria

ENVIADAS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

CONVOCATORIA

PARA ENTREGAR INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS A CUMPLIR EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO, SE CONVOCA CON **CARÁCTER URGENTE** A TODA LA DIRECTIVA Y SOCIOS DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"; A LA ASAMBLEA INFORMATIVA A REALIZARSE EL **DÍA DOMINGO 3 DE JULIO DEL 2011 A PARTIR DE LAS 10H00**, EN CASA DE SR. JOSÉ AYALA – TESORERO DEL BARRIO.

LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA

ATENTAMENTE:


DRA. ROCIO PÉREZ

COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL

"REGULA TÚ BARRIO"

No.	NOMBRE	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO	FIRMA
1.		Nueva Vida 2	
2.		Nueva Vida 2	
3.		Nueva Vida 2	

CARLOS HARRIS^{1/3}
29/ Julio/2011
Carlos Harris



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

Oficio UERB-AZCA- 0026-2011

Quito, 29 de marzo del 2011

Señor(a)

PRESIDENTES DE LOS COMITÉS PRO- MEJORAS DE LOS BARRIOS LAS ORQUIDEAS, LA PRADERA, EL ARBOLITO 2, VALLE DE MARIANITAS, NUEVA VIDA 2, EL EDEN 2 Y EL PORVENIR.

Presente.-

De nuestra consideración:

La Unidad Especial Regula Tú Barrio, cumpliendo con el procedimiento de Regularización tiene contemplado, verificar que el plano de la propuesta arquitectónica del barrio elaborado por el profesional, coincida con la realidad de los lotes y del área verde, además de verificar que se cumpla con la normativa municipal vigente, para lo cual requerimos que hasta el 10 de abril del presente año, se realice la colocación de los mojones de acuerdo al plano del barrio.

Mojones que deberán mantenerse intactos en cada uno de sus sitios, a fin de que la Dirección de Avalúos y Catastros realice la verificación posterior a la emisión de la Ordenanza de Regularización por parte del Concejo metropolitano.

Lo que les comunico para los fines pertinentes.

Atentamente;

Dra. Rocio Pérez

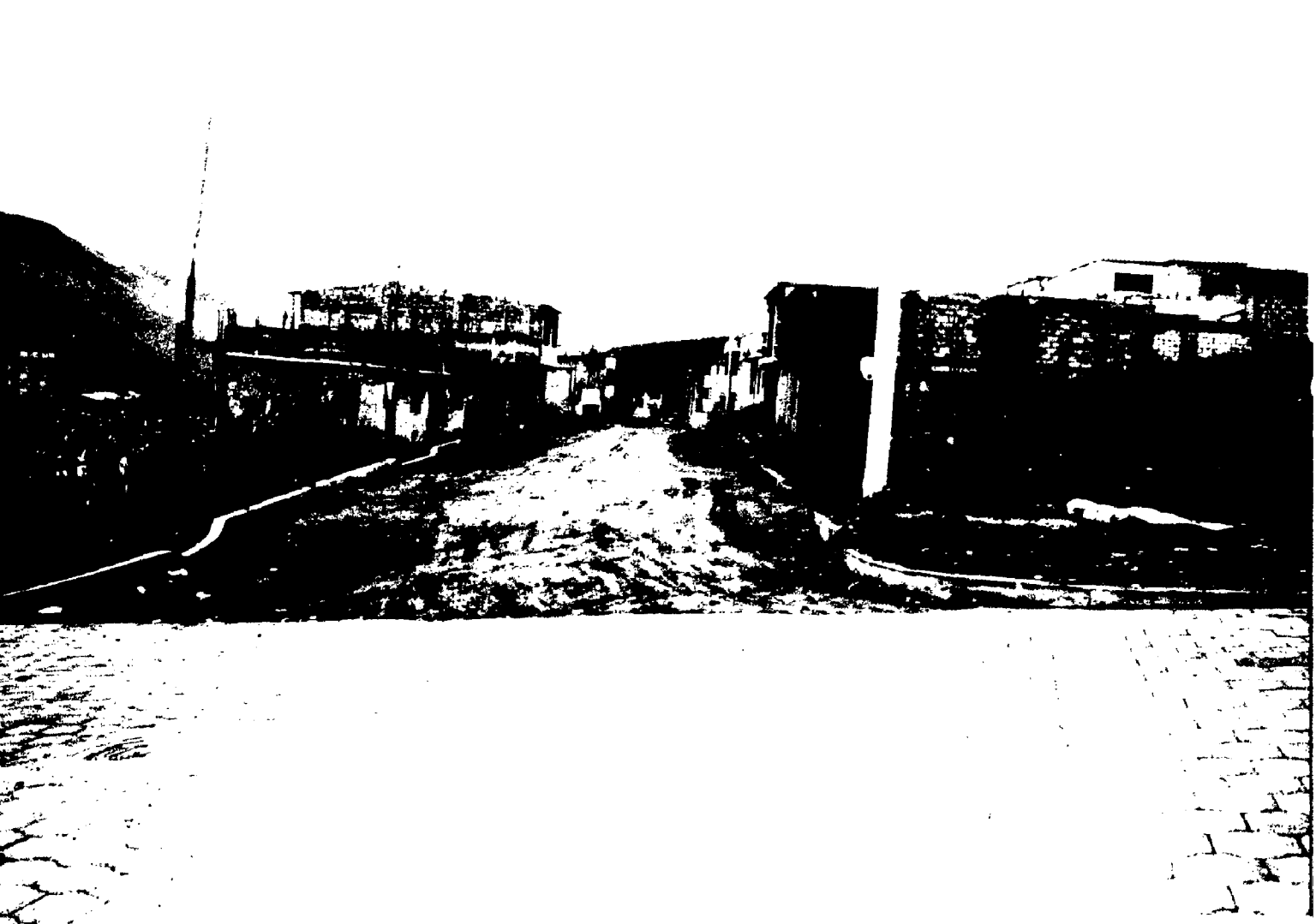
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL

"REGULA TÚ BARRIO"-CALDERÓN

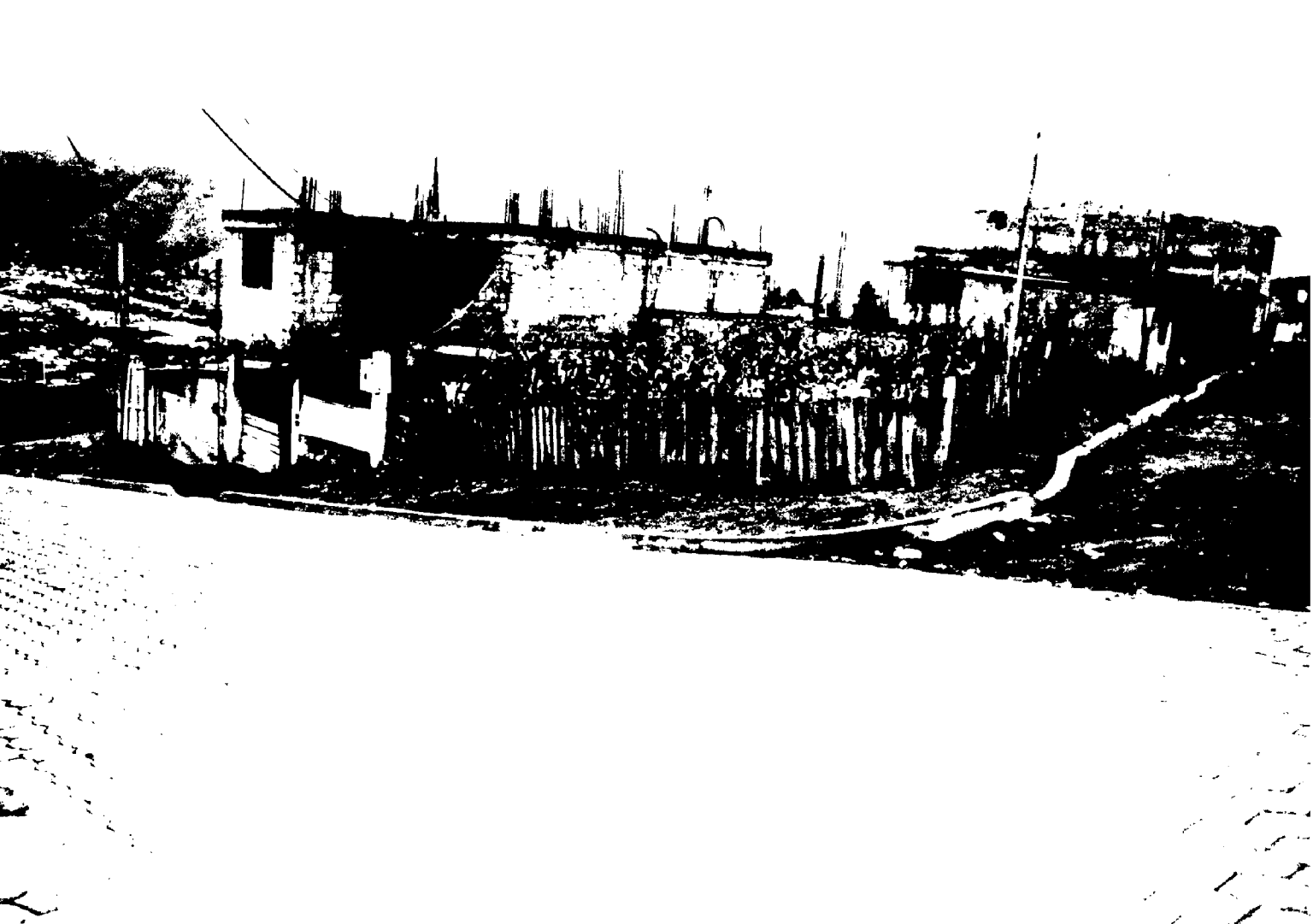
CD

FOTOGRAFIAS

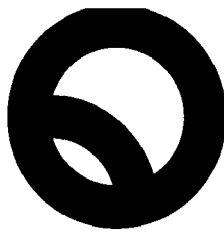












Secretaría
General del
Concejo

703

Informe N° IC-O-2011-560

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	02.02.2012	F
SEGUNDO DEBATE	01.03.2012	F
OBSERVACIONES:		

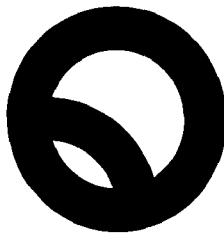
Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro-Mejoras de Moradores del Barrio "Nueva Vida 2".

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2011, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255, de Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza que aprueba la

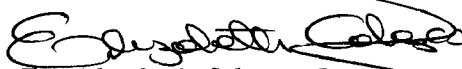


**Secretaría
General del
Concejo**

Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro-Mejoras de Moradores del Barrio "Nueva Vida 2".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

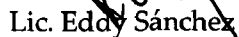
Atentamente,



Eco. Elizabeth Cabezas G.
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**



Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano



Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano



Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente y proyecto de ordenanza.
Ab. Diego Cevallos S.

ORDENANZA No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-560, de 19 de diciembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."
- Que,** el artículo 31 del mismo cuerpo normativo, expresa que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";
- Que,** el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados, de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";
- Que,** el artículo 264, numeral 1 de la Carta Fundamental manifiesta que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias (...): 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.";
- Que,** el artículo 54 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de

ORDENANZA No.

urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

- Que,** el artículo 57 del mismo Código, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y (...) z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas Municipales;
- Que,** el artículo 2 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;
- Que,** el artículo 8 numeral 1 del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que,** la Unidad Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el

ORDENANZA No.

ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 27 de octubre del 2011 en la Administración Zonal de Calderón, integrada por: El Administrador Zonal, la Coordinadora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, el Subprocurador, el Jefe de Catastro, el Coordinador de Control y Gestión, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Calderón; y, el representante de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 014- UERB-ZC-SOLT-2011, de fecha 27 de octubre del año 2011, para que continúe el trámite ante la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para la Aprobación de la Ordenanza que regule el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, a favor de los copropietarios de los inmuebles sobre los que se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 54 literal c), 57 literales a), x), z), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2".

Artículo 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista, dirigentes y del o los copropietarios del predio donde se asienta el **COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2"**, ubicado en la parroquia de

ORDENANZA No.

Pomasqui, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación Actual:	D3 (D203-80)
Lote Mínimo:	200 m ²
Forma Ocupación del Suelo:	(D) Continúa sobre línea
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano
Uso principal:	(R1) Residencia baja densidad
Número de Lotes:	37
Área Útil de Lotes:	5.163,56 m ²
Área de Vías y Pasajes:	1.960,12 m ²
Área Verde y de Equipamiento Comunal:	701,43m ² (13.58% del Área Útil de Lotes)
Área de Afectación Vial:	0.00 m ²
Área Total de Predio (Lev. Top.):	7.825,11 m ²
Área Total de Predio (Escrit.):	8.073.59 m ²
Diferencia (Lev. Top.- Escrituras):	248.48 m ²

ORDENANZA No.

Número de lotes 37 signados del uno (1) al treinta y siete (37), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Los lotes número 1,2,22 y 23 que se encuentran en el lindero norte y colindan con una depresión, según Informe de Borde Superior de Quebrada remitido con oficio número 0009761 del 26 de octubre del 2011, para cualquier construcción deberán realizar los respectivos estudios de suelo y las obras de mitigación que se recomienden en los mismos.

Artículo 3.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- Se mantiene la zonificación del sector que es D3 (D203-80); lote mínimo 200m²; forma ocupación del suelo (D) Continúa sobre línea; clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano. Por excepción se aprueban los lotes de menor extensión de acuerdo al plano y cuadro de áreas adjunto por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de 8 años de antigüedad y con una consolidación y construcciones levantadas en un 73% respecto al total de los lotes.

Artículo 4.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal 701.43m² que corresponde al 13.58% del área útil del lote distribuido de la siguiente manera:

	LINDEROS		SUPERFICIE
	Norte: Lote "11"	16,66m	
Área Verde 1:	Sur: Calle "B-SUR"	13,13m	324,29 m ²
	Este: Urbanización "Nueva Vida"	24,12m	
	Oeste: Calle "Este"	20,19	
	LINDEROS		SUPERFICIE
Área Verde 2:	Norte: Lote "18"	17,24m	
	Sur: Lote "17"	17,38m	377,14 m ²
	Este: Calle "Este"	21,74m	
	Oeste:	EN PARTE	

ORDENANZA No.

Lote "29"	7,39m	
Lote "30"	7,19m	
Lote "31"	7,29m	21,87m

De conformidad a lo que determina el Art. 479 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: Transferencias de dominio de áreas de uso público a favor de las Municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una Notaría y se inscribirán en el Registro de la Propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de usos públicos, verdes y comunales, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

En caso de que los beneficiarios de las autorizaciones de fraccionamiento y urbanización no procedieren conforme a lo previsto en el inciso anterior, en el término de sesenta días contados desde la entrega de tales documentos, lo hará la municipalidad. El costo, más un recargo del veinte por ciento (20%) será cobrado por el Gobierno Metropolitano o Municipal.

Artículo 5.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: encespado y equipamiento.

Artículo 6.- DE LAS VÍAS.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado contempla un sistema vial de uso público, el mismo que se encuentra con obras de infraestructura como: agua potable, alcantarillado y electricidad. En la actualidad las vías del asentamiento son: Calle "ESTE": 10.00m y Calle "OESTE": 10.00m. y la vía interna: Calle "B-SUR": 10.00m.

Artículo 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes:

Aceras	50%
Áreas Verdes	100%
Adoquinado	80%

ORDENANZA No.

Artículo 8- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, es de 3 (tres) años de conformidad al cronograma de obras presentado por los copropietarios del inmueble sobre el que se asienta el COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. De estas obras, los copropietarios del inmueble donde se asienta el COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 9.- DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Municipal de la Zona de Calderón, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del Departamento de Fiscalización como el Departamento de Obras Públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Artículo 10.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los copropietarios del inmueble donde se asienta el COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

ORDENANZA No.

Artículo 11.- DE LA GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento de los predios de propiedad de las personas que constan en el plano de fraccionamiento a aprobarse, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 12.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2" del predio fraccionado, se comprometen en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 13.- DE LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES.- Los copropietarios del inmueble donde se asienta el COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES DEL BARRIO "NUEVA VIDA 2", deberán entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los copropietarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los copropietarios y dirigentes en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencia de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente Ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean avalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 14.- POTESTAD DE EJECUCIÓN.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

ORDENANZA No.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

ORDENANZA No.

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de XXXX.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

PRIMER DEBATE